

PETRÓLEOS DEL PERÚ

PETROPERÚ S.A.

MEMORIA ANUAL 2017



TABLA DE CONTENIDO

Presentación del Presidente del Directorio	5
1. PETROPERÚ S.A. en cifras.....	8
2. Aspectos relevantes.....	10
3. Estrategia.....	15
4. Entorno nacional e internacional	18
5. Resultados operativos.....	22
6. Inversiones.....	29
7. Resultados económico-financieros.....	35
8. Ingresos generados para el Estado.....	41
9. Gestión administrativa.....	43
10. Responsabilidad social	47
11. Gestión cultural	51
12. Desarrollo sostenible.....	54
13. Información general	57
14. Gobierno corporativo.....	73
15. Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas	77
16. Reporte de sostenibilidad corporativa	140
17. Estados financieros auditados.....	155



RELACIÓN DE CUADROS Y GRAFICOS	
EVOLUCIÓN DEL PRECIO DEL PETRÓLEO.....	19
OPEP: OFERTA Y DEMANDA MUNDIAL DE PETROLEO	19
PRECIOS DE LISTA DE PETROPERÚ S.A. 2017	20
EVOLUCIÓN DEL PRECIO DEL BARRIL EN EL INVENTARIO.....	20
VENTA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS.....	21
COMPRAS DE CRUDO Y PRODUCTOS	23
PRODUCCIÓN DE DERIVADOS SEGÚN PRODUCTOS	24
VOLUMEN TRANSPORTADO POR EL ONP.....	25
CLASIFICACIÓN DE LAS CONTINGENCIAS POR CAUSA	26
VENTAS EN EL MERCADO INTERNO (COMBUSTIBLES, ASFALTOS Y SOLVENTES).....	27
PETRORED	27
EXPORTACIONES.....	28
INGRESOS	28
PERSONAL.....	44
MONTO DE INVERSIÓN ACUMULADO A 2017-UNIDADES PRIVATIZADAS	56



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

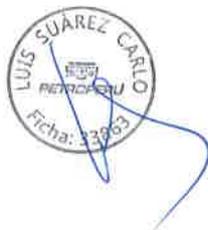
El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. durante el año 2017. Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, el firmante se hace responsable por su contenido conforme con las disposiciones legales aplicables.

James Atkins Lerggios
Presidente del Directorio

Lima, mayo de 2018



PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



Estimados señores:

Nos sentimos honrados por haber asumido la Presidencia de Directorio de PETROPERÚ desde el 26 de abril de 2018 y tener la oportunidad de conocer y compartir con ustedes los resultados logrados por Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. durante 2017, los que han sido positivos.

Ha contribuido a ello la superación de los serios problemas que enfrentaba la Empresa en 2016, basados en el desalineamiento y riesgos en el financiamiento del Proyecto Modernización de Refinería Talara (PMRT), el cese temporal del funcionamiento del Oleoducto Nor Peruano (ONP), una estructura organizacional obsoleta y burocrática, entre otros. En 2017 fue posible alinear los procesos constructivos y cerrar el monto del financiamiento del PMRT, así como realizar una exitosa colocación de bonos en el mercado internacional. Se reinició progresivamente la operación del ONP, efectuando las labores de mantenimiento que le permiten operar con una adecuada gestión del riesgo. Fue diseñada e implementada una nueva estructura organizacional sobre la base de un proceso de reorganización administrativa que incluye la creación de un Sistema de Integridad y el fortalecimiento del Buen Gobierno Corporativo. Es en este contexto que queremos presentar los resultados de la gestión.

Durante 2017, la Empresa generó una Utilidad Neta de MMUS\$ 185, superior en MMUS\$ 144 a la obtenida el año anterior. De otro lado, en 2017 se logró la emisión y colocación inaugural exitosa de bonos por MMUS\$ 2,000 sin garantía del Estado en los mercados internacionales de deuda y se lograron mejoras de las condiciones en el financiamiento del capital de trabajo; así como el aumento de las líneas de crédito en MMUS\$ 652, lo cual representa un 38% respecto al 2016.

Asimismo, PETROPERÚ S.A. continuó siendo líder en el mercado de combustibles líquidos. En 2017, obtuvo el 50% de participación en este mercado debido al incremento de las ventas de Gasolina/Gasoholes, como consecuencia del aumento del consumo de los grifos y estaciones de servicio afiliadas a la marca y de las Fuerzas Armadas. Por su parte, las exportaciones crecieron por los mayores excedentes de Nafta Virgen y Diesel 2. Mientras que la producción de nuestras refinerías aumentó en 1% respecto a 2016, llegando a MBDC 104.7.

Durante 2017, se generaron recursos para el Estado por MMUS\$ 1,476.1; MMUS\$ 168.7 por operaciones propias y MMUS\$ 1,307.5 como agente recaudador de los impuestos selectivo al consumo, general a las ventas, renta y contribuciones retenidas al personal. Asimismo, fue aplicado un crédito fiscal por MMUS\$ 1,362.2, correspondiente a los impuestos selectivo al consumo y general a las ventas pagados en las adquisiciones.

El contrato EPC (Ingeniería de detalle, procura de materiales y construcción) del PMRT, a cargo de la empresa Técnicas Reunidas, continúa su ejecución, mientras que el avance físico integral acumulado del proyecto fue de 66.57%. Además, tenemos en ejecución otros cuatro proyectos: la construcción y operación de plantas de abastecimiento en Pasco-Ninacaca y Puerto Maldonado; así como la instalación del Nuevo Terminal Ilo, en Moquegua, y el Proyecto Explotación del Lote 64, en el cual Geopark Perú SAC asumió como socio operador.

En 2017, se transportaron por el ONP 1,905 MB, volumen notablemente mayor respecto al de 2016 (614 MB), gracias al reinicio progresivo del bombeo. En este periodo, se produjeron 6 contingencias ambientales, de las cuales cuatro fueron causadas por terceros y dos por razones técnicas; de estas, se han culminado los trabajos de limpieza y remediación en dos incidentes en el Tramo II, mientras que en los cuatro restantes estas labores están en ejecución. A fin de garantizar la operatividad y confiabilidad del ONP se efectuaron diversos trabajos de inspección, mantenimiento y reparación;



incluyendo la inspección de espesores de las tuberías con equipos especializados (raspatubos) en el Oleoducto Ramal Norte (ORN), entre otras acciones.

En línea con el compromiso social de PETROPERÚ S.A., las actividades de responsabilidad social están canalizadas en los programas Educando para el Mañana, Juntos por el Ambiente, Haciendo Camino, Por una mejor Calidad de Vida y Cuidando Nuestra Comunidad. Estos programas se han incrementado con la gestión social en Talara, Ilo e Iquitos; mientras que en el ONP se ha lanzado el Plan de Desbroce y Alerta Temprana, que permitirá mejorar el acceso y atención de incidentes que puedan ocurrir en el oleoducto, lo que también dará trabajo permanente a las comunidades colindantes al ducto de manera gradual, y que incluye apoyo en la formalización de las empresas comunales, entre otros beneficios. En tal sentido, al cierre de 2017 se brindó apoyo a las comunidades colindantes al ONP mediante la realización de 3,699 atenciones médicas, campañas de vacunación antirrábica, donación de útiles escolares y actividades navideñas que beneficiaron a más de 11,000 niños.

En el marco de la Política Cultural, PETROPERÚ S.A. organizó la XVIII Bienal de Poesía y VI Bienal de Novela "Premio Copé 2017", a las que postularon 521 poemarios y 127 novelas, lo que refleja del éxito de la convocatoria y la expectativa generada por el principal certamen literario peruano. También se continuó auspiciando al Premio Nacional de Cultura, el más alto reconocimiento del país a sus creadores y artistas. Asimismo, se realizaron numerosas exposiciones y actividades culturales en diversas regiones del país. Además, participamos como auspiciadores de eventos del sector hidrocarburos, como Perú Energía 2017, 15° Conferencia la Hora del Gas 2017 y Perumin 2017. Dichos certámenes contaron con una asistencia aproximada de 103,000 visitantes.

Un aspecto muy importante para las operaciones fueron las certificaciones técnicas logradas en 2017. Se destaca ser la primera empresa en el sector de hidrocarburos en el país en certificar un Sistema Integrado de Gestión Corporativo (SIG-C), con las nuevas versiones de las normas ISO 9001:2015, ISO 14000:2015 y OHSAS 18001:2007. Igualmente, aprobamos la auditoría de Recertificación del Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), Instalación Portuaria (IP) e Instalación Portuaria Especial (IPE) en Refinería Conchán, Talara y Selva, realizada por la Autoridad Portuaria Nacional (APN). Además, se obtuvo la renovación de la acreditación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma ISO/IEC 17025 en el Laboratorio de Conchán, tras haber aprobado la evaluación de seguimiento a cargo del Instituto Nacional de la Calidad (INACAL).

Entre los varios reconocimientos obtenidos en 2017, se destaca el Premio Deal Of The Year 2017, en la categoría Bono Cuasi Soberanos, concedido por la prestigiosa revista internacional LatinFinance, especializada en finanzas y economía, en una ceremonia especial realizada en el Gotham Hall de Nueva York, por la exitosa emisión de MMUS\$ 2,000 de bonos corporativos para financiar el PMRT. Es importante señalar también que PETROPERÚ S.A. pasó del puesto 90 al puesto 50 del ranking del prestigioso índice Monitor Empresarial de Reputación Corporativa (MERCOSUR).

Es de resaltar el esfuerzo por actuar con transparencia y tener una política de puertas abiertas con todos los grupos de interés de la Empresa. Se han sentado las bases para una gestión moderna, eficiente y fortalecida en el comportamiento ético de PETROPERÚ S.A.



James Atkins Lerggios
Presidente del Directorio
Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.

1. PETROPERÚ S.A. EN CIFRAS



Ingresos totales	2017	MMUS\$ 4,051.6
	2016	MMUS\$ 3,390.0
	2015	MMUS\$ 3,488.4
Utilidad operativa	2017	MMUS\$ 298.6
	2016	MMUS\$ 105.7
	2015	MMUS\$ 276.9
Utilidad neta	2017	MMUS\$ 185.1
	2016	MMUS\$ 40.7
	2015	MMUS\$ 147.3
Volumen procesado	2017	103.4 MBDC
	2016	102.9 MBDC
	2015	99.1 MBDC
Inversiones ¹	2017	MMUS\$ 644
	2016	MMUS\$ 1,212
	2015	MMUS\$ 624

Programas educativos Educando para el Mañana

Año	Beneficiarios
2017	66,856
2016	21,362
2015	38,455

Programas ambientales Juntos por el Ambiente

Año	Beneficiarios
2017	32,421
2016	3,715
2015	11,964

Programas de salud Por una Mejor Calidad de Vida

Año	Beneficiarios
2017	17,593
2016	31,892
2015	22,258

Beneficiarios adicionales en contingencias ambientales del ONP

Actividades	Beneficiarios
Campañas de salud ²	3,699
Distribución de útiles escolares	3,788
Programa navideño	1,922

¹ Incluye proyectos de inversión e inversiones corrientes efectuados por PETROPERÚ S.A. No obstante, existen también inversiones que son efectuadas por los operadores de las terminales Norte, Centro y Sur, de propiedad de PETROPERÚ S.A., en el marco de los contratos de operación.

² Realizadas en las comunidades aledañas a las contingencias del Km 206 del Oleoducto Ramal Norte Km 213 y Km 103 del Tramo I del Oleoducto Norperuano.



2. ASPECTOS RELEVANTES



2.1 Aspecto económico

Durante el ejercicio 2017, la Empresa obtuvo una Utilidad Neta equivalente a MMUS\$ 185.1, superior en MMUS\$ 144.4 a la registrada en el año previo, explicada principalmente por los siguientes factores:

- Ganancia por realización de inventarios.
- Se reversó parte el deterioro del Oleoducto Norperuano, registrado el año 2016, por MMUS\$ 32.
- Menores gastos por provisiones por remediación ambiental en el ONP, que en el año 2017 fue de MMUS\$ 34, frente a los MMUS\$ 165 del año 2016.
- El reconocimiento de intereses por parte de SUNAT (MMUS\$ 31), en el mes de junio, por la reclamación del pago indebido de Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de años anteriores relacionadas al caso de Turbo A1.

2.2 Mercado

Nuestra participación en el mercado interno de combustibles ascendió a 50%, manteniendo el liderazgo en Gasolinas/Gasoholes con el 65%, Diesel B5 con el 60% y Petróleos Industriales con el 67%.

Aún cuando el volumen de ventas se redujo respecto al año anterior, como consecuencia de las menores ventas de GLP a clientes mayoristas, las ventas de Gasolina/Gasoholes se incrementaron, como consecuencia del aumento del consumo de los grifos y estaciones de servicio afiliadas a la marca PETROPERÚ S.A. y de las Fuerzas Armadas. Asimismo, las ventas de Turbo A1 y Petróleos Industriales aumentaron, en el último caso por mayores ventas a clientes de los sectores agropecuario/agroindustrial, electricidad y a empresas petroleras.

Por su parte, las exportaciones aumentaron por los mayores excedentes de Nafta Virgen y Diesel 2, a raíz de la entrada en vigencia del D.S. N° 038-2016-EM, que hace obligatoria la comercialización de Diesel B5 de bajo azufre en diversas zonas del país.

2.3 Producción de refinerías

El volumen de producción de derivados de petróleo se incrementó en 1% respecto al año anterior, llegando a 104.7 MBDC, explicado principalmente por el incremento de la demanda de Gasolinas/Gasoholes 90, 95 y 97, así como del Diesel B5 de bajo azufre por la entrada en vigencia del D.S N° 038-2016-EM "Establecen cronograma para la comercialización y uso de Diesel B5 con un contenido de azufre no mayor a 50 PPM".

2.4 Certificaciones

PETROPERÚ S.A. fue la primera empresa en el sector hidrocarburos del país en certificar un Sistema Integrado de Gestión Corporativo (SIG-C), con las nuevas versiones de las normas ISO 9001:2015, ISO 14000:2015 y OHSAS 18001:2007.

Asimismo, aprobó la auditoria de Recertificación del Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), Instalación Portuaria (IP) e Instalación Portuaria Especial (IPE) en Refinerías Conchán, Talara y Selva, realizada por la Autoridad Portuaria Nacional (APN).



Además, se logró la renovación de la acreditación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma ISO/IEC 17025 en el Laboratorio de Conchán, tras haber aprobado la evaluación de seguimiento a cargo del Instituto Nacional de la Calidad (INACAL).

2.5 Gestión operativa

- En Refinería Talara se realizaron 2 paradas cortas para efectuar trabajos de mantenimiento en la Unidad de Craqueo Catalítico y en la Unidad de Destilación al Vacío, con el fin de mantener condiciones óptimas de operación.
- En Refinería Conchán se procesó Gasolina Natural hasta en un 25% del total de la carga, con lo cual se incrementó la producción de Nafta Primaria y Solvente 3, con la consecuente reducción de transferencias desde Refinería Talara. Asimismo, se optimizó el consumo de energía en los hornos y calderos, lográndose ahorros en el consumo de Gas Natural respecto al año 2016.
- Se realizó la VII Inspección General de la Unidad de Destilación Primaria de Refinería Iquitos, cuya actividad principal fue la reparación del horno de crudo, así como el reemplazo de 7 platos de dicha unidad.
- Se reinició el bombeo en los 3 tramos del ONP, luego de la inspección de los trabajos de reparación y mantenimiento, así como el levantamiento de los mandatos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN).

2.6 Ejecución de inversiones

La ejecución de las inversiones ascendió a MMUS\$ 644.2 (MMUS\$ 590.7 en proyectos de inversión de capital y MMUS\$ 53.5 en inversiones corrientes). En relación con las inversiones adicionales realizadas por los operadores de los terminales, estas ascendieron a MMUS\$ 21.

2.7 Proyecto de Modernización de Refinería Talara (PMRT)

Continúa en ejecución el EPC (Ingeniería de detalle, procura de materiales y construcción) del proyecto, a cargo de la empresa Técnicas Reunidas.

Al finalizar el año 2017, se ha obtenido un avance físico integral acumulado del proyecto de 66.57% frente al programado de 77.68%, principalmente por el progreso en las actividades de construcción y procura.

Con relación al financiamiento, en el mes de junio se llevó a cabo la colocación de MMUS\$ 2,000 en los mercados internacionales de deuda. La transacción se realizó en dos tramos: MMUS\$ 1,000 a 15 años de plazo y una tasa de 4.750% anual y MMUS\$ 1,000 a 30 años de plazo y una tasa de 5.625% anual, en ambos casos con pago único al vencimiento. Así también en el mes de enero de 2018, el Directorio aprobó la suscripción del contrato de crédito para la operación de financiamiento externo con garantía de Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE) por MMUS\$ 1,300.

2.8 Otros proyectos

En adición al PMRT, PETROPERÚ S.A. tiene en ejecución 4 proyectos de inversión: Construcción y Operación de Planta de Abastecimiento en Pasco-Ninacaca, Construcción y Operación de Planta de Ventas en Puerto Maldonado e Instalación del Nuevo Terminal Ilo, todos destinados a mantener la operatividad de la Empresa mediante la distribución de nuestros productos y el abastecimiento de la demanda en diferentes localidades del país, de manera eficiente y confiable, y el Proyecto Explotación del Lote 64, en asociación con Geopark Peru SAC, que desde el 1° de febrero de 2017, asumió las operaciones del campamento base Sargento Puño y del lote.



2.9 Recuperación anticipada del IGV

PETROPERÚ S.A. ha considerado acogerse al régimen de recuperación anticipada del IGV, a fin de obtener la devolución del impuesto que gravó las importaciones o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos e intermedios nuevos, así como servicios y contratos de construcción, realizados en la etapa preproductiva para su empleo directamente en la ejecución del PMRT.

El 21 de octubre de 2016, PETROPERÚ S.A. presentó a PROINVERSIÓN la solicitud de acogimiento al régimen de recuperación anticipada del IGV respecto a las inversiones efectuadas en el PMRT.

El 20 de diciembre de 2016, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) a través de la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), aprobó el cronograma de inversiones del PMRT, mediante Informe Técnico Legal N° 101-2016-MEM/DGH-DPTC-DNH; dicho informe fue notificado también al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y a PROINVERSIÓN, para su respectiva evaluación.

Durante el 2017, se recibieron observaciones del MEF y PROINVERSIÓN, a raíz de las cuales se realizaron coordinaciones para su levantamiento, mediante la presentación de documentos.

En diciembre de 2017, el MINEM, a través de la DGH, emitió un informe técnico legal mediante el cual aprobó el cronograma de inversiones presentado por PETROPERÚ S.A.

El 29 de diciembre de 2017 el citado informe fue remitido al MEF para su pronunciamiento sobre la lista de bienes, servicios y contratos de construcción del PMRT y a PROINVERSIÓN para que luego de su evaluación elabore el proyecto de contrato de inversión a suscribir con PETROPERÚ S.A.

2.10 Clasificación de riesgo

En febrero 2017, la agencia internacional clasificadora de riesgo Standar and Poor's ratificó nuestra calificación de riesgo de BBB- para la deuda a largo plazo.

Posteriormente, en marzo de 2017, la agencia internacional Fitch Ratings ratificó su calificación de riesgo crediticio como emisor, de BBB+ para instrumentos financieros de deuda de largo plazo.

Dichas calificaciones reflejan nuestra estabilidad y capacidad para cumplir con los compromisos financieros asumidos.

2.11 Plan de Modernización de la Gestión Corporativa

El 13 de mayo de 2016, se remitió el Informe Final de la Implementación del Plan de Modernización de PETROPERÚ S.A. al MINEM y MEF, plan que se elaboró en cumplimiento de la Ley N° 30130 "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el gobierno corporativo de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A".

Al cierre de 2017, se logró un avance físico global de 97.3%, frente a la meta de 100%; sólo continúa en ejecución el cierre financiero del PMRT.

2.12 Plan Estratégico

A diciembre 2017, se cumplieron al 100% siete de los indicadores que forman parte de los Objetivos Anuales y Quinquenales 2016-2020 de PETROPERÚ S.A., aprobados con Acuerdo de Directorio N° 003-2016-PP.



2.13 Oferta pública de acciones

La Ley N° 30130, norma que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución del PMRT, señala que el Estado Peruano podrá incorporar la participación privada de hasta el 49% de su capital social en circulación, del cual se prevé que no menos de 5% será ofertado por medio de un programa de participación ciudadana.

En ese sentido, la Empresa ha priorizado la ejecución del PMRT, proyecto que nos permitirá fortalecernos económica y financieramente, además de contar con una infraestructura organizacional más eficiente y avanzar en el buen gobierno corporativo, condiciones que permitirán desarrollar la OPA de manera más competitiva.

2.14 Gobierno corporativo

Durante el año 2017, se supervisó la implementación y el cumplimiento del Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo, con la finalidad de alcanzar los mejores estándares de gobierno corporativo.

2.15 Memoria de Sostenibilidad

Desde el año 2012, PETROPERÚ S.A. voluntariamente elabora la Memoria de Sostenibilidad bajo el estándar de Global Reporting Initiative (GRI) Guía 3.1 y del correspondiente Suplemento Sectorial para las Industrias del Petróleo y del Gas Natural. A partir del año 2015 se adoptó la Guía G4 de GRI y para el 2017 nos alineamos al GRI Standards; en ella se informa sobre la gestión económica, social y ambiental de la Empresa e incluye información comparativa año a año, lo que permite visualizar el contexto, la comparabilidad, trazabilidad y los resultados de las iniciativas que se describen.

2.16 Reconocimientos

El 5 de diciembre del 2017, PETROPERÚ S.A. recibió por parte del Ministerio de Educación (MINEDU), el reconocimiento Aliados por la Educación, por participar de manera articulada con las unidades orgánicas de dicho Ministerio, en el desarrollo de iniciativas educativas en la modalidad de “cooperación sostenible”, en beneficio de la educación pública.

Por otro lado, debido a la exitosa emisión de MMUS\$ 2,000 de bonos corporativos para financiar el PMRT, la Empresa ha recibido de la prestigiosa revista internacional LatinFinance, especializada en finanzas y economía, el Premio Deal Of The Year 2017, en la categoría Bono Cuasi Soberanos, en una ceremonia especial realizada en el Gotham Hall de Nueva York.

Los ganadores son seleccionados por los editores de LatinFinance, teniendo en cuenta el tamaño de la transacción, la complejidad, los elementos innovadores, la importancia del mercado y la ejecución. Cada uno de ellos destacan por ser líderes en la industria que representan y por elevar de nivel la evolución de la negociación financiera en América Latina y el Caribe.

Los premios del año del LatinFinance son considerados un evento histórico en el sector financiero global, reconocen la excelencia en la inversión en banca, las transacciones de mercados de capital y servicios de asesoría legal.

2.17 Cambio de moneda funcional

El 7 de mayo de 2018, el Directorio aprobó el cambio de moneda funcional de presentación de los Estados Financieros de la Empresa a partir del 1° de enero de 2017 del Sol al Dólar Estadounidense, producto de la revisión de los factores primarios y secundarios utilizados en la determinación de la Moneda Funcional de PETROPERÚ S.A., con ocasión de la adopción plena de la NIIF, conforme al párrafo 13 de la NIC 21 “Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de Moneda Extranjera”.



3. ESTRATEGIA



Los Objetivos Anuales y Quinquenales³ 2016-2020 de PETROPERÚ S.A. constan de 5 objetivos estratégicos y 18 indicadores, los mismos que guardan concordancia con el objeto social de la Empresa y con las disposiciones de la Ley N° 30130 y su Reglamento; su implementación permitirá lograr el fortalecimiento económico y financiero, llevar a cabo la reorganización administrativa, cumplir con la ejecución del PMRT y garantizar la continuidad de las actividades destinadas a mantener su operatividad.

Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2016-2020 consideran:

Visión

Ser una empresa líder de la industria peruana de hidrocarburos, autónoma e integrada, enfocada en la creación de valor con eficiencia; gestionando los negocios de forma ética y sostenible con productos de calidad internacional y desarrollando relaciones responsables efectivas con los grupos de interés.

Misión

Proveer hidrocarburos de calidad a los mercados nacional e internacional, administrando eficientemente sus recursos, realizando sus actividades con los mayores niveles de eficiencia, confiabilidad y sostenibilidad, desarrollando innovación y responsabilidad socio-ambiental.

Objetivos Estratégicos

A diciembre 2017, se cumplieron al 100% siete de los indicadores en proceso. A continuación, se detallan aspectos relevantes por cada objetivo estratégico.

1. Modernizar PETROPERÚ S.A. en todas las dimensiones y prepararse para una oferta pública de acciones.

Se cumplió con la meta del indicador Margen Neto, sustentada por los menores gastos operativos y administrativos entre otros; a pesar de haber obtenido menores ingresos a los esperados.

Se cumplió con el indicador Margen EBITDA.

El indicador Apalancamiento Financiero fue menor a raíz del aumento del patrimonio, principalmente como consecuencia del aporte de capital del MINEM, el cual se destinó al pago de obligaciones del PMRT y por la Utilidad Neta obtenida en el año 2017.

El ROE fue menor al proyectado, también por el incremento del Patrimonio.

Respecto al ROA, estuvo por debajo de la meta, básicamente por el aumento de los activos totales, generado por el incremento de los inventarios, principalmente de GLP y Diesel de bajo azufre, y el aumento de las cuentas por cobrar comerciales.

En la Implementación del Plan de Modernización de PETROPERÚ S.A., 7 proyectos terminaron sus actividades el 2016 y 2 el 2017, de un total de 10 programados, luego de lo cual sólo queda en ejecución el Cierre Financiero del PMRT.

³ Aprobados por el Ministerio de Energía y Minas mediante Resolución Ministerial N° 003-2016-MEM/DM publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de enero de 2016 y con Acuerdo de Directorio N° 003-2016-PP del 11 de enero de 2016.



2. Asegurar la ejecución e implementación del Proyecto de Modernización de Refinería Talara (PMRT) a tiempo y costo e integrar el parque de refino de PETROPERÚ.

Se cumplió con el avance físico del PMRT, previsto durante la formulación de los Objetivos Anuales y Quinquenales. El avance económico presentó un desfase, debido al plazo necesario para revisión y conformidad de las facturas.

3. Optimizar las operaciones comerciales y la logística en la cadena de valor de combustibles.

Se logró la meta en la participación de mercado de gasolinas de 65% y también se superó la meta programada de número de estaciones de servicio afiliadas a la Marca PETROPERÚ S.A. En cuanto al indicador Revisión de la Política Comercial y Política de Descuentos, se someterán a aprobación del Directorio.

4. Preparar a la organización para maximizar el valor de la compañía a través de la integración vertical, a fin de establecer sostenibilidad y creación de valor en el sector.

Se culminó la Ejecución del Plan de Capacitación de la Gerencia Exploración y Explotación. En cuanto a la meta de la producción diaria neta promedio anual, el inicio de la producción está estimado para el año 2019.

5. Mantener los estándares de la buena práctica internacional y excelencia para reducir el impacto social y ambiental de las operaciones de PETROPERÚ.

Se logró la implementación y certificación del Sistema Integrado de Gestión Corporativo (SIG-C) de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo. Respecto a la implementación del Sistema de Gestión Social Corporativo, el avance es cercano a la meta, por lo cual se han elaborado planes de acción para asegurar su cumplimiento.



4. ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL

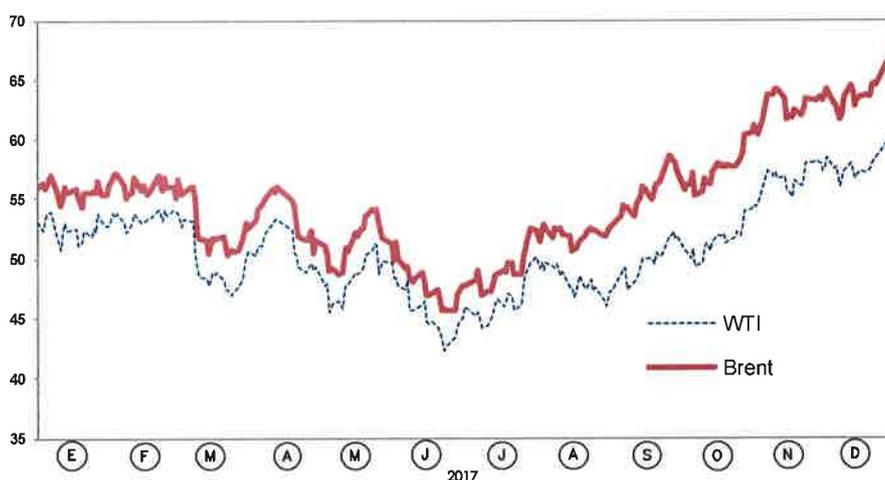


4.1 Entorno internacional

El primer semestre del año 2017, el precio del crudo WTI mostró una tendencia a la baja explicada por una mayor producción de Shale Oil en los Estados Unidos, la debilidad de la OPEP, la menor demanda de petróleo de China, el incremento de la tasa de interés de la FED y el fortalecimiento del dólar. Así, el precio del WTI comenzó el año en 52 US\$/BI y alcanzó su valor más bajo en junio, cuando llegó a los 42 US\$/BI.

A partir de entonces, se ha observado una clara recuperación, debido al fortalecimiento de la OPEP al limitar la producción de petróleo, a lo cual se sumaron otros países como Rusia, la mayor demanda de China, así como la menor producción y disponibilidad de equipos de perforación en los Estados Unidos. El precio del WTI cerró el año en 60 US\$/BI. Los productos derivados siguieron una tendencia similar, cerrando el año con un ciclo positivo, como se aprecia en la siguiente gráfica:

EVOLUCIÓN DEL PRECIO DEL PETRÓLEO
(En US\$/BI)



Fuente: S&P Global Platts.

Las variables de oferta y demanda mundial de petróleo mostraron también comportamientos al alza, siendo la demanda la de mayor crecimiento. En el año 2017 se registró un exceso de demanda de petróleo y gas de 0.5 MMBD⁴, a diferencia del año 2016 en el que se registró un exceso de oferta de 0.4 MMBD. El exceso de demanda registrado en el 2017, explica las presiones al alza de los precios del petróleo durante el segundo semestre del año. Asimismo, los acuerdos de la OPEP y Rusia para limitar la oferta de petróleo para el año 2018, generaron los fundamentos necesarios para el incremento de precios.

OPEP: OFERTA Y DEMANDA MUNDIAL DE PETRÓLEO

	2016	1Q17	2Q17	3Q17	4Q17	2017	Variación 2017/16
(a) Demanda mundial de petróleo	95.4	95.7	96.3	97.8	98.2	97.0	1.57
Suministro - No OPEP	57.0	57.8	57.5	57.5	58.4	57.8	0.77
NGLs y No Convencionales - OPEP	6.1	6.2	6.3	6.4	6.4	6.3	0.17
(b) Total suministro - No OPEP y NGLs - OPEP	63.2	64.0	63.7	63.8	64.8	64.1	0.94
Diferencia	32.3	31.7	32.6	34.0	33.4	32.9	0.63
Producción de petróleo crudo - OPEP	32.6	32.1	32.3	32.7	32.5	32.4	-0.25
Balance	0.39	0.44	-0.27	-1.23	-0.92	-0.50	-0.88

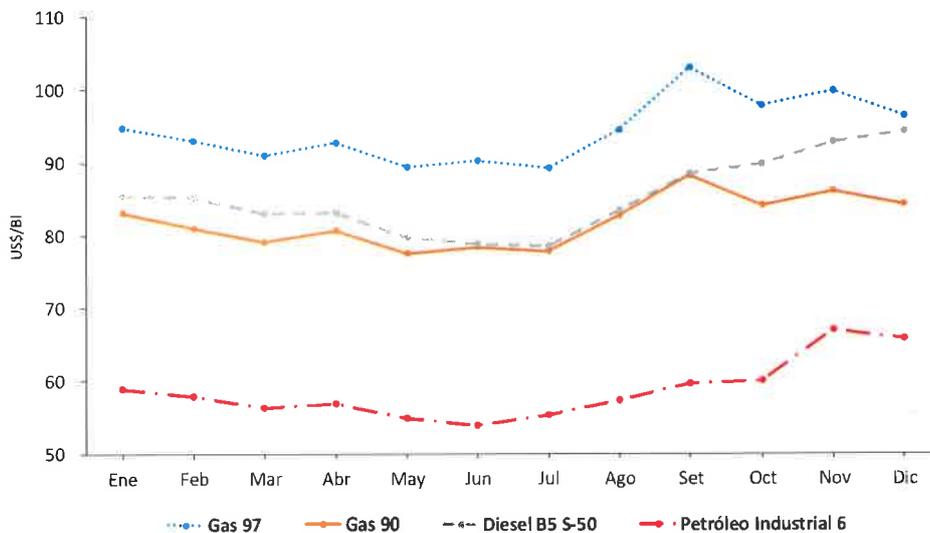
Fuente: Tomado de OPEP-Monthly Oil Market Report – Enero, 2018.

⁴ Millones de barriles por día



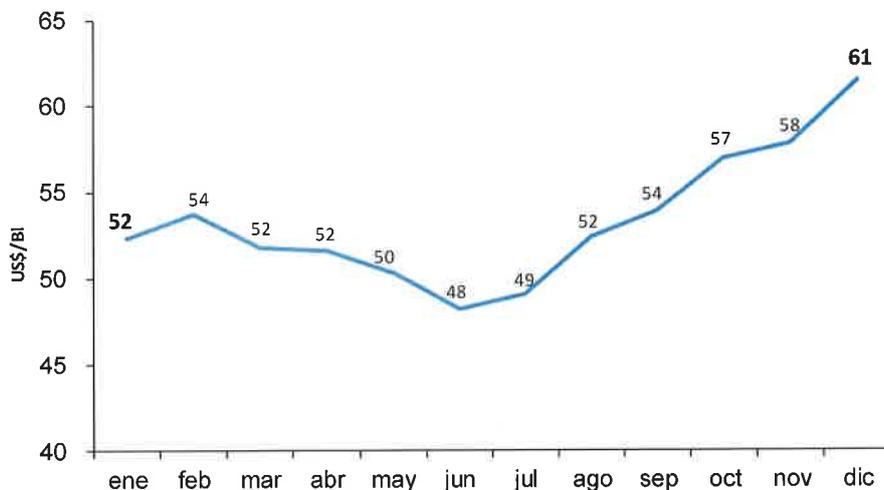
En el mercado local, los precios de los combustibles mostraron el mismo comportamiento al alza, siguiendo el incremento de los precios internacionales del petróleo y sus derivados en el mercado relevante, la Costa del Golfo de los Estados Unidos, tal como se muestra a continuación:

PRECIOS DE LISTA DE PETROPERÚ S.A. 2017



El impacto de mayores precios internacionales y locales generó también el incremento del precio del barril en los inventarios de la Empresa, como se muestra a continuación:

EVOLUCIÓN DEL PRECIO DEL BARRIL EN EL INVENTARIO-2017



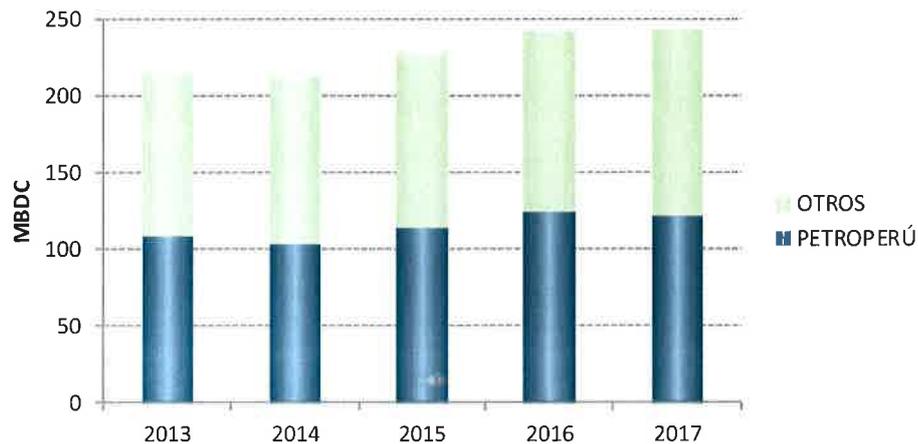
4.2 Entorno nacional

Venta nacional de combustibles líquidos

Al cierre del año 2017, se registró una leve reducción (1%) del consumo nacional respecto al año 2016, debido a la menor demanda de GLP y Diesel B5.



VENTA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS



Fuente: MINEM, PETROPERÚ S.A.
Incluye venta de turbo A1 a aerolíneas de bandera extranjera

Precios de los combustibles en el mercado interno

Durante el transcurso del año, los precios de los productos tuvieron una tendencia general a la baja en el primer semestre, para luego mostrar un comportamiento ascendente, similar al de los marcadores internacionales.

Al cierre del año 2017, se encuentra pendiente a favor de PETROPERÚ S.A. el pago de MMUS\$ 68.0 del FEPC. Por otro lado, se tiene en proceso una demanda de acción de amparo por efecto de la Resolución Directoral N° 075-2010-EM/DGH, que dispuso un reajuste retroactivo a los factores de aportación y compensación del Diesel 2 y Petróleos Industriales, lo cual generó una menor devolución a la Empresa por MMUS\$ 17.9, registrado en el activo no corriente como otras cuentas por cobrar.



5. RESULTADOS OPERATIVOS



5.1 Refinación

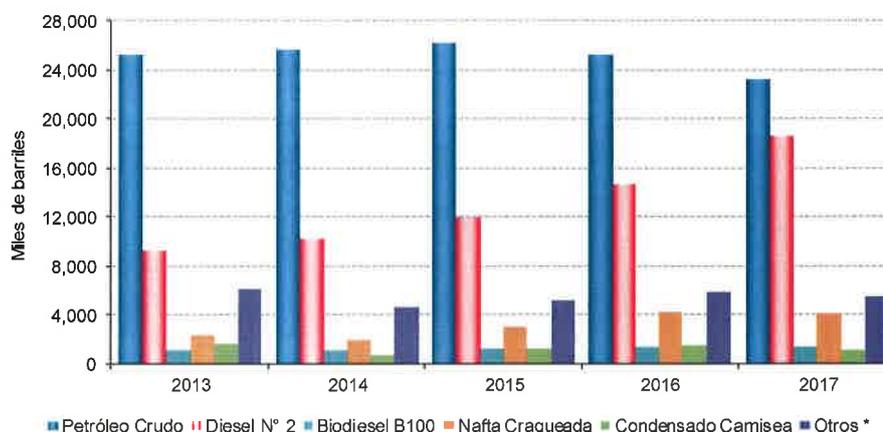
Suministro

Para la obtención de los productos de refinerías, se procesa crudo y se mezclan productos intermedios adquiridos.

El petróleo crudo procesado en nuestras refinerías es de origen local e internacional. En el primer caso, proviene sobre todo de la zona de Talara y es adquirido a precios fijados con base en los marcadores internacionales. En menor medida, se emplea el petróleo crudo de la selva norte del país (crudos Mayna y CEPESA). Respecto al petróleo crudo importado, nuestro principal proveedor fue Ecuador, seguido de Estados Unidos y Colombia. Las compras totales de crudo disminuyeron en 8% respecto a 2016, debido a las menores adquisiciones de crudo Oriente y Sapinhoa por la reducción de la carga a las unidades de procesamiento para controlar los inventarios de Diesel de alto azufre.

Respecto a las adquisiciones de productos, fueron mayores en 11% a las registradas en año 2016, debido a las importaciones Diesel 2 ULS⁵, para atender la mayor demanda interna en cumplimiento al D.S. N° 038-2016-EM.

COMPRAS DE CRUDO Y PRODUCTOS



(*) Hogbs, Turbo A1 y alcohol carburante, principalmente.

Producción

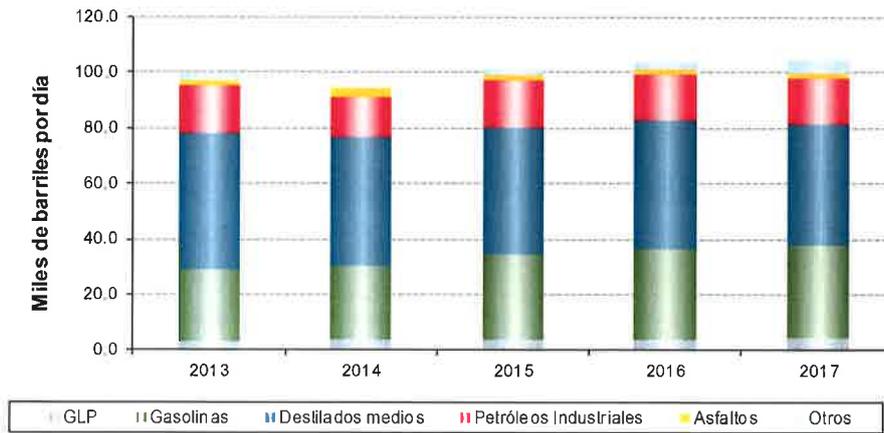
PETROPERÚ S.A. procesó 103.4 MBDC de crudo y otras cargas en sus refinerías, superior al volumen del año 2016 (102.9 MBDC), debido al mayor empleo de Nafta Craqueada importada y Diesel 2 de bajo azufre, para la formulación de sus productos terminados.

En las Unidades de Destilación Primaria, la carga llegó a 65.4 MBDC a nivel empresa, menor a la registrada en 2016 (70.8 MBDC), básicamente por la disminución de la carga en Refinería Talara y Conchán, con la finalidad de cumplir el D.S. N° 038-2016-EM que amplía el número de zonas en las que se debe comercializar Diesel de bajo azufre.

⁵ Ultra Low Sulfur.



PRODUCCIÓN DE DERIVADOS SEGÚN PRODUCTOS



No incluye producción de maquila.

Refinería Talara. La carga de crudo a la Unidad de Destilación Primaria durante el 2017 (51.1 MBDC) fue menor a la registrada el año anterior (56.5 MBDC), debido a la aplicación del D.S. N° 038-2016-EM.

Asimismo, la Unidad de Craqueo Catalítico y la Unidad de Destilación Primaria estuvieron fuera de servicio en febrero y mayo, respectivamente, para efectuar trabajos de mantenimiento.

Refinería Conchán. En la Unidad de Destilación Primaria se procesaron 6.4 MBDC de crudo y otras cargas, volumen menor al registrado el año anterior (7.5 MBDC), también como consecuencia del cumplimiento del D.S. N° 038-2016-EM.

Durante el año 2017, en la Planta de Ventas Conchán, se logró el incremento de la capacidad de atención de cisternas de productos blancos, gracias a la instalación de 3 islas de despacho que totalizan 18 brazos de carga.

Así también, se ha duplicado el régimen de recibo de gasolinás por el terminal submarino, logrando la disminución en el tiempo de atención de los buques, como consecuencia de mejoras operativas aprovechando la disponibilidad de instalaciones para almacenamiento de Diesel de alto azufre, como resultado de su menor demanda, a raíz de la entrada en vigencia del D.S. N° 038-2016-EM, que hace obligatoria la comercialización de Diesel B5 de bajo azufre en diversas zonas del país.

Refinería Iquitos. El volumen procesado en la Unidad de Destilación Primaria llegó a 7.9 MBDC, superior al del año anterior (6.8 MBDC).

En el mes de julio se realizó la VII Inspección General de la Unidad de Destilación Primaria, en la cual se implementaron mejoras que han permitido incrementar el rendimiento de destilados medios en aproximadamente 5%.

También, se realizó la interconexión del poliducto al sistema de combustibles de la Nueva Central Termoeléctrica Iquitos, para abastecerla de combustible.

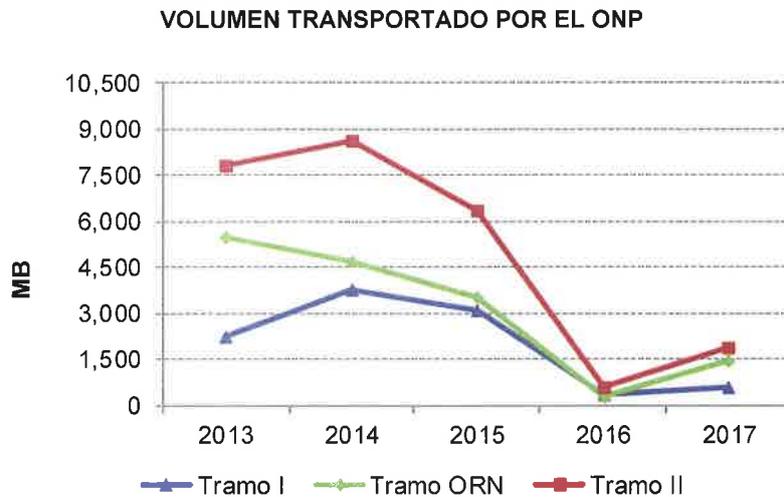
Por otro lado, a fin de continuar transfiriendo los excedentes de residual de primaria hacia la Refinería Talara para su procesamiento en la Unidad de Craqueo Catalítico, considerando la paralización de la operación del ONP, se recurrió a la combinación de diferentes rutas alternas, tanto fluviales como terrestres, que permitieron mantener los beneficios económicos del procesamiento de este producto intermedio.



Refinería El Milagro. Se encuentra fuera de servicio desde el 9 de enero de 2015, debido a disponibilidad de crudo. La demanda de su zona de influencia es cubierta desde la costa.

5.2 Transporte: ONP

El volumen transportado se muestra en el gráfico:



Durante el año 2017, se transportaron 1,905 MB por el ONP, volumen notablemente mayor al del año 2016 (614 MB), debido al reinicio progresivo del bombeo, luego de la paralización iniciada el 12 de febrero del 2016 por la imposición de mandatos de OSINERGMIN:

El estado de los mandatos es el siguiente:

- a) Mandato N° 059-2016-OS-GFHL al Tramo I: Mediante Resolución de División de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos N° 2609-2016-OS-DSHL, OSINERGMIN dispuso la suspensión de la operación del Tramo I hasta que se reparen las anomalías en estado crítico y que representan mayor riesgo.

El 13 de setiembre de 2017, mediante Resolución N° 12820-2017, OSINERGMIN dio por cumplido su mandato, con lo cual PETROPERÚ S.A. puede bombear por el Tramo I.

- b) Mandato N° 48-2016-OS-GFHL: Relacionado a requerimiento de información por evento ocurrido en el km 440+781 el 25.01.2016, mediante Oficio 1578-2017-OS-DSHL, del 02.05.2017, OSINERGMIN da por cumplido dicho mandato.

- c) Mandato N° 65-2016-OS-DSHL al Tramo II: El 27 de junio de 2017, mediante Oficio N° 2644-2017-OS-DSHL, OSINERGMIN formalizó el cumplimiento de su mandato, por lo que PETROPERÚ S.A. puede bombear por el Tramo II sin restricciones.

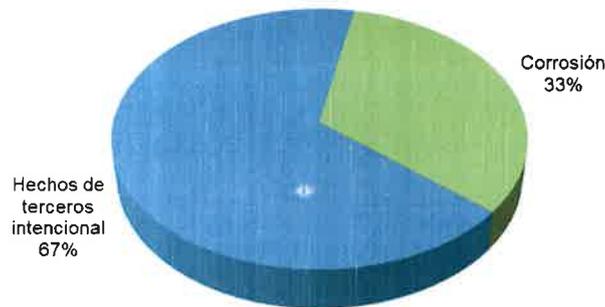
- d) Mandato N° 42-2016-OS-GFHL/UPPD al ORN: El 6 de febrero de 2017, luego de haber culminado 16 trabajos de inspección y mantenimiento programados, se reinició la operación de bombeo de este ramal, está pendiente realizar la inspección interna mediante raspatabos inteligentes.

OSINERGMIN mediante Oficio N° 2904-2017-OS-DSHL, de fecha 13 de julio de 2017, autoriza a PETROPERÚ S.A. el uso de biocidas, inhibidores de corrosión y el lanzamiento de raspatabos de limpieza en el ORN. En ese sentido, el ORN puede bombear crudo de Estación Andoas a Estación 5 según necesidades operativas.



En el año 2017 ocurrieron 6 contingencias ambientales, de las cuales 4 fueron intencionalmente causadas por terceros y 2 se produjeron como efecto de la corrosión. Del total, en 2 incidentes ocurridos en el Tramo II se han culminado los trabajos de limpieza y remediación, mientras que los 4 restantes se encuentran en ejecución, 3 en el Tramo I y 1 en el ORN.

CLASIFICACIÓN DE LAS CONTINGENCIAS POR CAUSA



Así también, en el primer trimestre del 2018 ocurrieron 2 incidentes en las progresivas Km 20+204 y Km 80+400 del Tramo I del ONP, ante los cuales se activó el plan de contingencias, realizando las acciones necesarias para la limpieza, remediación y disposición final de los residuos sólidos; así como la evaluación ambiental y social de las áreas afectadas.

Con el fin de asegurar la operatividad y confiabilidad del ONP durante el año 2017 se realizaron, entre otras, las siguientes actividades:

- Reparación de anomalías por pérdida de espesor y abolladuras en la tubería, y ejecución de trabajos de distensionamiento; de acuerdo a las últimas inspecciones internas realizadas en cada tramo.
- Reparación de las averías y daños ocurridos en el ONP en el 2016 y 2017, mediante la instalación de camisas de refuerzo o reemplazo de tubería.
- Inspección de las camisas de refuerzo instaladas en el ONP antes del año 1999 y reparación de los cordones de soldadura donde fue requerido.

Asimismo, en línea con nuestro compromiso social, al cierre del año 2017 se brindó ayuda a las comunidades aledañas mediante la realización de 3,699 atenciones médicas, campañas de vacunación antirrábica, donación de útiles escolares y actividades navideñas que beneficiaron a más de 11,000 niños.

5.3 Comercialización

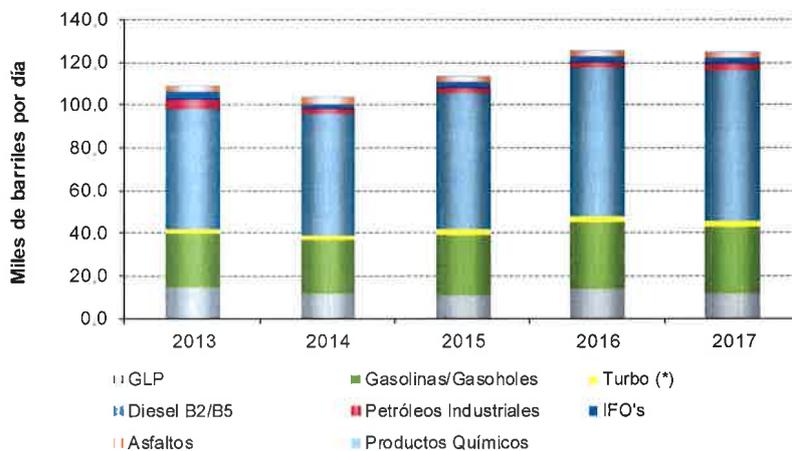
Mercado interno

Nuestra participación en el mercado interno de combustibles ascendió a 50%, manteniendo el liderazgo en Gasolina/Gasoholes con el 65%, Diesel B5 con el 60% y Petróleos Industriales con el 67%.

Aún cuando el volumen de ventas se redujo respecto al año anterior, como consecuencia de las menores ventas de GLP a clientes mayoristas, las ventas de Gasolina/Gasoholes se incrementaron, como consecuencia del aumento del consumo de los grifos y estaciones de servicio afiliadas a la marca PETROPERÚ S.A. y de las Fuerzas Armadas. Asimismo, las ventas de Turbo A1 y Petróleos Industriales aumentaron, en el último caso por mayores ventas a clientes de los sectores agropecuario/agroindustrial, electricidad y a empresas petroleras.



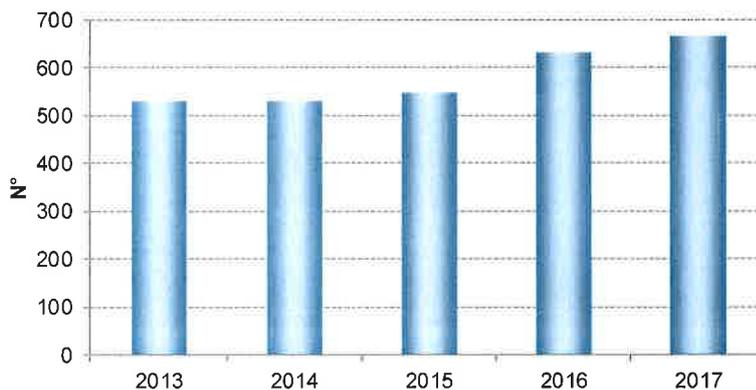
VENTAS EN EL MERCADO INTERNO (COMBUSTIBLES, ASFALTOS Y SOLVENTES)



(*) No incluye Turbo A1 vendido a aerolíneas de bandera extranjera.

La cadena de estaciones de servicio afiliadas a la marca PETROPERÚ (PETRORED), aumentó su cantidad de estaciones a 667, e incrementó su volumen promedio anual de ventas en 2%.

PETRORED

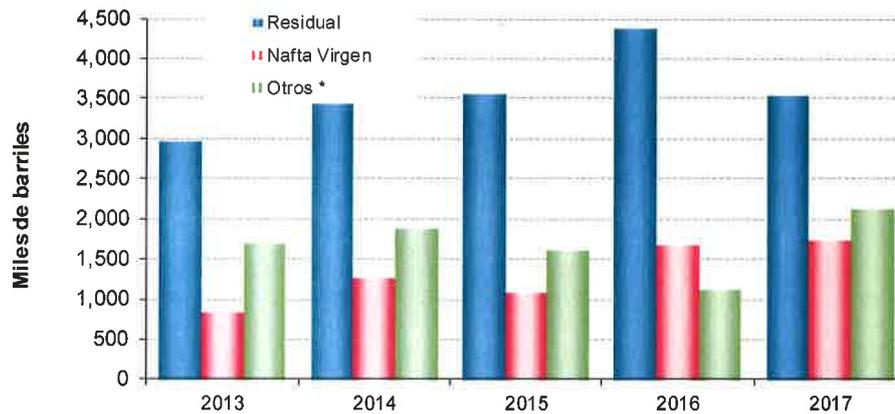


Mercado externo

Las exportaciones se incrementaron en 3%, como consecuencia de los mayores excedentes de Nafta Virgen, así como de Diesel 2, a raíz de la entrada en vigencia del D.S. N° 038-2016-EM, que hace obligatoria la comercialización de Diesel B5 de bajo azufre en diversas zonas del país.



EXPORTACIONES



(*) Turbo A1, Diesel N° 2 y asfaltos, principalmente.

Las ventas de productos tanto en el mercado interno como en el exterior, así como los servicios brindados, representaron ingresos para la Empresa por un monto ascendente a MMUS\$ 4,052 luego de deducir los aportes e incluir las compensaciones del FEPC. La cifra fue superior al año 2016, debido a que los precios de venta (incluyendo el efecto del FEPC) resultaron superiores, siguiendo la tendencia de los precios de los marcadores internacionales.

INGRESOS MMUS\$

	2013	2014	2015	2016	2017
Ventas País	4,798	4,330	3,089	3,053	3,586
GLP	294	237	147	211	199
Gasolinas	1,049	1,071	857	806	964
Destilados medios	2,982	2,747	1,813	1,833	2,225
Petróleos Industriales e IFO's	309	162	98	84	116
Otros *	157	148	90	57	56
FEPC	7	-35	84	61	25
Ventas Exterior	555	606	293	265	394
Total Ventas	5,353	4,936	3,382	3,318	3,979
Ingresos por servicios	99	99	106	72	72
Total Ingresos	5,452	5,035	3,488	3,390	4,052

(*) Incluye solventes y asfaltos.



6. INVERSIONES



PETROPERÚ S.A. se encuentra desarrollando diversos proyectos de inversión e inversiones corrientes, que por la magnitud de su alcance se ejecutan en el mediano y largo plazo.

6.1 Proyectos de inversión

La Empresa ejecutó MMUS\$ 590.7 en proyectos de inversión de capital, de los cuales MMUS\$ 573.4 corresponden al Proyecto Modernización de Refinería Talara.

Proyecto Modernización de Refinería Talara

El PMRT es un megaproyecto de ingeniería, procura y construcción que consiste en la instalación de nuevas unidades de procesos, servicios industriales y facilidades, orientadas a mejorar la calidad de los productos combustibles, incrementar la capacidad de procesamiento de la refinería de 65 a 95 MBDC de petróleo crudo, y a la vez, procesar crudos más pesados, menos costosos y de mayor realización, convirtiéndolos en productos de mayor valor, como GLP, Gasolinas y Diesel con menos de 50 ppm de azufre. La nueva Refinería Talara será una de las más modernas de la costa sur del Pacífico.

Los beneficios económicos y socioambientales serán los siguientes:

- Reducción de la presencia de enfermedades relacionadas con las partículas y compuestos azufrados provenientes de los combustibles.
- Reactivación de la economía de Talara y la región Piura.
- Reducción de la emisión de efluentes gaseosos en la Refinería Talara.
- Disminución de la importación de combustibles líquidos y mejora de la balanza comercial de hidrocarburos.
- Conversión profunda de residuales de alta viscosidad en destilados, mejorando la rentabilidad de Refinería Talara y el valor de la Empresa.
- Promoción del empleo en Talara y desarrollo sostenible en la región.



En adición a las unidades de proceso antes mencionadas, el PMRT contempla la construcción de un nuevo Muelle Híbrido (MU2) el cual en una primera fase opera como muelle de descarga de equipos y materiales para el proyecto y en una segunda fase, se convertirá en un muelle de carga líquida de despacho y recepción de productos de la nueva refinería.

Asimismo, el proyecto incorpora en su alcance el suministro de ciertos servicios auxiliares, necesarios para la operación de la nueva refinería, los que se han agrupado en paquetes.

Al finalizar el año 2017, se ha obtenido un avance físico integral del PMRT de 66.57% vs 77.68% programado explicado por el menor avance en la modificación de tanques, montaje de tuberías e interconexiones.

Contrato Ingeniería de Detalle, Suministro y Construcción (EPC)

La ejecución de la Ingeniería de Detalle, Suministro y Construcción (EPC) está a cargo de Técnicas Reunidas, con la que PETROPERÚ S.A. tiene un contrato a suma alzada por un monto de MMUS\$ 2,730 y un plazo de 5 años a partir del 5 de junio de 2014, que comprende la puesta en servicio de las unidades de la nueva refinería.

Al cierre del año 2017, las unidades de procesamiento con mayor avance de obras civiles son el Hidrotratador y Separador de Nafta, Reformador de Nafta, Hidrotratamiento de Diesel, Tratamiento de GLP, la Unidad de Recuperación de Gases II, Planta de Aminas y Despojador de Aguas Agrias. Asimismo, la construcción de la segunda parte de las obras relacionadas con el muelle MU2 tiene un avance de 28%. Además, se encuentra en ejecución la construcción de 21 nuevos tanques.

La supervisión de los trabajos es efectuada por el Consorcio PMC Talara-CPT (conformado por las compañías Inelectra-Idom Ingeniería y Consultoría SA-Nippon Koei Co., Ltd.), mientras que la gestión del proyecto (servicio PMO) es efectuada por el consorcio Deloitte Talara.

Unidades Auxiliares

La construcción de las unidades auxiliares, que tenía como estrategia inicial efectuarse mediante terceras empresas, con el pago de tarifas por parte de PETROPERÚ S.A., se llevará a cabo bajo la modalidad EPC. En el concurso para seleccionar a la empresa a cargo de la construcción de las unidades auxiliares y trabajos complementarios, se otorgó en diciembre la Buena Pro al Consorcio COBRA-SCL UA&TC, conformado por las compañías Cobra Instalaciones y Servicios S.A. y Sinohydro Corporation Limited. El 30 de enero de 2018 se suscribió el contrato. El servicio se encuentra en ejecución desde el 8 de febrero de 2018.

Estructura financiera

La estructura financiera de largo plazo contempla la emisión de bonos, fondos de entidades multilaterales, financiamiento bancario garantizado por la agencia de crédito a la exportación CESCE, aporte de capital y recursos propios.

En línea con lo anterior, se registran los siguientes avances:

- i. Mediante D.S. N° 005-2017-EF se autorizó la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por MMS/ 1,056, a favor del MINEM, para financiar el aumento de capital de PETROPERÚ S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 29970, concordado con el Decreto Legislativo N° 1292.



- ii. Primera emisión internacional de bonos por MMUS\$ 2,000.

El 12 de junio del 2017 finalizó exitosamente la colocación inaugural de MMUS\$ 2,000 en los mercados internacionales de deuda. La transacción se realizó en dos tramos: MMUS\$ 1,000 a 15 años de plazo y una tasa de 4.750% anual, y MMUS\$ 1,000 a 30 años de plazo y una tasa de 5.625% anual, en ambos casos con pago único al vencimiento. Los bonos se emitieron sin garantía del Estado Peruano.

- iii. Operación de financiamiento externo con garantía de CESCE por MMUS\$ 1,300.

Con Acuerdo de Directorio N° 007-2018-PP del 30 de enero de 2018, se acordó aprobar la suscripción del contrato de crédito y demás documentos del préstamo. Se espera que en el primer semestre del año 2018 se tenga el cierre final del préstamo y el desembolso.

- iv. Segunda emisión internacional de bonos MMUS\$ 1,000, estimada para el año 2019.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30130 y su Reglamento, se cuenta con garantías del Gobierno Nacional hasta por un monto de MMUS\$ 200 anuales, por un total acumulado de MMUS\$ 1,000, en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos que contrate PETROPERÚ S.A., para ejecutar el proyecto mediante préstamos estructurados, bonos u otro tipo de operaciones de financiamiento, conforme lo establezca el contrato EPC y siempre que los flujos financieros no sean suficientes para asumir dichos pagos.

Contratación de mano de obra local

El promedio anual de contratación de mano de obra no calificada de origen local fue 83%, cifra superior al mínimo estipulado en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), mientras que el promedio de contratación de mano de obra calificada de origen local fue 32%.

Otros proyectos de inversión

Los siguientes proyectos no están limitados por la Ley N° 30130 y su reglamento, debido a que son proyectos destinados a mantener la continuidad operativa de la Empresa. El alcance y estado de los proyectos que se encuentran en ejecución son:

- Construcción y Operación de Planta de Ventas Pasco-Ninacaca: Consiste en la construcción de una planta de abastecimiento para la recepción, almacenamiento y despacho de Diesel y Gasohol. Su ejecución permitirá abastecer el mercado de la región, conservando la zona de influencia.

Se encuentra en proceso de convocatoria la contratación de los servicios de procura y montaje, así como del servicio de supervisión correspondiente.

Se cuenta con las siguientes aprobaciones: Ingeniería Básica Extendida (FEED) e Ingeniería de Detalle, Ingeniería de Suministro de Media Tensión, EIA, Estudios de Riesgos e Informe Técnico Favorable (ITF), Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), autorización sanitaria del sistema de aguas residuales domésticas, autorización para instalación de postes de media tensión y Licencia de Edificación. Se dispone del terreno en el que se construirá la Planta.

- Nuevo Terminal Ilo: Consiste en la construcción, instalación y puesta en marcha de un nuevo Terminal de Abastecimiento en Ilo, para la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (Diesel, Gasolina y Gasohol). Su ejecución permitirá atender la demanda de la zona de influencia y generar mayores ingresos por el servicio de almacenamiento y despacho de Diesel 2 para exportación.



Se encuentra en ejecución el servicio de Ingeniería, Suministro y Construcción (EPC). Se realiza el suministro de materiales de construcción para la obra civil. El 28 de noviembre de 2017 se efectuó la ceremonia de colocación de la primera piedra y se iniciaron las actividades preliminares, como movimiento de tierras, instalación de oficinas provisionales, accesos y señalización de obra.

Se cuenta con las siguientes aprobaciones: Ingeniería Básica, Estudios Básicos, EIA, Resolución de aprobación de Habilitación Urbana, Estudio de Riesgos, Uso Temporal y Definitivo de Área Acuática, Licencia de Edificación y habilitación portuaria. Se dispone del terreno en el que se construirá la Planta.

- Construcción y Operación de Planta de Ventas Puerto Maldonado: Consiste en la construcción de una planta de ventas para el despacho de Diesel y Gasolina. Su ejecución contribuirá a la reducción de los costos de transporte y almacenamiento, por la posibilidad de emplear una ruta alterna a la utilizada actualmente para abastecer la zona.

El proyecto se encuentra en revaluación, basándose en el nuevo alcance de la disposición legal vigente de las existencias medias requeridas en la zona de influencia (Resolución N° 2743-016-OS-DSHI emitida por OSINERGMIN el 16 de marzo de 2016).

Se tramitan la licencia de construcción y la autorización del uso de derecho de vía.

Se cuenta con las siguientes aprobaciones: Licencia de edificación, FEED, Estudios Básicos (Suelos y Topográfico), Ingeniería de Suministro de Media Tensión, EIA, Estudios de Riesgos, el Opinión Técnica Favorable (OTF) para vertimiento de aguas domésticas, factibilidad de Suministro Eléctrico de Media Tensión, ITF, además del CIRA. Se dispone del terreno en el que se construirá la Planta.

- Explotación del Lote 64: Consiste en la puesta en producción de las reservas de crudo descubiertas en dicho lote. Su ejecución generará ingresos por la comercialización del crudo en el mercado internacional y de emplearse en las refinerías de PETROPERÚ S.A., contribuirá a la disminución de las importaciones de esta materia prima.

Mediante Decreto Supremo N° 031-2016-MEM, publicado en el Diario El Peruano el 1° de diciembre de 2016, se aprobó la Cesión de Posición Contractual en el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64, a suscribirse con la autorización de Perupetro SA entre PETROPERÚ S.A. y Geopark Peru SAC, con la intervención del Banco Central de Reserva del Perú.

El 2 de diciembre de 2016, se suscribió la Cesión de Posición Contractual del Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64, entre representantes de Perupetro SA, PETROPERÚ S.A. y Geopark Peru SAC.

Producto de la cesión de posición contractual a Geopark Perú SAC, PETROPERÚ S.A. ejecutó las acciones pertinentes para realizar la transferencia de la operación del Lote 64. Dicho proceso culminó el 31 de enero de 2017, por lo que Geopark Perú SAC asumió la operación desde el 1° de febrero de 2017.

A partir de la publicación del Decreto Supremo N° 031-2016-MEM, la elaboración del EIA de desarrollo, que anteriormente estaba siendo ejecutado por PETROPERÚ S.A., y el programa exploratorio están a cargo de Geopark Peru SAC.

En simultáneo, PETROPERÚ S.A. cumple mensualmente con el monitoreo ambiental de suelos, aire y agua, así como con las actividades de relacionamiento comunitario (atención y evacuaciones médicas y contratos de trabajo temporal con pobladores locales).



6.2 Inversiones Corrientes

La Empresa ejecutó MMUS\$ 53.5 en Inversiones Corrientes, destinadas a conservar la operatividad de sus Plantas, entre las que destacan la ampliación de la capacidad de almacenamiento de crudo, rehabilitación de tuberías, reemplazos de diversos equipos en las diferentes refinerías. También se realizaron inversiones orientadas a brindar facilidades operativas y otras destinadas a adecuar las instalaciones a la Ley Orgánica de Hidrocarburos. Al cierre del año se registraron 42 inversiones concluidas, entre las que destacan:

- Incremento de la capacidad de almacenamiento de crudos en Refinería Talara, que consistió en la construcción e instalación de un tanque de 380 MB para almacenamiento de petróleo crudo, con el objeto de mejorar la flexibilidad operativa y contribuir a las facilidades de almacenamiento para el arribo de buques de gran capacidad.
- Rehabilitación del Caldero F-B1 del Complejo Craqueo Catalítico de Refinería Talara, con lo cual se mejorará la producción de vapor de alta presión.
- Montaje de 2 tanques de 160 MB cada uno, para almacenamiento de crudo en Refinería Conchán, con el objeto de recibir grandes lotes, además de brindar disponibilidad de inventarios de crudo que aseguren la alimentación continua de las unidades de proceso.
- Recepción, almacenamiento y mezcla en línea de alcohol carburante en Refinería Conchán, con el objeto de cumplir con la normativa vigente.

Entre las principales inversiones corrientes que se encuentran en ejecución, destacan:

- XIII Inspección General del Complejo Craqueo Catalítico en Refinería Talara. A la fecha se han realizado trabajos menores y preliminares como la fabricación de componentes de los intercambiadores de calor, la inspección de equipos, entre otros. Se reprograma la inspección para el mes de junio de 2018.
- Reemplazo de líneas submarinas en Refinería Talara. Actualmente se realiza el proceso de contratación del servicio de suministro, instalación y puesta en servicio de las nuevas líneas submarinas y terminal multiboyas.
- Montaje de 2 tanques de 60 MB cada uno para despacho de gasolinas en Refinería Conchán. Actualmente, se han finalizado los trabajos de construcción de los anillos de concreto y la instalación de geotextil y geomembrana en ambos tanques.
- Construcción de barcazas de doble casco para el transporte de crudo y productos en Refinería Iquitos, que ha sido contratado con SIMA Iquitos.
- Rehabilitación de segmentos de tubería con pérdida de espesor por procesos corrosivos externos e internos, comprendidos entre la Estación Andoas y Estación N° 5 del ORN. El reinicio del bombeo por el ORN se efectuó el 15 de diciembre de 2017, por lo que se han realizado las actividades previas para ejecutar la inspección interna de la tubería mediante un raspatabo.
- Islas de despacho en Planta de Ventas Talara; se efectúan los trámites para iniciar el proceso de contratación del servicio de Ingeniería, Suministro y Construcción (EPC) para la instalación de las islas de despacho.

6.3 Inversiones en terminales

La ejecución de inversiones en terminales del Norte, Centro y Sur de propiedad de PETROPERÚ S.A. ascendió a MMUS\$ 21, las cuales fueron realizadas a través de sus operadores. Entre las inversiones efectuadas se encuentran el reemplazo de equipos, diversas mejoras y el incremento de la capacidad de almacenamiento.



7. RESULTADOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS



7.1 Cifras de PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES (MMUS\$)

	2016	2017
Ingresos totales	3,390	4,052
Costo de ventas	-2,835	-3,462
Gastos de ventas y administrativos	-305	-324
Otros ingresos (egresos)	-144	33
Provisiones pensión de jubilación	0	0
UTILIDAD/PÉRDIDA OPERATIVA	106	299
Ingresos y (gastos) financieros	-1	-51
Impuesto a la renta corriente y diferido	-64	-63
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA	41	185

Los principales factores que han incidido en la utilidad neta de 2017 (MMUS\$ 185), se explican a continuación:

- Se reversó parte el deterioro del Oleoducto Norperuano, registrado el año 2016, por MMUS\$ 32.
- Menores gastos por provisiones por remediación ambiental en el ONP, que en el año 2017 fue de MMUS\$ 34, frente a los MMUS\$ 165 del año 2016.
- El reconocimiento de intereses por parte de SUNAT (MMUS\$ 31), en el mes de junio, por la reclamación del pago indebido de Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de años anteriores relacionadas al caso de Turbo A1.
- Pérdida por diferencia cambiaria de MMUS\$ 2 vs ganancia del año anterior por MMUS\$ 15, debido a la apreciación constante de la moneda nacional.
- En diciembre se registraron MMUS\$ 6 por la capitalización de inversiones comprometidas en terminales del Centro y Norte, debido a la actualización de la tasación de los activos correspondientes a las inversiones comprometidas que han sido ejecutadas por los contratos de operación de 1998, reconocidos como otros ingresos de gestión.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (MMUS\$)

	2016	2017
Activo Corriente	1,148.0	2,319.2
Activo no Corriente	3,028.7	3,619.6
Total Activo	4,176.7	5,938.7
Pasivo Corriente	2,728.2	2,266.2
Pasivo no Corriente	332.6	2,054.9
Total Pasivo	3,060.8	4,321.1
Patrimonio Neto	1,115.9	1,617.6
Total Pasivo y Patrimonio	4,176.7	5,938.7



Al 31 de diciembre de 2017 el capital de trabajo fue positivo en MMUS\$ 53 (a diciembre 2016 fue negativo en MMUS\$ 1,580), debido principalmente al saldo de efectivo que se mantiene en caja por MMUS\$ 782 producto de la colocación de Bonos por MMUS\$ 2,000, cuya deuda es a largo plazo, atenuado por compromisos con el PMRT por MMUS\$ 391 (MMUS\$ 1,248 a diciembre 2016) según siguiente detalle:

- Obligaciones financieras para el PMRT que ascienden a MMUS\$ 333 y
- Cuentas por pagar comerciales al proveedor Técnicas Reunidas del PMRT por MMUS\$ 58.

A continuación, se explican las variaciones a diciembre 2017, respecto a diciembre 2016, de cada rubro del Estado de Situación Financiera:

El activo corriente se incrementó en MMUS\$ 1,171 principalmente por:

- Efectivo y equivalente de efectivo en MMUS\$ 592 principalmente por el saldo en caja de MMUS\$ 507 por la emisión de Bonos (MMUS\$ 496 en fondos de liquidez y MMUS\$ 11 en cuenta corriente).
- Otras cuentas por cobrar en MMUS\$ 504 principalmente por:
 - Depósitos a plazo por MMUS\$ 275, derivada del fondo por colocación de Bonos.
 - Dos resoluciones a favor por el caso Turbo A-1 por MMUS\$ 96.

El activo no corriente se incrementó en MMUS\$ 591 debido principalmente a:

- Aumento en activos fijos por MMUS\$ 626, principalmente en las obras en curso del PMRT por MMUS\$ 606.
- Disminución en Otras cuentas por cobrar por MMUS\$ 37 (importe neto de lo cobrado a SUNAT por MMUS\$ 49 caso Turbo A1, reclasificación al activo corriente de dos expedientes a favor por el mismo caso por MMUS\$ 96 y aumento de crédito fiscal de largo plazo por MMUS\$ 103).

El pasivo corriente disminuyó en MMUS\$ 462 como consecuencia de:

- Pago de financiamientos por un neto de MMUS\$ 414 (MMUS\$ 696 pago deuda PMRT y MMUS\$ 282 de mayor endeudamiento para capital de trabajo).
- Pago neto de provisiones de remediación ambiental por MMUS\$ 80.
- Disminución de MMUS\$ 58 en ISC e IR por pagos a cuenta.

El pasivo no corriente aumentó en MMUS\$ 1,722 debido a:

- La emisión de Bonos por MMUS\$ 1,985, atenuado por la cancelación de préstamo sindicado por MMUS\$ 249.
- Disminución en el Impuesto a la Renta Diferido y ajuste a las provisiones de remediación del medio ambiente por un neto de MMUS\$ 14.

El saldo de Patrimonio Neto se incrementó en MMUS\$ 502, debido al aporte de Capital de MMUS\$ 316 transferido por el MINEM en enero del año 2017 y la Utilidad Neta de MMUS\$ 185 del año 2017.



7.2 Indicadores financieros

Indicador	Unidad	2016	2017
Índice de Liquidez			
Liquidez general	veces	0.42	1.02
Prueba ácida	veces	0.20	0.74
Índice de Solvencia			
Endeudamiento Patrimonial	N° veces	2.74	2.67
Índice de Rentabilidad			
Rentabilidad económica (ROA)	%	2.53	5.03
Rentabilidad financiera (ROE)	%	3.65	11.44
EBITDA			
Ebitda	MMUS\$	377	347
Relación con los ingresos	%	11%	9%

Los índices de liquidez general y prueba ácida han mejorado respecto al año 2016, producto de:

- La Emisión de Bonos por MMUS\$ 2,000 (deuda a largo plazo) en junio.
- Aporte de MMUS\$ 316 por parte del estado en enero.
- A la generación de utilidad neta de MMUS\$ 185 a diciembre.

Lo señalado ha permitido el aumento del activo corriente por el efectivo aún no utilizado de MMUS\$ 782, derivado de la colocación de Bonos (MMUS\$ 507 como efectivo en fondos de liquidez y cuentas corrientes y MMUS\$ 275 en depósitos a plazo) y el pago de financiamientos por MMUS\$ 414 (efecto neto de aumento para capital de trabajo por MMUS\$ 282 y amortización de préstamos para el PMRT por MMUS\$ 696).

En líneas generales, la empresa mantiene la capacidad para cubrir sus obligaciones de corto plazo.

El índice de solvencia ha disminuido como consecuencia de que el pasivo se ha incrementado en menor proporción que el patrimonio, según siguiente detalle:

- Aumento en 41% del Pasivo total (MMUS\$ 1,260), básicamente por obligaciones financieras por MMUS\$ 1,322 de los cuales MMUS\$ 1,040 son por el PMRT (neto de MMUS\$ 1,985 por colocación de Bonos y MMUS\$ 945 de amortización de préstamo sindicado y financiamientos de corto plazo).
- Aumento del 45% del Patrimonio debido a utilidad obtenida en el año de MMUS\$ 185 y por aporte del Estado de MMUS\$ 316.

La rentabilidad económica (ROA), es mayor en 2.5% debido a que la utilidad operativa se ha incrementado en mayor medida que los activos totales:

- La utilidad operativa aumentó en 182% (MMUS\$ 299 y MMUS\$ 106 en el 2017 y 2016, respectivamente), por las razones expuestas en los factores favorables y desfavorables del estado de resultados.



- Los activos totales han aumentado en 42% (MMUS\$ 5,939 y MMUS\$ 4,177 a diciembre 2017 y diciembre 2016, respectivamente), esto principalmente por aumento de las obras en curso del PMRT y el saldo de MMUS\$ 782 de la colocación de Bonos.

La rentabilidad financiera (ROE), es mayor en 7.8% debido a que la utilidad neta se ha incrementado en mayor proporción que el patrimonio:

- La utilidad neta aumentó en 351% (MMUS\$ 185 y MMUS\$ 41 en el 2017 y 2016, respectivamente), por las razones expuestas en los comentarios al Estado de resultados.
- El patrimonio aumentó en 45% (MMUS\$ 1,618 y MMUS\$ 1,116 a diciembre 2017 y diciembre 2016, respectivamente), debido al aporte del estado de MMUS\$ 316 y a la utilidad generada en el año 2017.

7.3 Origen y aplicación de fondos

Durante el 2017 se ha obtenido MMUS\$ 185 de utilidad neta, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 28840 "Ley de Fortalecimiento y Modernización de la empresa PETRÓLEOS DEL PERÚ-PETROPERÚ S.A.", se aplican a los proyectos de inversión, básicamente el PMRT, como se puede apreciar a continuación en el Estado de origen y aplicación de fondos de PETROPERÚ S.A.:

Origen y Aplicación de Fondos	
Concepto	MMUS\$
<u>Origen</u>	
Aumento neto de financiamientos	1,322
Aporte del tesoro público en enero 2017	316
Utilidad neta 2017	185
Aumento deuda proveedores	50
Varios	11
<u>Aplicación</u>	
Aumento neto de Activos Fijos	-621
Aumento de efectivo	-592
Aumento de Otras cuentas por cobrar	-466
Pago de provisiones de remediación ambiental	-52
Aumento de existencias	-48
Varios	-105

La obtención de recursos por parte de la empresa tiene:

Origen en:

- El mayor financiamiento bancario por MMUS\$ 1,322 (préstamos para capital de trabajo por MMUS\$ 282 y colocación de Bonos para el PMRT por MMUS\$ 1,985, con el cual se amortizó la deuda de corto y largo plazo del PMRT por MMUS\$ 696 y MMUS\$ 249, respectivamente).

El aumento neto de financiamientos tuvo origen en las mejoras de las condiciones en el financiamiento del capital de trabajo, así como el incremento de las líneas de crédito en MMUS\$ 652, lo cual representa un 38 % respecto al año 2016.

- Aporte del Estado en enero 2017 por MMUS\$ 316 para financiar obras del PMRT.
- La utilidad generada a diciembre 2017 por MMUS\$ 185.



Aplicación en:

- Básicamente en inversión en activos fijos por MMUS\$ 626 (neto de depreciación), de los cuales MMUS\$ 606 han sido para el PMRT.
- Efectivo por MMUS\$ 592. A diciembre 2017 se tiene un saldo de MMUS\$ 782 del fondo obtenido con la colocación de Bonos, de estos MMUS\$ 507 se presentan como saldo de efectivo en fondos de liquidez y cuentas corrientes y MMUS\$ 275 como Otras cuentas por cobrar por ser depósitos a plazo mayores a tres meses.
- Otras cuentas por cobrar por MMUS\$ 504, que agrupa los MMUS\$ 275 de depósitos a plazo comentados en el párrafo anterior y crédito fiscal de IGV, ISC e IR por MMUS\$ 222, derivados principalmente de la operatividad de la empresa de comprar crudo y productos gravados y comercializar sus derivados en la Amazonía como no gravados, así como también por el IGV de las adquisiciones para el PMRT.

Relaciones con los Inversionistas

Tras la primera emisión de bonos corporativos en los mercados internacionales, la empresa ha realizado acciones dirigidas a establecer una comunicación bidireccional eficaz entre PETROPERÚ S.A., la comunidad financiera y otros agentes de interés.

A partir de julio 2017, se han implementado comunicaciones trimestrales que describen los resultados financieros y operativos del negocio, avances en los objetivos estratégicos, riesgos, mitigaciones y hechos de importancia en forma veraz, completa, y transparente a los inversionistas existentes y potenciales.

De la misma forma, con el objetivo de obtener retroalimentación de la comunidad de inversionistas de manera frecuente, abierta y directa, desde agosto se realizan en forma trimestral Estudios de Percepción, conducidas por la empresa I-Advize Corporate Communications Inc. con el objetivo de: 1) identificar las principales preocupaciones de la comunidad de inversionistas acerca de PETROPERÚ S.A., y los resultados del trimestre, 2) evaluar el nivel de información del reporte trimestral, 3) evaluar el desenvolvimiento de la Gerencia, su habilidad para interactuar y comunicarse con el mercado con el apoyo del área de Relaciones con Inversionistas, y 4) proponer una serie de recomendaciones para mejorar la comunicación y la visibilidad de la empresa. Los estudios de percepción se realizan al azar y se responden en forma anónima.

Asimismo, con el objetivo de lograr una mayor exposición y un adecuado posicionamiento de PETROPERÚ S.A. en la comunidad de inversionistas local e internacional, es necesario constantemente educar a analistas de coberturas, e incrementar "sell side coverage"⁶ a través de Instituciones (locales y extranjeras). Así en noviembre 2017, se publicó el reporte de cobertura inicial de PETROPERÚ S.A. con Bank of America Merrill Lynch. Este hecho es un hito para la empresa, pues es la primera cobertura internacional de PETROPERÚ S.A. en el mercado de inversionistas.

⁶ Referido a la cobertura enfocada en la venta de instrumentos financieros a distintos inversionistas del medio local o extranjero a partir de la información brindada sobre la posición de la Empresa.



8. INGRESOS GENERADOS PARA EL ESTADO



Durante el 2017, PETROPERÚ S.A generó recursos para el Estado por un total de MMUS\$ 1,476.1, MMUS\$ 168.7 por operaciones propias y MMUS\$ 1,307.5 como agente recaudador de los impuestos selectivo al consumo, general a las ventas, renta y contribuciones retenidas al personal. En tanto que PETROPERÚ S.A aplicó un crédito fiscal por un total de MMUS\$ 1,362.2, correspondiente a los impuestos selectivo al consumo y general a las ventas pagados en sus adquisiciones.

MMUS\$		2016	2017
Por las operaciones de la empresa			
Impuesto a la renta		41.9	107.3
Derechos de importación		3.6	1.1
Alicuota Osinerg/DHG D.S. 114-2001-PCM		12.6	14.1
Impuesto a las transacciones financieras ITF		0.7	1.2
OEFA D.S. 127-2013-PCM		4.0	3.5
FISE-SISE Leyes 30114 y 29852		53.2	41.4
Sub-total		116.0	168.7
Por cuenta de terceros			
Impuesto general a las ventas		593.2	695.4
Impuesto selectivo al consumo		451.0	489.1
Impuesto al rodaje		63.2	75.7
IGV-Retenciones por pagar (proveedores)		0.7	0.9
Impuesto a la renta retenido al personal		18.1	27.8
Otros tributos		29.1	18.6
Sub-total		1,155.4	1,307.5
TOTAL INGRESOS GENERADOS		1,271.4	1,476.1
Crédito fiscal utilizado			
Crédito fiscal IGV		-767.4	-904.1
Crédito fiscal ISC		-306.3	-458.1
TOTAL		-1,073.7	-1,362.2

Fondo de Estabilización de Precios

El FEPC ha acumulado una deuda al 31 de diciembre de 2017 a favor de PETROPERÚ S.A. de MMUS\$ 68.0, compuesta por MMUS\$ 17.9, que provienen de la aplicación de la R.D. N° 075-2010-EM/DGH por la que se ha presentado una acción de amparo contra el MINEM, a fin de gestionar el cobro correspondiente y MMUS\$ 50.1, pendientes de cobro por compensaciones.



9. GESTIÓN ADMINISTRATIVA



9.1 Decreto Legislativo N° 1292

El 30 de diciembre de 2016 se publicó el Decreto Legislativo N° 1292 que “declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A.”.

Considerando este decreto, PETROPERÚ S.A. se encuentra desarrollando un modelo de negocio que hará viable la modernización del ONP. Respecto a la infraestructura, se iniciaron inspecciones internas con raspatubos instrumentados en el ORN y la ejecución del plan de adecuación al Reglamento de Transportes de Hidrocarburos por Ductos (aprobado por el D.S. N° 081-2007-EM).

Así también, entre las actividades destinadas a maximizar el valor de la Empresa, en el año 2017, Geopark Peru SAC inició los trabajos preliminares de campo para el levantamiento de información topográfica, geotécnica y batimétrica para el desarrollo de la ingeniería básica y conceptual del proyecto de Exploración y Explotación del Lote 64. Además, se realizan las acciones encaminadas a financiar el PMRT.

Finalmente, como parte de la reorganización administrativa, se aprobó e implementó la nueva Estructura Organizacional y el nuevo Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERÚ S.A.

9.2 Personal

El cuadro de asignación de personal (CAP) vigente es el siguiente:

	PERSONAL								
	2015			2016			2017		
	S	E	Total	S	E	Total	S	E	Total
Plazo indeterminado	1,062	1,280	2,342	1,061	1,249	2,310	1,054	1,210	2,264
Otros									
Contrato sujeto a modalidad	43	35	78	76	55	131	120	105	225
Medida cautelar	4	56	60	4	51	55	5	33	38
Otros	47	91	138	80	106	186	125	138	263
Total	1,109	1,371	2,480	1,141	1,355	2,496	1,179	1,348	2,527
CAP (plazo indeterminado)	1,176	1,414	2,590	1,176	1,414	2,590	1,071	1,216	2,287

S: Supervisor
E: Empleado



9.3 Capacitación

Para PETROPERÚ S.A. la capacitación es entendida como un proceso de gestión del conocimiento planeado, sistemático y organizado, que comprende un conjunto de acciones de formación orientadas a la adquisición y actualización de conocimientos, mejoramiento de habilidades y actitudes del personal, con la finalidad de elevar su nivel de desempeño, productividad, competitividad y motivación, enmarcadas en los valores y principios corporativos de integridad, responsabilidad social y transparencia.

Por ello en PETROPERÚ S.A., la capacitación es un proceso clave en la gestión del talento humano que provee valor agregado a la organización y permite alinear las competencias del personal con los Objetivos Estratégicos de la Empresa.

Reconociendo que los trabajadores son el activo más importante y la base para consolidar las ventajas competitivas de la Empresa, el Plan de Capacitación se orienta a 4 áreas o líneas de conocimiento y formación:

- Capacitación para el desarrollo profesional del personal con alto potencial.
- Capacitación para el desarrollo de liderazgo en el personal experimentado.
- Capacitación estratégica para la formación del personal.
- Capacitación para asegurar la eficiencia de las operaciones y de la gestión empresarial.

En ese sentido, se desarrollaron 1,562 actividades formativas y de capacitación a escala corporativa, mediante 194,455 horas de capacitación, con lo que se llegó a un índice de 78.76 horas/hombre.

Entre las actividades en las que participó el personal, destacan: Seguridad y Salud en el Trabajo; Gestión de Riesgos en el Sector Hidrocarburos; Economía de la Refinación; Sistema Control Interno y Gestión de Riesgos; Sistema de Gestión de la Calidad ISO/IEC 17025 del Laboratorio; Seminario Internacional de Corrosión en Refinerías de Petróleo, Oleoductos e Instalaciones Comerciales; entre otras.

Asimismo, 241 trabajadores participaron en 28 actividades organizadas por el Comité de Administración de los Recursos para Capacitación (CAREC), relacionados con tecnologías emergentes, aspectos ambientales de la explotación de hidrocarburos, responsabilidad social, simulación de procesos mediante uso de software, comercialización en hidrocarburos, certificación ambiental, gestión de proyectos, prevención y gestión de riesgos, gestión sostenible del ambiente, derecho ambiental, entre otros.

En el año 2017 viajaron 45 trabajadores al extranjero para participar en actividades de capacitación (incluido el personal del PMRT), de todos ellos, 4 trabajadores viajaron a Tokio, Japón para participar en 4 cursos auspiciados por la Japan Cooperation Center Petroleum (JCCP).

9.4 Gestión de la cadena de suministro

Durante el año, se convocaron 1,110 procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, de 1,141 programados en el ámbito nacional (sin considerar la compra de crudo y otros hidrocarburos y las contrataciones no sujetas a reglamento), por un monto de MMUS\$ 1,475.01.

Además, se convocaron 31 procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, de 35 programados en el ámbito internacional (sin considerar la compra de crudo y otros hidrocarburos y las contrataciones no sujetas a reglamento), por un monto de MMUS\$ 5.16.



Además de la aprobación del Nuevo Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERÚ S.A., está en proceso de implementación la Base Datos de Proveedores Calificados (BDPC) de PETROPERÚ S.A. cuyo beneficio será brindar información actualizada y permanente de los proveedores, el cual ha priorizado los enfoques de transparencia, control, agilidad y flexibilidad; con la finalidad de mejorar los niveles de servicio de los clientes internos de PETROPERÚ S.A.

En cuanto a las importaciones de productos, se logró un significativo ahorro en las compras de Diesel, Nafta Craqueada y Hogbs, al incrementar la flexibilidad operativa y comercial, a través de la mejora de la normativa y procedimientos internos.

9.5 Contratos de operación y arrendamiento

En el 2017, se generaron ingresos por MMUS\$ 71 (sin IGV), por los siguientes contratos:

- Operación de terminales del Norte, Centro y Sur.
- Arrendamiento de activos del lote Z-2B.
- Arrendamiento de bienes con Maple Gas Corporation.
- Arrendamiento de áreas en edificio Oficina Principal.

Entre las inversiones adicionales que efectuaron los operadores de terminales, destacan:

- Adecuación de tanques en los Terminales Pisco, Chimbote, Mollendo y Callao.
- Adecuación del sistema contra incendio en los Terminales Pisco, Mollendo, Cusco y Juliaca.
- Ampliación de la capacidad de almacenamiento en los Terminales Mollendo y Juliaca.
- Modernización de las vías de acceso en el Terminal Salaverry.
- Ampliación del amarradero en el Terminal Mollendo.
- Instalación de anillos de enfriamiento en tanques del Terminal Callao.

9.6 Sistema de integridad

Con el objetivo de fortalecer la ética y la transparencia en la gestión de la Empresa, en mayo de 2017 se lanzó el Sistema de Integridad de PETROPERÚ S.A., con lo cual entró en vigencia el nuevo Código de Integridad y la Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción.

Asimismo, se aprobó el Lineamiento del Sistema de Integridad, el cual incluye directrices sobre la prevención del fraude, corrupción, conflicto de intereses, y aceptación u otorgamiento de regalos y atenciones. De igual manera, entró en funcionamiento la Línea de Integridad, sistema de denuncias operado por una empresa independiente, el cual cuenta con diversos canales de comunicación para reportar irregularidades o incumplimientos al Código de Integridad y las normas relacionadas.



10. RESPONSABILIDAD SOCIAL



10.1 Programas

PETROPERÚ S.A. desarrolla diversos programas como parte de sus actividades de responsabilidad social:

Educando para el Mañana: Se sigue apoyando la Educación en las localidades aledañas a las Operaciones, por ello por cuarto año consecutivo se recibió el reconocimiento del Ministerio de Educación (MINEDU) como “Aliados de la Educación” por la participación y trabajo conjunto y articulado con el MINEDU, desarrollando iniciativas educativas bajo la modalidad de “cooperación sostenible”, fortaleciendo la educación pública.

En el año 2017 se continuó con los programas educativos que incluyen capacitación docente, reforzamiento escolar, así como el otorgamiento de becas técnicas para alumnos destacados en las poblaciones aledañas a las operaciones en Refinerías Talara, Conchán e Iquitos, las que han beneficiado a más de 4,000 alumnos y profesores. Adicionalmente, también se han repartido útiles escolares a más de 64 mil niños y niñas de 575 instituciones educativas en 6 departamentos del Perú donde se desarrollan las Operaciones.

Se inició además el Programa Pre Universitario APREUNI, en alianza con la Municipalidad Provincial de Maynas, beneficiando a 30 estudiantes de escasos recursos. Asimismo, a través de la alianza de PETROPERÚ S.A. con SENATI, 110 estudiantes continúan las carreras técnicas de 3 años en 6 especialidades dirigidas a jóvenes talareños sobresalientes.

Juntos por el Ambiente: Se dio inicio a nuestro Programa de Monitoreo Ambiental Comunitario a nivel corporativo, con el objetivo de fortalecer las capacidades locales en temas ambientales, generar confianza en la población sobre los estándares de calidad aplicados por la Empresa y reforzar la transparencia de nuestra gestión ambiental. Por estas razones se han capacitado a 123 monitores ambientales⁷ en Oleoducto y Refinería Conchán que representan a 109 asentamientos humanos y comunidades aledañas a las Operaciones.

Como todos los años, se continuó con los Programas Ambientales, que incluyen: i) la gestión de residuos sólidos, ii) protección de la naturaleza, e iii) instalación de puntos limpios y limpieza de playas en las Refinerías Talara e Iquitos.

Haciendo Camino: Se busca brindar a las comunidades la oportunidad de desarrollar actividades económicas. El Programa de fortalecimiento de capacidades con enfoque de género “Mujeres en acción” ha sido protagonista el 2017, beneficiando con capacitación especializada a 297 mujeres y madres de familia en habilidades técnico productivas en artesanía y repostería, de las poblaciones aledañas a la Refinería Talara e Iquitos.

En Iquitos, se ha continuado el proyecto de Piscigranjas en la comunidad Santa Clara II, beneficiando a 200 familias.

Por una Mejor Calidad de Vida: Como empresa del Estado, su compromiso es coadyuvar a la buena salud de las comunidades de nuestro entorno. Se han realizado campañas médicas con las poblaciones aledañas a Refinería Talara y Refinería Iquitos y así como, atenciones médicas en instalaciones propias en el ONP. En total, durante el 2017 se ha beneficiado a más de 16,783 personas.

También se promueve el buen uso del tiempo libre a través de campeonatos deportivos y vacaciones útiles.

⁷ Representantes de grupos de interés (en especial de la población) elegidos por éstos, que participan, observan y dan fe de los procesos de monitoreo ambiental ejecutados por la Empresa.



Cuidando Nuestra Comunidad: En el marco de proteger, respetar y remediar, y de los principios rectores de derechos humanos, se brinda espacios de capacitación y de reflexión. Por ello, en el año 2017 se continuó con los programas dirigidos al reconocimiento de derechos de niños y adolescentes y prevenir la violencia familiar a través de actividades como talleres de teatro, cuenta cuentos y charlas; actividades en las cuales han participado más de 3,100 personas que viven en zonas aledañas a la Refinerías Conchán, Iquitos y Talara.

En el Oleoducto, se apoyó y acompañó el trámite para la acreditación de autoridades comunales en 13 comunidades nativas, lo que les permitirá su reconocimiento y las habilitará para ser consideradas en los proyectos del Estado.

En Refinería Conchán, se realizaron Talleres de Liderazgo con 30 representantes de Juntas Vecinales.

Conociendo la Industria: Durante el año 2017 se recibió a más de 660 alumnos y profesionales interesados en conocer nuestras operaciones en Refinería Conchán. Por otro lado, en el Museo del Petróleo se han recibido 220,368 visitas y se han realizado 6 talleres, 2 activaciones y 1 exposición.

Somos Solidarios: Nuestro Programa Navideño Anual ha beneficiado a más de 30 mil niños de escasos recursos. De forma excepcional y en apoyo en la mitigación del efecto del Niño Costero acontecido a inicios del año 2017, PETROPERÚ S.A. ha colaborado entregando aproximadamente MMUS\$ 2.4 en combustible y asfalto para la reconstrucción de caminos y vías de acceso, uso de instalaciones de la Empresa y transporte de balones de gas entre otras acciones, en atención a las poblaciones más afectadas.

10.2 Gestión Social Ilo

Como parte de la gestión social relacionada al proyecto Nuevo Terminal Ilo, durante el año se participó activamente en la mesa de diálogo con autoridades y representantes de la sociedad civil.

Así también, se efectuó seguimiento al cumplimiento de compromisos de inversión social en diversos aspectos, como: seguridad ciudadana, mejoramiento de infraestructura educativa, mejoramiento de vías que servirán también para el pase de cisternas, gestión del empleo local y manejo de expectativas laborales de la población, implementación del Plan de Relaciones Comunitarias del EIA e implementación de una oficina de información relevante sobre el proyecto.

10.3 Gestión Social Oleoducto Norperuano

Se logró un mayor acercamiento con las comunidades nativas aledañas al ONP, mediante el afianzamiento de un equipo de relaciones comunitarias. Además, con la implementación y control del el Plan de Desbroce y Alerta Temprana, se estableció un mecanismo de seguridad participativa, a través de empresas locales.

Por otro lado, se ha trabajado en diversas actividades orientadas a sensibilizar, a través del apoyo en la formalización de directivas comunales, brindar información sobre gasto público y canon, implementar proyectos productivos y articulación de empresas locales, deporte y cultura, así como un programa de sensibilización en interculturalidad.

10.4 Gestión Social Talara

Como parte de la gestión social relacionada al cumplimiento del EIA del PMRT, se brindan oportunidades laborales para los pobladores de Talara, empleando tanto a trabajadores de dicha provincia, como capacitando a los trabajadores talareños para mejorar su empleabilidad.



También se ejecutan los programas sociales Por una mejor calidad de vida, Haciendo camino, Educando para el mañana y Somos solidarios y se efectúan proyectos alternativos de desarrollo, como mejoramiento de pistas, gestión de residuos sólidos, puesta en valor de potencial turístico, capacitación y formalización de pescadores y fortalecimiento institucional de la Municipalidad de Talara.

10.5 Gestión de comunicaciones

Como parte de la optimización de la gestión con los stakeholders, se ejecutó satisfactoriamente un intenso plan de relacionamiento con actores, el mismo que incluyó reuniones con diversos líderes de opinión y representantes de los principales medios de comunicación locales y nacionales, destacando las acciones de coordinación en los lugares de alta sensibilidad social como San Lorenzo, capital de la provincia Datem del Maraón; y Santa María de Nieva en el departamento de Amazonas.

En línea con la política de transparencia informativa de los principales proyectos, se incrementó el nivel de conocimiento público del PMRT. A través de las visitas guiadas y reuniones informativas, más de 1,900 personas entre especialistas, autoridades y estudiantes se informaron de manera directa sobre el proceso de construcción. Se distribuyeron 110 mil boletines.

Importantes estudios de medición de reputación muestran una recuperación notable de PETROPERÚ S.A. en dicho aspecto. En el índice Monitor Empresarial de Reputación Corporativa (MERCOR), PETROPERÚ S.A. pasó del puesto 90 al puesto 50 del ranking, lo cual simboliza el primer paso en el fortalecimiento de la reputación.



11. GESTIÓN CULTURAL



11.1 Premio Copé

Se llevó a cabo la organización de la XVIII Bienal de Poesía y VI Bienal de Novela "Premio Copé 2017", que contó con la participación de 521 poemarios y 127 novelas, reflejo del éxito en la convocatoria y expectativa del principal certamen literario peruano, organizado por PETROPERÚ S.A.

Entre los finalistas y ganadores se destaca la presencia de participantes del interior de nuestro país como Arequipa, Trujillo y Chiclayo, así como, de residentes peruanos en el extranjero, lo cual es muestra de la descentralización y gran convocatoria que a lo largo de los años se ha mantenido y fortalecido en este premio.

11.2 Publicaciones

PETROPERÚ S.A. continuó con su compromiso de promover la creación literaria y el impulso a proyectos editoriales a través de su sello Ediciones Copé. Destacan los títulos:

- "El cuadro de Marilyn y los cuentos ganadores y finalistas de la XIX Bienal de Cuento Premio Copé 2016".
- "Detectives perdidos en la ciudad oscura. Novela policial alternativa en Latinoamérica. De Borges a Bolaño", del autor Diego Trelles Paz, Premio Copé Oro de la V Bienal de Ensayo Premio Copé 2016.
- "Del Proyecto urbano moderno a la imagen trizada. Talara: 1950-1990", de Edith Aranda Dioses.

Asimismo, con el objeto de prorrogar y difundir el aporte de investigadores y reconocidos autores a nuestro patrimonio cultural, se realizó la reimpresión de dos obras de John Hyslop: "Asentamientos planificados Inka" y "QHAPAQÑAN. El sistema vial inkaico"

11.3 Descentralización de actividades culturales.

Durante el año 2017, se intensificaron las actividades en las principales provincias del país con el objeto de promover una ciudadanía cultural igualitaria y solidaria. Así, más del 70% de las presentaciones de los libros de Ediciones Copé se desarrollaron en ciudades como Cusco, Trujillo, Pucallpa, Ilo, Huancayo, Iquitos, Talara y Ayacucho.

Estas iniciativas se complementaron con la distribución de publicaciones a 44 bibliotecas municipales e instituciones educativas de Lima y provincias. Mención adicional merece la distribución de "Arguedas en Seis Puntos" y "Vallejo en Seis Puntos", ediciones en braille distribuidas en los Centros de Educación Básica Alternativa.

La promoción de los servicios culturales en todo el país es el propósito de la Empresa y por ello se realizó la muestra "Refinería Talara: 100 Años Después", propuesta que conmemora la celebración por los 100 años de puesta en funcionamiento de la Refinería Talara, emblema de la industria del petróleo. Visitaron la muestra 800 personas.

De igual manera, se desarrolló un programa de cine itinerante en Ilo y Talara, que benefició a 400 niños, jóvenes y adultos.

El taller de fotografía participativa "Ojos de la Amazonía", fue otra de las iniciativas culturales desarrolladas en nuestras zonas de influencia. Mediante una metodología novedosa, a cargo de especialistas, las poblaciones amazónicas Chapras y Awajun retrataron su realidad mediante imágenes.



11.4 Actividades del centro cultural

Entre las muestras de arte y científicas, que convocaron sobre todo a estudiantes de instituciones educativas, destacan:

- Amazonas Ruta Milenaria, iniciativa que revela la concepción milenaria de la Amazonía desde diferentes perspectivas; la muestra tomó como base el proyecto editorial del mismo título emprendido por PETROPERÚ S.A. desde el año 2013. Obtuvo 804 visitas.
- Aceite de Piedra, esta muestra nos traslada a cada una de las etapas de origen del petróleo e invita a realizar un recorrido por las fases de su industria, señalando las características de los hidrocarburos y su importancia en el día de día de todos. Hasta enero de 2018 consiguió 1,600 visitas.
- Ciclo de cine fórum "Rock en Inglés y en Español", recopilación musical de diversos documentales sobre este popular género, que permitió durante 8 semanas disfrutar del talento de importantes artistas nacionales e internacionales. Logró la participación de 1,500 personas.
- Talleres literarios, realizados en 2 jornadas, estas actividades estuvieron a cargo de académicos en literatura, quienes impartieron sus conocimientos y recomendaciones para la narrativa y poesía. Consiguieron la participación de 243 personas.

11.5 Museo del Petróleo

Ubicado en el Parque de Las Leyendas, en Lima. Su infraestructura, como todos los años, atiende diversos visitantes entre escolares, familias y extranjeros, a través de maquetas y piezas informativas muestra las etapas de la industria del petróleo, el origen de los hidrocarburos, su importancia para nuestra sociedad y perspectivas de energías alternativas. Asimismo, a través de nuestro programa de educación ambiental se desarrollan actividades didácticas y recreativas orientadas a la conservación y protección del planeta. Durante el año 2017, se recibieron más de 200 mil visitantes.

11.6 Auspicios

PETROPERÚ S.A. continuó apoyando iniciativas de terceros en procura de la promoción cultural en el país. Destacan:

- Premio Nacional de Cultura: Desde el año 2012 y en coordinación con el Ministerio de Cultura, impulsamos el reconocimiento al aporte cultural de distinguidas personalidades e instituciones que han dejado huella en nuestro valioso patrimonio cultural e identidad nacional. Durante el año 2017, se premió a representantes de las Artes Escénicas y Visuales.
- Temporada 2017 de la Sociedad Filarmónica de Lima.
- Auspicio a Selvámonos, para realizar presentación cultural "Homenaje al Camino de los Ancestros Yanasha en Pachacamac".
- IX Festival Internacional de la Escena El Arte del Sol.
- Ferias del Libro de Ayacucho, Trujillo y Pucallpa.

La Empresa auspició también diversos eventos del sector hidrocarburos, como Perú Energía 2017, 15° Conferencia la Hora del Gas 2017 y Perumin / Extemin 2017. Dichos eventos contaron con la asistencia aproximada de 103,000 visitantes, convirtiéndolos en un excelente vehículo para la exposición de nuestra marca y el relacionamiento empresarial nacional e internacional.



12. DESARROLLO SOSTENIBLE



12.1 Certificaciones

Al cierre del 2017, PETROPERÚ S.A. fue la primera empresa en el sector de hidrocarburos en el país en certificar un Sistema Integrado de Gestión Corporativo (SIG-C), con las nuevas versiones de las normas ISO 9001:2015 (sistema de calidad), ISO 14000:2015 (sistema de gestión ambiental) y OHSAS 18001:2007 (sistemas de seguridad y salud).

El SIG-C en la actualidad, está comprendido por 9 Sedes de la Empresa (Gerencia Refinación Talara, Sub Gerencia Refinación Selva, Sub Gerencia Refinación Conchán, Gerencia Oleoducto, Oficina Principal, Sub Gerencia Distribución - Plantas Aeropuerto, Sub Gerencia Ventas - Clientes Mineros del Sur, Sub Gerencia Ingeniería, Sub Gerencia Compras Hidrocarburos).

Asimismo, mantuvo la Certificación del Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), Instalación Portuaria Especial (IPE) e Instalación Portuaria (IP) de las sedes de Refinería Conchán, Talara y Selva, con la auditoría realizada por la Autoridad Portuaria Nacional (APN).

Además, se logró la renovación de la acreditación del laboratorio de Refinería Conchán con relación al Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma ISO/IEC 17025, tras aprobar la evaluación de seguimiento a cargo del Instituto Nacional de la Calidad (INACAL).

12.2 Remediación ambiental en unidades privatizadas

Refinería La Pampilla S.A. (Relapasa)

Los trabajos de remediación ambiental de este contrato ya fueron concluidos, conforme al estudio ambiental correspondiente.

Sobre la recuperación de hidrocarburos flotantes sobre aguas subterráneas que subyacen a la refinería, se efectúa un proceso arbitral con Relapasa, debido a la negativa de PETROPERÚ S.A. a continuar cubriendo los costos de la recuperación, al considerar, que la recuperación de hidrocarburos flotantes bajo su responsabilidad ha concluido.

Terminales del sur

Se encuentran concluidos los trabajos de remediación de suelos en los Terminales Pisco, Ilo y Mollendo, así como en las Plantas Cusco y Juliaca, los cuales han sido aprobados por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Terminales del centro

En el Terminal Callao, se encuentran concluidos los trabajos de remediación de suelos originalmente determinados por el estudio ambiental realizado en cumplimiento del proceso de privatización; se gestiona la aprobación de OEFA.

Como resultado de la auditoría ambiental realizada al término del anterior Contrato de Operación de los Terminales del Centro, se identificaron nuevas zonas a intervenir, las cuales serán remediadas en coordinación con el Operador.

Terminales del norte

Se coordina el inicio de los trabajos de remediación de las zonas a intervenir, las cuales se identificaron como resultado de la auditoría ambiental de los trabajos de remediación, realizada luego de la finalización del contrato de operación. Las nuevas zonas se encuentran en los Terminales Supe, Chimbote, Salaverry y Éten.



Lote X

Se espera la aprobación de OEFA a los trabajos de la primera y segunda etapa de remediación ambiental, que se encuentran concluidos.

Se efectúan coordinaciones con China National Petroleum Corporation (CNPC), para iniciar los trabajos de la tercera etapa.

Lote 8

El operador del lote no ha concluido los trabajos, debido a que PETROPERÚ S.A. no aceptó su solicitud de reconocimiento de gastos por mayores metros, no considerados en el estudio ambiental y en el informe de identificación de sitios contaminados en el Lote 8, toda vez que dichas actividades son de responsabilidad exclusiva del operador.

MONTO DE INVERSIÓN ACUMULADO AL 2017-UNIDADES PRIVATIZADAS

Unidad	MMUS\$
Refinería La Pampilla	22.3
Terminal Sur	2.2
Terminal Centro	1.1
Terminal Norte	3.1
Planta Lubricantes Callao	0.1
Lote X	19.0
Lote 8	20.7
Total	68.5 (*)

(*) Incluye el descuento de MMUS\$ 1.3 en el año 2017, reconocidas por los operadores del Lote 8 (Pluspetrol Norte) y Lote X (Petrobas) debido a la aparición de nuevas zonas afectadas.

En el marco del Artículo 6 de la Ley N° 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de la empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., se establece que la Dirección General del Tesoro Público debe transferir a la Empresa la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas, que le pertenecieron anteriormente.

Hasta el 31 de diciembre de 2017, se ha recibido MMUS\$ 69.2 en aportes de capital por gastos de remediación ambiental, monto transferido en diferentes años. La última transferencia se recibió en el año 2016.

12.3 Remediación ambiental en unidades propias

Hasta el año 2017, el monto destinado a la remediación ambiental en nuestras operaciones alcanza los MMUS\$ 10.8. El programa incluye la ejecución de 20 proyectos, cuya ejecución debe culminar el año 2020.

Asimismo, los gastos por la remediación de las contingencias ocurridas en el ONP durante el año 2017, asciende a MMUS\$ 7 y totalizan desde el año 2014 MMUS\$ 167.

Por otro lado, se implementó un programa de inspecciones previas y preparatorias del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, con el objetivo de detectar anticipadamente potenciales hallazgos y corregirlos para evitar que se establezcan Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS). Con este fin, durante el 2017, se ejecutaron visitas al 70% de operaciones de la Empresa.



13. INFORMACIÓN GENERAL



13.1 Denominación y dirección

La denominación de la empresa es Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.

Las oficinas administrativas se ubican en la avenida Canaval Moreyra 150, Lima 27, Perú. Los números de sus centrales telefónicas son (511) 614-5000 y (511) 630-4000, y el fax, (511) 442-5311.

13.2 Constitución y capital social

Mediante Decreto Ley N° 17753 del 24 de julio de 1969 se denominó Petróleos del Perú - PETROPERÚ a la Empresa Petrolera Fiscal creada por Resolución Suprema del 2 de abril de 1948, asimismo se le adjudicó en propiedad los bienes integrantes del denominado Complejo Industrial Talara y anexas relacionados en el Decreto Ley N° 17066 y los valores que resultaron del Balance General de dicho Complejo cerrado el 30 de junio de 1969. PETROPERÚ S.A. se constituyó como sociedad anónima mediante escritura pública del 29 de diciembre de 1981, otorgada ante el notario Ricardo Fernandini Arana, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 034-81-EM/DGM. Se encuentra inscrita en el asiento A1 de la ficha N° 38674, continuada en la partida electrónica N° 11014754 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Mediante Junta General de Accionistas celebrada el 14 de enero de 2017, se aprobó el aumento de su capital social de US\$ 733,645,219 (equivalente a S/ 2,465,047,935) a US\$ 1,050,002,319 (equivalente a S/ 3,521,047,935), por la capitalización del aporte de US\$ 316,357,100 (equivalente a S/ 1,056,000,000) registrados transitoriamente en la cuenta patrimonial capital adicional – capitalización en trámite. Este aporte efectuado en virtud del D.S. N° 005-2017-EF, se empleó para atender el financiamiento del Proyecto Modernización Refinería Talara.

Dicho aumento se encuentra en el Registro de Personas Jurídicas de Lima. La conformación de las acciones quedó de la siguiente forma:

Clase "A"	2,816'838,348
Clase "B"	704'209,258
Total	3,521'047,935

Asimismo, mediante Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A. del 18 de abril de 2017, se aprobó el aumento del capital social en US\$ 121,393,122 (equivalente a S/ 406,665,360), es decir de US\$ 1,050,002,319 (equivalente a S/ 3,521,047,935) a US\$ 1,171,395,441 (equivalente a S/ 3,927,713,295), proveniente de la capitalización de la utilidad distributable del ejercicio 2016 por US\$ 11,189,507 (equivalente a S/ 36,254,003) y del aporte de capital por US\$ 114,324,493 (equivalente a S/ 370,411,356) registrado transitoriamente en la cuenta patrimonial capital adicional – capitalización en trámite – aportes derivados de la asunción de los pasivos pensionarios del Régimen del D.L. 20530, por la Oficina de Normalización Previsional.

Dicho aumento, que se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas de Lima, modificó la conformación de acciones de la siguiente forma:

Clase "A"	3,142'170,636
Clase "B"	785'542,659
Total	3,927'713,295

El Estado es el propietario del 100% de las acciones, de conformidad con el Artículo 4° de la Ley N° 29817 y el Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 43. Todas las acciones se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Cada acción tiene un valor nominal de S/ 1.



Acciones con derecho a voto

Tenencia	Número de accionistas	Porcentaje de participación
Menor al 1%	-	-
Entre 1% - 5 %	-	-
Entre 5% -10%	-	-
Mayor al 10%	1	100%
Total	1	100%

13.3 Objeto social

PETROPERÚ S.A. es una empresa estatal de derecho privado del sector Energía y Minas, cuyo objeto social es llevar a cabo las actividades de hidrocarburos que establece la Ley N° 26221 (Ley Orgánica de Hidrocarburos), en todas las fases de la industria y comercio de los hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la industria petroquímica básica e intermedia, y otras formas de energía.

El estatuto social de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 18 de octubre de 2010, en el cual se establece que la Empresa tiene como objetivo realizar actividades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

En el ejercicio de su objeto social, PETROPERÚ S.A. actúa con plena autonomía económica, financiera y administrativa, y de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias aprobadas por el MINEM. Además, puede realizar y celebrar toda clase de actos, contratos y regirse en sus operaciones de comercio exterior, por los usos y costumbres del comercio internacional y por las normas del derecho internacional y la industria de hidrocarburos generalmente aceptadas.

13.4 Operaciones y desarrollo

El giro de PETROPERÚ S.A. corresponde al grupo 23208 (fabricación de productos de refinación del petróleo) de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU). Fue creada por Decreto Ley N° 17753 el 24 de julio de 1969. Se rige por su ley aprobada el 4 de marzo de 1981, mediante Decreto Legislativo N° 43, modificada por la Ley N° 26224 del 23 de agosto de 1993 y demás normas modificatorias. Estas leyes norman la actividad económica, financiera y laboral de la Empresa, así como la relación con los diversos niveles de gobierno y regímenes administrativos.

En 1991, el Comité Especial de Privatización (Cepri) y el Directorio de la Empresa ejecutaron un plan de racionalización y redimensionamiento, en un régimen de libre competencia en el sector Hidrocarburos, por lo que se decidió poner fuera de servicio las plantas petroquímicas. Asimismo, se promulgaron disposiciones legales para iniciar el proceso de privatización de la Empresa, vendiéndose las unidades de negocio de explotación y producción, perforación/servicio de pozos, transporte marítimo, lubricantes, gas, y estaciones de servicio, estableciéndose además contratos de operación de terminales y plantas de ventas.

Por medio de la Ley N° 28244 del 2 de junio de 2004, se autorizó a PETROPERÚ S.A. a negociar contratos con Perupetro SA, en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros, conforme con la ley.

El 23 de julio de 2006, el Congreso de la Republica promulgó la Ley N° 28840, la cual tiene por objetivo brindar una mayor autonomía a la Empresa en el desarrollo de sus actividades, excluyéndola del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), de las normas y reglamentos del Sistema



Nacional de Inversión Pública (SNIP), así como del proceso de promoción de la inversión privada de las empresas del Estado. Asimismo, la referida ley se orienta a dinamizar los procesos de adquisiciones y contrataciones en coordinación con el otrora Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE), hoy Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Su reglamento se aprobó el 26 de abril de 2013, mediante el Decreto Supremo N° 012-2013-EM.

El 20 de diciembre de 2007, se promulgó la Ley N° 29163 (Ley de Promoción para el Desarrollo de la Industria Petroquímica), que en su artículo 10° ordena sustituir el primer párrafo del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 43, modificado por la Ley N° 28840, con el siguiente texto:

“Artículo 3°.- El objeto social de PETROPERÚ S.A. es llevar a cabo las actividades de Hidrocarburos que establece la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, en todas las fases de la industria y comercio de los Hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la Industria Petroquímica Básica e Intermedia y otras formas de energía”.

Por otro lado, desde la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1031, que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado, PETROPERÚ S.A. dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12° de dicha norma y registró el 20% de su capital social en el Registro Público del Mercado de Valores. Se encuentra actualmente sujeta a las disposiciones que emite la Superintendencia del Mercado de Valores, antes Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV.

Asimismo, la Ley N° 29817 del 21 de diciembre de 2011 autoriza transferir hasta un 20% de las acciones representativas del capital social de la Empresa.

El 13 de diciembre de 2013, se promulgó la Ley N° 30130, ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución del PMRT, mediante la cual se autoriza a la Empresa a desarrollar su principal proyecto y a vender o emitir acciones, pudiendo incorporar hasta un 49% de participación privada de su capital social en circulación.

El 30 de diciembre de 2016, se publicó el Decreto Legislativo N° 1292, que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del ONP y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A.

La duración de la Empresa es indeterminada, de acuerdo con la Ley General de Sociedades.

Para el desarrollo de sus actividades, PETROPERÚ S.A. cuenta con diversas autorizaciones, licencias y permisos, entre los cuales están:

- Constancia de registro en la DGH de la capacidad de procesamiento de las Unidades de las Refinerías. Asimismo, de la capacidad de almacenamiento de crudo y productos en refinerías y plantas de ventas.
- Licencia de funcionamiento para las actividades de refinación y venta de productos y derivados del petróleo
- Constancia de registro en la DGH como distribuidor mayorista de combustibles líquidos, otorgada por el MINEM.
- Registro como comercializador de combustibles de aviación, otorgada por OSINERGMIN.
- Registro de comercializador de combustibles para embarcaciones, otorgada por OSINERGMIN.
- Contrato de concesión definitiva para el transporte líquidos por el ONP y el Oleoducto Ramal Norte, suscrito con la DGH.



- Autorización de vertimientos de aguas residuales industriales tratadas de Refinería Talara.
- Autorización sanitaria al sistema de tratamiento y reúso de aguas residuales en Refinería Conchán.
- Autorizaciones para uso del área acuática otorgadas por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI).
- Registro para el Control de Bienes Fiscalizados emitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Operaciones

PETROPERÚ S.A. alcanzó una participación de 50% en el mercado interno de combustibles. Las actividades que desarrolla son:

Actividad	Infraestructura
Transporte de petróleo	- ONP - Flota marítima y fluvial contratada
Refinación de petróleo	- Refinerías Talara, Conchán, Iquitos, El Milagro (fuera de servicio). - Refinería Pucallpa (en alquiler)
Distribución	- Flota marítima contratada y fluvial propia y contratada - Flota de camiones tanque y tren contratada
Comercialización de productos combustibles y derivados del petróleo	- A nivel nacional, por medio de plantas de venta propias, terminales con contrato de operación y estaciones de servicio afiliadas identificadas con la marca PETROPERÚ S.A. (PETRORED).

En el rubro de refinación de petróleo crudo, la competencia está integrada por Refinería La Pampilla S.A.A., y Refinería Pucallpa de propiedad de PETROPERÚ S.A., arrendada a Maple Gas Corporation.

En lo referente a la comercialización de combustibles, además de las dos primeras empresas mencionadas, intervienen diversos comercializadores mayoristas que se abastecen de Refinería La Pampilla S.A.A., PETROPERÚ S.A. o que importan directamente combustibles.

Respecto a PETROPERÚ S.A., la empresa comercializa los siguientes combustibles de acuerdo con las normas técnicas ambientales y de calidad nacional e internacional vigentes, para uso:

- Doméstico: GLP
- En transporte terrestre: GLP, Diesel B5 y Diesel B5 S50, Gasolinas de 84 y 90 octanos, Gasoholes de 84, 90, 95 y 97 octanos
- En transporte aéreo: Turbo A1, Gasolina 100 LL, Turbo JP5
- En transporte marítimo: Bunkers, Diesel marino (MGO)
- Industrial: Diesel B5, Petróleo Industrial N° 6, Petróleo Industrial N° 500
- Otros: Solventes y Asfaltos.



Principales activos

PETROPERÚ S.A. cuenta con cinco refinerías, de las cuales opera tres:

- Refinería Talara: Integrada por la Unidad de Destilación Primaria, el Complejo de Craqueo Catalítico (conformado por las unidades de Vacío, Craqueo Catalítico, Recuperación de Gases y Merox, así como Caldero CO), Terminal Multiproductos y el amarradero submarino, así como otras plantas y sistemas.
- Refinería Conchán: Conformada por una Unidad de Destilación Primaria, una Unidad de Destilación al Vacío y el amarradero submarino, además de otras facilidades.
- Refinería Iquitos: Integrada por una Unidad de Destilación Primaria, Unidad Merox, muelles para descarga de crudo y productos, poliducto para el transporte de productos y otras facilidades.

Estas refinerías cuentan con plantas de ventas propias:

- Refinería Talara: Plantas de Ventas Talara y Piura.
- Refinería Conchán: Planta de Ventas Conchán.
- Refinería Iquitos: Plantas de Ventas Iquitos, Pucallpa y Yurimaguas.

La Refinería Pucallpa se encuentra arrendada a Maple Gas Corporation.

La Refinería El Milagro se encuentra fuera de servicio. Sin embargo, continúa operando la Planta de Ventas El Milagro.

Asimismo, entre sus activos se encuentra el ONP, que se extiende desde la Estación 1 ubicada en San José de Saramuro, hasta el Terminal Bayóvar, ubicado en la costa de Piura. En la Estación 5, provincia Datem del Marañón, se le une el Ramal Norte, el cual se origina en Andoas, ubicado en Loreto.

Adicionalmente, PETROPERÚ S.A. posee la propiedad de los Terminales del Norte, Centro y Sur, los cuales se encuentran con contratos de operación, así como diversas plantas al interior del país, Plantas Aeropuerto y otras instalaciones.

13.5 Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

La Empresa tiene procesos, entre los que se encuentran:

Procesos relacionados con los reparos tributarios (observaciones sobre los tributos pagados), realizados por la Administración Tributaria y confirmados por el Tribunal Fiscal. Estos reparos fueron pagados y corresponden al Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, vinculados con la comercialización del combustible Turbo A1, no destinado a empresas de aviación. Estos pagos corresponden a diversos procesos, que se muestran a continuación:



Tributo reparado	Importe (MMUS\$)	Año del tributo	Documento
Turbo A-1	9.0	2007	RI N° 01501400010514 Esquela N° 060- 2012Sunat/2H010
Turbo A-1(1)	15.5	2005	RTF N° 10867-3-2013
Turbo A-1(1)	2.8	2005	RTF N° 12233-3-2013
Turbo A-1(2)	55.7	2004	RTF N° 00360-1-2013
Turbo A-1(2)	3.8	2004	RTF N° 11045-1-2013
Renta	4.4	2004	RTF N° 13263-8-2013
Turbo Aduanas (IGV-ISC) (1)	37.0	2003	RTF N° 04297-A-2011
Turbo A-1 (3)	0.2	2002	RTF N° 17953-4-2012
Turbo A-1(3)	0.8	2002	RTF N° 01282-4-2013
Total	129.2		

- (1) Contra estas resoluciones del Tribunal Fiscal, PETROPERU S.A. interpuso acciones judiciales, siendo resueltos en forma favorable en segunda instancia.
- (2) Proceso judicial resuelto por la Corte Suprema a favor de PETROPERÚ S.A. el 27 de setiembre de 2017 por concepto de Impuesto Selectivo al Consumo de las ventas de Turbo A-1 realizados en el ejercicio 2002. SUNAT aprobó la devolución de MMUS\$ 102, de los cuales MMUS\$ 59 correspondieron al pago a devolver y MMUS\$ 43 a intereses.
- (3) Proceso judicial resuelto por la Corte Suprema a favor de PETROPERÚ S.A. el 22 de setiembre de 2017, por concepto de Impuesto Selectivo. Se gestiona su devolución.

En el 2017 la SUNAT efectuó una devolución de MMUS\$ 80 por conceptos de ISC e IGV, de los cuales MMUS\$ 49 correspondieron al pago a devolver y MMUS\$ 31 a intereses.

Procesos sobre banda de precios - Proceso N° 21022-2010

Existe una demanda de amparo contra la DGH, a fin de obtener la inaplicación para PETROPERÚ S.A. de la Resolución Directoral N° 075-2010-EM/DGH, la cual establece nuevos factores de aportación y compensación corregidos para el FEPC, de los diferentes contenidos de azufre del combustible Diesel 2, Diesel B2 y Petróleos Industriales, para el periodo comprendido entre el 19 de agosto de 2008 y el 23 de abril de 2010. Esto generó una menor devolución de PETROPERÚ S.A. de los montos que le correspondían en dicho fondo. El monto de la acción judicial es de MMUS\$ 17.9. El proceso se encuentra en primera instancia.

Otros procesos: Entre estos figuran:

- Dos solicitudes de arbitrajes presentados por Pluspetrol Norte; debido a que según se argumenta, PETROPERÚ S.A. no habría reconocido el pago de mayores costos por acciones de remediación derivadas del Contrato de Cesión de Posición Contractual para la explotación del Lote 8. El 29 de setiembre de 2017, el Tribunal Arbitral presentó la solicitud conjunta de requerimiento de información necesaria para el proceso, se espera su resolución al respecto. El 20 de noviembre de 2017, el Tribunal Arbitral remitió el memorial presentado por Pluspetrol Norte, al cual se remitió respuesta el 15 de diciembre de 2017.
- Proceso con la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) y Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), por la expropiación de un terreno de 8 hectáreas ubicado en el Terminal Callao a Título Gratuito del MTC. Mediante Resolución N° 15 del Primer Juzgado Constitucional, notificada el día 29 de agosto de 2017, se declara fundada la pretensión de PETROPERÚ S.A. contenida en la demanda; se ordena dejar sin efecto la transferencia e independización efectuada por la SBN.



Procedimientos administrativos sancionadores (PAS), actualmente existen 9 PAS vinculados a los eventos en el ONP, de los cuales 5 corresponden a procedimientos seguidos ante OEFA y 4 a OSINERGMIN. En el caso de OEFA, el estado es el siguiente: 2 PAS con multas canceladas, uno con multa anulada, pero que ha sido reiniciado, uno archivado y uno con multa de 12,283.9 UIT por las contingencias de enero y febrero del 2016, la cual será impugnada dentro del plazo legal. En el caso de OSINERGMIN, 2 procedimientos con multas, en una de las cuales está pendiente resolver el recurso de apelación y la otra ha sido impugnada vía acción contenciosa administrativa ante el poder judicial. Los restantes 2 han sido archivados, al no haberse acreditado la comisión de supuestos incumplimientos. El monto máximo de las multas asciende a aproximadamente MMUS\$ 39, el cual podrá variar en función a los argumentos y medios probatorios de la defensa.

13.6 Directorio

La Junta General de Accionistas es el órgano supremo y soberano de PETROPERÚ S.A., siendo el Directorio el órgano colegiado de decisión al que le corresponde la administración de la Empresa, con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto Social y las leyes y normas que regulan a PETROPERÚ S.A., salvo en los asuntos que son de competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas.

El Directorio está conformado por 6 miembros, 5 designados por la Junta General de Accionistas, siendo uno de ellos designado como Presidente del Directorio, y un director designado por los trabajadores de la Empresa.

De acuerdo con la Política de Retribución vigente de los Directores, se estableció el pago de dietas por la suma de S/ 3,000 por cada sesión de Directorio, hasta un máximo de 2 dietas al mes.

Asistencia a las sesiones de Directorio

Se realizaron un total de 43 sesiones de Directorio. El porcentaje de asistencia por cada uno de los miembros del Directorio de PETROPERÚ S.A. a las sesiones se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Miembro del Directorio	Sesiones a las que debió asistir	Sesiones a las que asistió	% de asistencia
Luis E. García Rosell Artola	43	42	98%
Roxana María Irma Barrantes Cáceres	31	31	100%
Hernán Barros Cruchaga	43	41	95%
Alex Alberto Alvarado Arauzo	43	43	100%
Luis Paúl Súmar Gilt	43	41	95%
Patricia Cristina Carreño Ferré	10	8	80%

A inicios de 2017, el Directorio estuvo integrado de la siguiente forma:

Luis Eduardo García Rossel Artola	Presidente del Directorio
Alex Alberto Alvarado Arauzo	Director independiente
Hernán Barros Cruchaga	Director
Luis Paúl Súmar Gilt	Director independiente
Roxana María Irma Barrantes Cáceres.	Director



En Junta General de Accionistas del 25 de octubre de 2017, se formaliza la renuncia de la señora Roxana María Irma Barrantes Cáceres al cargo de Directora de PETROPERÚ S.A. y se designa a partir del 26 de octubre de 2017, a la señora Patricia Cristina Carreño Ferré como Directora de PETROPERÚ S.A.

Al finalizar el 2017, el Directorio estaba compuesto de la siguiente manera:

Luis Eduardo García Rossel Artola	Presidente del Directorio
Alex Alberto Alvarado Arauzo	Director Independiente
Hernán Barros Cruchaga	Director
Luis Paúl Súmar Gilt	Director Independiente
Patricia Cristina Carreño Ferré	Director

Luis Eduardo García Rosell Artola

Ingeniero Industrial de la Universidad de Lima, participó en el Programa de Gobernanza para Directores de Empresas realizado por Ernst & Young (2016), en el Programa de Desarrollo Directivo de la Universidad de Piura (1997) y en Action Learning Programme de Sabmiller (2008). Cuenta con más de 30 años de experiencia en posiciones gerenciales y directivas en diferentes empresas líderes multinacionales y nacionales como Grupo Wiese, AFP Integra, Hermes Transportes Blindados y Sabmiller - Corporación Backus, desempeñándose como CEO, Gerente General, Contralor y Gerente de Finanzas, entre otros. Designado Presidente del Directorio de PETROPERÚ S.A. por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 1° de diciembre de 2016. El 21 de marzo de 2018 presentó su renuncia al cargo de Presidente de Directorio de PETROPERÚ S.A.

Alex Alberto Alvarado Arauzo

Bachiller en Ingeniería Industrial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con un MBA en The Wharton School de la Universidad de Pennsylvania. Ha participado en varios programas de liderazgo en Credit Suisse y culminado el programa para ejecutivos sobre Private Equity y Venture Capital en Harvard Business School. Ejecutivo global con 20 años de experiencia internacional en banca de inversión, socio fundador de Activas Partners y líder del área de Finanzas Corporativas desde el año 2012. Antes se desempeñó como Managing Director de Credit Suisse en el grupo de Fusiones & Adquisiciones (M & A) basado en Nueva York. Experiencia específica en los sectores de energía, infraestructura, recursos naturales, industria, educación y salud, tanto en mercados desarrollados como en mercados emergentes. Asimismo, ha ejecutado una gran diversidad de transacciones, entre ellas, fusiones, adquisiciones, joint ventures, ventas de compañías listadas, ventas de activos/divisiones, compras apalancadas, emisiones de deuda y equity en los mercados de capitales, financiamientos bancarios y financiamiento de proyectos. Designado miembro del Directorio de PETROPERÚ S.A. por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 1° de diciembre de 2016.

Hernán Barros Cruchaga

Administrador de Empresas graduado en la Universidad del Pacífico, con una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Texas en Austin, McCombs of Business. Fue Administrador de Portafolios en Credifondo, Gerente de Renta Fija en la Corredora de Seguros Godoy & Barclay. Asimismo, se ha desempeñado en diversos cargos en empresas estadounidenses, como Quanted Asset Management, Biscayne Americas Advisers y Credit Suisse Securities, entre otras. Asimismo, es licenciado ante FINRA/EEUU con las series 7, 63 y 65. Se desempeña como asesor en temas relacionados a mercado de capitales y financiamientos en el MEF. Designado miembro del Directorio de PETROPERÚ S.A. por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 1° de diciembre de 2016. En sesión de Directorio del 19 de octubre de 2017, fue designado Vicepresidente del Directorio de PETROPERÚ S.A., a partir de dicha fecha.



Luis Paúl Súmar Gilt

Abogado especializado en el área de Energía, con más de 20 años de ejercicio profesional. Ha sido Gerente General y asesor de varias empresas e instituciones públicas y privadas. Su formación en negocios le facilita la interacción y trabajo en equipo con profesionales de otras disciplinas. Es árbitro de la Cámara de Comercio de Lima y del Colegio de Ingenieros del Perú. Designado miembro del Directorio de PETROPERÚ S.A. por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 1° de diciembre de 2016. Estuvo en el cargo hasta el 10 de enero del 2018.

Patricia Cristina Carreño Ferré

Abogada de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y miembro titular del Colegio de Abogados de Lima, con Maestría en Derecho con mención en Derecho de la Propiedad Intelectual y de la Competencia por la Pontificia Universidad Católica del Perú, y Posgrado de Especialización en Derecho y Gestión de las Telecomunicaciones por la Universidad Andina Simón Bolívar de Quito y la Universidad Externado de Colombia; con más de 15 años de experiencia en gestión pública y regulación de servicios, con indicadores claros de liderazgo, proactividad y orientación a resultados. Designada miembro del Directorio de PETROPERÚ S.A. por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 25 de octubre de 2017.

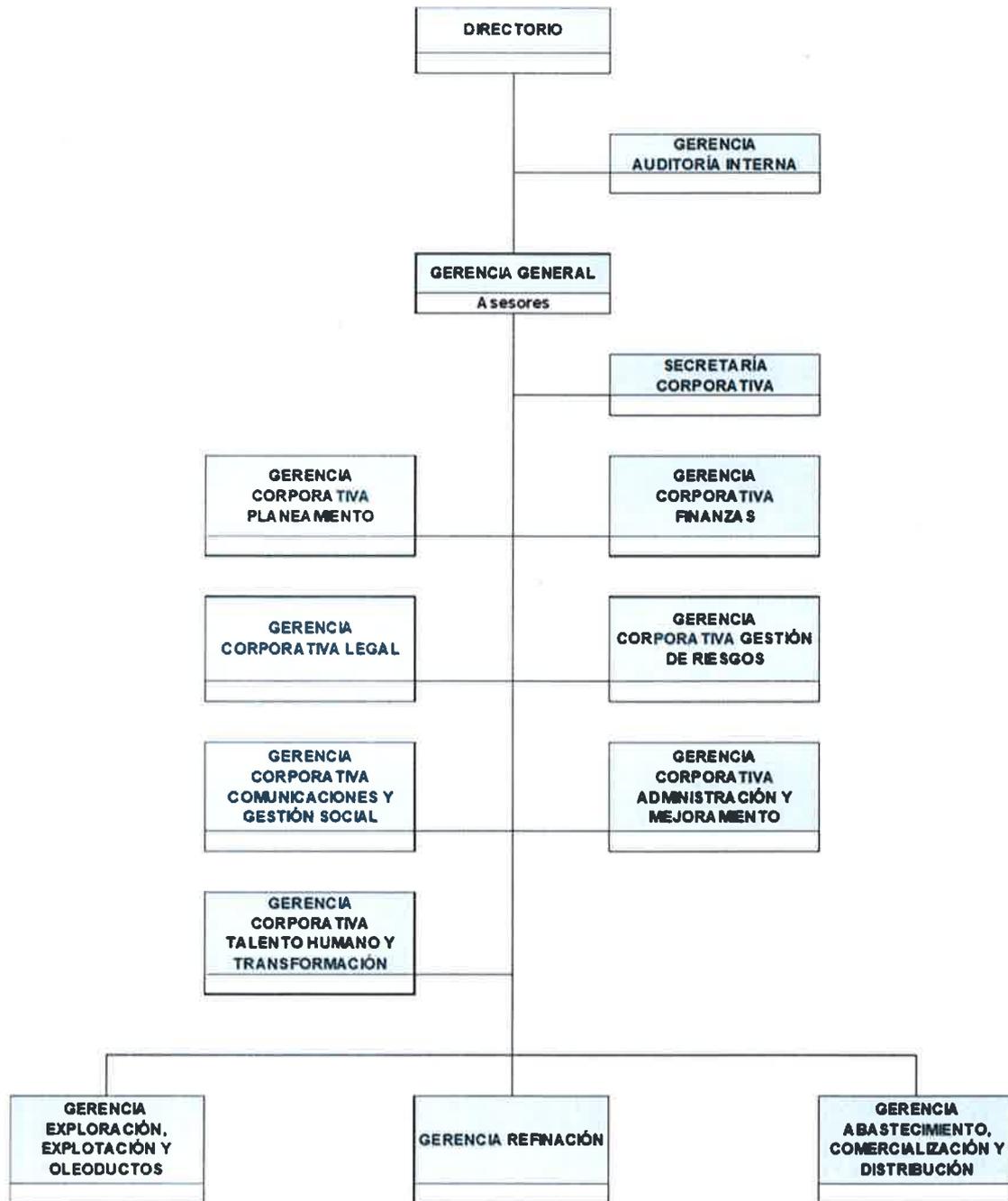
Roxana María Irma Barrantes Cáceres

Economista de la Pontificia Universidad Católica del Perú, PhD por la Universidad de Illinois en Urban Champaign. Profesora Principal del Departamento de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Actividad profesional desarrollada en microeconomía, en temas de regulación y privatización de los sectores de infraestructura; y medioambiente y recursos naturales. Experiencia profesional como asesora, consultora y directora de organismos reguladores (Osiptel, Ositran, Sunass), y como investigadora en el Instituto de Estudios Peruanos (IEP). Miembro del Comité Directivo de la Red para el Diálogo Regional sobre Sociedad de la Información. Fue designada miembro del Directorio por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 25 de agosto de 2016. El 25 de octubre de 2017 se formalizó su renuncia al cargo de Directora de PETROPERÚ S.A.



13.7 Gerencias de estructura básica, órganos de asesoría y control

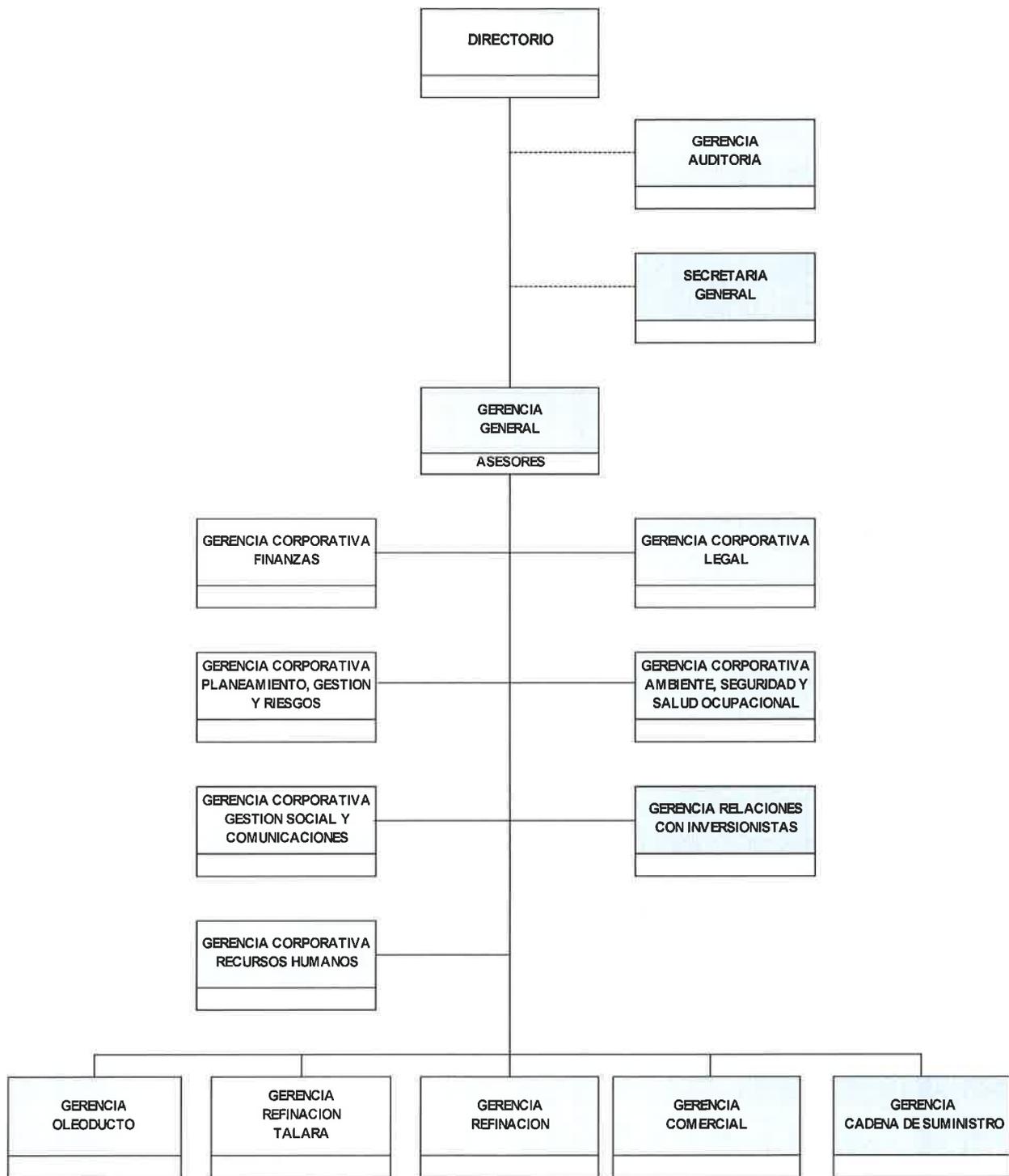
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE DESDE EL 11.01.2016 HASTA EL 26.03.2017



Fecha de aprobación: 11 de enero de 2016 con Acuerdo de Directorio N° 001-2016-PP.



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE DESDE EL 27.03.2017



Fecha de aprobación: 27 de marzo de 2017 con Acuerdo de Directorio N° 026-2017-PP. No incluía a la Gerencia Relaciones con Inversionistas, que fue creada posteriormente con Acuerdo de Directorio N° 054-2017-PP del 29 de mayo de 2017.



Esteban Mario Bertarelli Bustamante
Gerente General

Ingeniero Industrial de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con Maestría en Dirección y Gestión Empresarial con mención en Administración Pública, de la Universidad de Piura. Con estudios de posgrado en Dirección General, en la Universidad de Piura, Gestión de Hidrocarburos en ESAN, Formación Gerencial en la Universidad del Pacífico y Perfeccionamiento Logístico en ESAN. Cuenta con más de 34 años de experiencia en la industria del petróleo, habiendo ocupado posiciones jefaturales y gerenciales como Gerente Departamento Planeamiento Estratégico, Gerente Departamento Estudios Económicos y Evaluación de Gestión, Gerente Departamento Nuevos Negocios, Gerente (e) Planeamiento Corporativo, Gerente (i) Administración, Gerente (e) Refinación y Ductos y Gerente Refinación. Labora en la Empresa desde el 4 de abril de 1983. Desempeñó el cargo de Gerente General (e) desde el 19 de agosto de 2017 hasta 7 de mayo de 2018 y ocupa el puesto de Gerente General desde entonces.

Rubén Martín Contreras Arce
Secretario General

Abogado de la Universidad de Lima, CAL N° 23329. Egresado de la Maestría en Derecho Empresarial de la Universidad de Lima, cuenta con más de 22 años de experiencia en nuestra Empresa, desempeñándose como Jefe de la Unidad de Administración y Contratos del Departamento Legal, Secretario General y Secretario (e) General. Labora en la Empresa desde el 8 de julio de 1996. Desempeña actualmente el cargo de Secretario General, posición que ocupa desde el 3 de abril de 2017.

Percy Ronald Espino Menacho
Gerente Auditoría

Ingeniero Mecánico de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con Maestría en Administración de Empresas de ESAN y Doctorado en Administración de Empresas de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Participó en el Programa de Gerencia en la Administración Pública de ESAN y en el Programa de Especialización para Asistentes de Directivos en Gestión Pública de la Contraloría General de la República. Cuenta con más de 20 años de experiencia ocupando diversas posiciones gerenciales en diversas empresas líderes en sus actividades. Labora en la Empresa desde el 1° de abril de 2017, fecha desde la cual ocupa el cargo de Gerente Auditoría.

Juan Alberto Malpartida del Pozo
Gerente Corporativo Legal

Abogado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con Maestría en Tributación y Política Fiscal de la Universidad de Lima y estudios en el exterior, como Leadership Development Program, INCAE (Costa Rica), Management Program for Lawyers, Yale University (Estados Unidos), SAB Miller Corporate Affairs Programme, Universidad de Cambridge. Cuenta con más de 25 años de trayectoria profesional, habiendo desempeñado el cargo de asesor legal, Director Legal, Secretario del Directorio y Director Legal y Asuntos Regulatorios. Ocupó el cargo desde el 13 de febrero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.



Luis Suárez Carlo

Gerente Corporativo Planeamiento, Gestión y Riesgos

Ingeniero Industrial de la Universidad de Piura, con Maestría en Administración de la Universidad ESAN. Con estudios de Postgrado en Finanzas y Dirección Ejecutiva de Proyectos. Cuenta con más de 33 años de experiencia en la Industria del Petróleo, habiendo ocupado posiciones jefaturales y gerenciales como Gerente Operaciones Oleoducto, Gerente Oleoducto, Gerente (e) Refinación Conchán. Labora en la Empresa desde el 17 de diciembre de 1984. Desempeña el cargo de Gerente Corporativo Planeamiento, Gestión y Riesgos desde el 14 de noviembre de 2017.

Carlos Adrián Linares Peñaloza

Gerente Corporativo Finanzas

Economista de la Universidad del Pacífico. Master en Finanzas de la Escuela de Negocios J.L. Kellogg en Northwestern University. Participó en el Programa de Desarrollo Directivo y en el Programa de Alta Dirección de la Universidad de Piura. Cuenta con 35 años de experiencia en Finanzas Corporativas, habiendo ocupado posiciones gerenciales en diferentes empresas en el sector público y privado. Se desempeñó como Gerente Financiero de Papelera Rimini SA, Gerente de Prisma Inversiones y Finanzas y Gerente General de Prisma Sociedad Agente de Bolsa, Gerente de Análisis de Inversiones y Riesgos del Grupo Prisma: Prisma Inversiones y Finanzas, así como Gerente de Finanzas de COFIDE. Fue Director General de Endeudamiento y Tesoro Público en el MEF. Asimismo, se desempeñó como director en el Banco de la Nación, presidiendo el Comité de Riesgos, Gerente de Finanzas y Gerente General (e) de PETROPERÚ S.A. Labora en la Empresa desde el 10 de agosto de 2015. Desempeña actualmente el cargo de Gerente Corporativo Finanzas, posición que ocupa desde el 30 de marzo de 2016.

José Manuel Rodríguez Haya

Gerente Corporativo Recursos Humanos

Abogado de la Universidad Alas Peruanas, con especializaciones en Gestión y Retención del Talento Humano y Planes de Sucesión y Gerencia Estratégica de Relaciones Laborales, con conocimientos en Estrategias de Negociación Colectiva, Negociación y Manejo del Conflicto. Cuenta con más de 32 años de trayectoria laboral, dentro de los cuales se ha desempeñado como Asesor (e) Gerencia General, Sub Gerente (e) Servicios y Gerente Corporativo Talento Humano y Transformación de PETROPERÚ S.A. Labora en la Empresa desde el 29 de diciembre de 1984. Desempeña actualmente el cargo de Gerente Corporativo Recursos Humanos, posición que ocupa desde el 3 de abril de 2017.

María Alejandra De La Puente León

Gerente Relaciones con Inversionistas

Bachiller en Ciencias Administrativas de la Universidad de Lima, y Master of Business Administration por la Universidad de Alberta. Cuenta con más de 20 años de experiencia en empresas ejerciendo funciones relacionadas a actividades de financiamiento y recaudación de capital, asesoría en relaciones con inversionistas, estructuración financiera de proyectos de expansión, desarrollo de modelos financieros de alta complejidad, análisis de riesgos y análisis de mercado. Ocupó el cargo de Gerente Relaciones con Inversionistas desde el 19 de junio de 2017 hasta el 16 de febrero de 2018.



Beatriz Regina Alva Hart

Gerente Corporativo Gestión Social y Comunicaciones

Abogada de la Universidad de Lima, con estudios de posgrado en Relaciones Laborales de la Universidad Johns Hopkins, en convenio con la Universidad de Bolonia (Italia). Especialista en derecho laboral y seguridad social, responsabilidad social empresarial, gestión pública, análisis político y comunicación social. Cuenta con más de 24 años de trayectoria profesional. Labora en la Empresa desde el 1° de febrero de 2017, habiendo desempeñado el cargo de Gerente Corporativo Gestión Social. Desempeña actualmente el cargo de Gerente Corporativo Gestión Social y Comunicaciones, posición que ocupa desde el 3 de abril de 2017.

Juan del Carmen Gallarday Pretto

Gerente (e) Corporativo Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional

Biólogo de la Universidad Nacional Agraria La Molina, con Master en Administración de Negocios Globales y Energía de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Master of Business Administration por la Universidad de Calgary. Cuenta con más de 14 años de servicio en la Empresa, desempeñándose como Sub Gerente (e) Responsabilidad Social y Sistemas Integrados de Gestión y Sub Gerente (e) Sostenibilidad. Labora en la Empresa desde el 24 de junio de 2003. Desempeñó el cargo de Gerente (e) Corporativo Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional de PETROPERÚ S.A., desde el 27 de junio de 2017 hasta el 12 de febrero de 2018.

Manuel Jesús Ugaz Burga

Gerente (e) Oleoducto

Ingeniero Mecánico y Electricista de la Universidad Nacional del Callao, con estudios en Programas de Estrategia Comercial y Formación Gerencial. Cuenta con más de 43 años de trayectoria profesional en la industria petrolera, dentro de los cuales se ha desempeñado como Gerente Departamento Distribución, Sub Gerente Oleoducto Norperuano, Gerente (e) Exploración, Explotación y Oleoductos. Labora en la Empresa desde el 29 de octubre de 1974. Desempeña actualmente el cargo de Gerente (e) Oleoducto, posición que ocupa desde el 3 de abril de 2017.

Jorge Reynaldo Almestar Mauricio

Gerente Refinación Talara

Ingeniero Mecánico Eléctrico de la Universidad de Piura, con Diplomado en Fundamentos de Estructuras Costa Afuera y Diseño de Plataformas Marinas Fijas en la Universidad de Austin (Texas, Estados Unidos), posee conocimientos en gerencia de proyectos bajo el enfoque del PMI, control operacional para las normas ISO 14001-2004 y OHSAS 18001-2007. Cuenta con más de 17 años de experiencia en el sector Hidrocarburos, habiendo ocupado diferentes posiciones en la Empresa como Gerente Departamento Proyectos (PMO), Asesor Gestión y Sub Gerente PMRT. Labora en la Empresa desde el 6 de enero de 2014. Desempeña actualmente el cargo de Gerente Refinación Talara, posición que ocupa desde el 3 de abril de 2017.



José Alfredo Coronel Escobar
Gerente (e) Refinación

Ingeniero Químico de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco. Obtuvo el Master of Business Administration en The University of Calgary de Alberta (Canadá) y el Master en Administración de Negocios Globales y Energía en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Es miembro honorario de la Sociedad Beta Gamma Sigma del Centro de Negocios de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Cuenta con más de 34 años de experiencia en la industria del petróleo y se ha desempeñado como Gerente Departamento Planeamiento Operativo, Gerente Planeamiento Corporativo, Asesor (e) Gerencia General, Gerente (e) Departamento Estrategia y Planeamiento, Gerente (e) Corporativo Planeamiento, Gerente (e) Corporativo Gestión de Riesgos y Gerente Corporativo Planeamiento, Gestión y Riesgos. Labora en PETROPERÚ S.A. desde el 17 de enero de 1983. Desempeñó el cargo de Gerente (i) Refinación desde el 2 de octubre de 2017 hasta el 8 de mayo de 2018 y ocupa el puesto de Gerente (e) Refinación desde entonces.

Gustavo Adolfo Navarro Valdivia
Gerente Comercial

Ingeniero Químico de la Universidad Nacional de Ingeniería, con Maestría en Administración de Negocios de la Universidad del Pacífico. Ocupó el cargo de Director General de Hidrocarburos, desde el cual impulsó el desarrollo de Camisea y el cambio de la matriz energética del país. Además, implementó el Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles, Presidente del Comité Técnico de Normalización de Petróleo, Derivados y Combustibles Líquidos, Vicepresidente de PERUPETRO, de Centro de Conservación de Energía y del Ambiente (Cenergía) y del Instituto de Investigación y Capacitación en Petróleo y Gas Natural (IPEGA). Cuenta con más de 45 años de experiencia en la industria del petróleo y se ha desempeñado como Gerente Planeamiento Corporativo y Filiales, Gerente Planeamiento, Asesor de Gerencia General, Gerente Área Producción y Planeamiento, Gerente Comercial y Gerente General (e). Labora en la Empresa desde el 24 de abril de 1972. Desempeña actualmente el cargo de Gerente Comercial, posición que ocupa desde el 6 de noviembre de 2017.

Guillermo Félix Bergelund Seminario
Gerente Cadena de Suministro

Bachiller en Ciencias Marítimas de la Escuela Naval del Perú con Maestría en Administración Estratégica de Empresas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Participó en el Programa de Desarrollo de Ejecutivos de INCAE Business School, Programa de Desarrollo Directivo y Diplomado en Administración de Empresas. Cuenta con más 25 años de experiencia profesional en la gestión de cadena de suministro, comercialización y distribución, habiendo ocupado el puesto de Gerente Corporativo Administración y Mejoramiento. Labora en la Empresa desde el 1° de marzo de 2017. Desempeña actualmente el cargo de Gerente Cadena de Suministro, posición que ocupa desde el 3 de abril de 2017.



14. GOBIERNO CORPORATIVO



Buen Gobierno Corporativo (BGC)

PETROPERÚ S.A. tiene el compromiso de alcanzar los mejores estándares de gobierno corporativo para generar valor en la Empresa, mediante el respeto a nuestros grupos de interés, el reconocimiento de sus derechos, el establecimiento de responsabilidades, normas, procesos y procedimientos internos claros, la transparencia en la gestión y la divulgación de información.

Desde el 2012, con el reconocimiento de un órgano a cargo de temas de gobierno corporativo (Secretaría de Gobierno Corporativo y Secretaría General), se ha impulsado la implementación de dichas prácticas y la formación de una cultura institucional basada en buenas prácticas de gobierno corporativo.

Actualmente, la Secretaría General aplica anualmente un esquema de implementación de Buen Gobierno Corporativo, el cual se detalla a continuación:



1. **Diagnóstico:** La Secretaría General efectúa un diagnóstico anual del estándar vigente de Gobierno Corporativo en PETROPERÚ S.A.
2. **Plan Anual de Acción de Buen Gobierno Corporativo:** Efectuado el diagnóstico, anualmente se elabora un Plan de Acción de BGC, donde se identifican los estándares factibles de implementar en un determinado periodo, así como aquellos alcanzados a dicha fecha de medición con la finalidad de mantenerlos.
3. **Aprobación:** El Directorio aprueba el Plan de Acción de BGC, lo cual garantiza el compromiso de alcanzar los mejores estándares de gobierno corporativo de manera transversal; de esta manera la Secretaría puede trabajar conjuntamente con todas las gerencias de PETROPERÚ S.A. en la implementación. En enero de 2017, el Directorio de PETROPERÚ S.A. aprobó el Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo 2017; asimismo, en la última sesión del año se aprobó el Plan de Acción de BGC para el 2018.
4. **Seguimiento:** La Secretaría General se encarga de asesorar y supervisar el cumplimiento del plan e informar sobre su cumplimiento. Asimismo, anualmente PETROPERÚ S.A. se somete a una evaluación del cumplimiento de los principios de buen gobierno corporativo, realizada por una empresa validadora reconocida por la Bolsa de Valores de Lima. En el 2017, la validación fue llevada a cabo por Mercado de Capitales, Inversiones y Finanzas, Consultores S.A. obteniéndose un 83.13%⁸, superándose de esta manera el 80% (uno de los requisitos) que solicita la Bolsa de Valores de Lima a las empresas para ser reconocidas como empresas que cuentan con buenas prácticas de Gobierno Corporativo. Esto evidencia el esfuerzo que realiza la empresa para la adopción y aplicación de prácticas de buen gobierno corporativo.

⁸ Es de precisar que a partir de las evaluaciones del periodo 2014, la Bolsa de Valores de Lima establece una nueva metodología de validación.



En el 2016, el Directorio aprobó el nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo, el cual recoge las buenas prácticas internacionales; así como lo establecido en el “Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas” y da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 30130 y su Reglamento en lo que se refiere al proceso de modernización de la gestión corporativa.

Es importante resaltar que es la primera actualización desarrollada al Código aprobado por el Directorio en noviembre de 2010. La propuesta de modificación del Código fue desarrollada por Ernst & Young durante el año 2014 y hasta inicios del 2015, como parte de la consultoría denominada “Evaluación y diagnóstico de Gobierno Corporativo en PETROPERÚ S.A. y Revisión del Código de Buen Gobierno Corporativo”, esta propuesta fue entregada al Consorcio Wood Mackenzie, quien desarrolló el “Servicio de Formulación de una propuesta estratégica empresarial para modernizar la Gestión Corporativa con Estándares Internacionales”.

Por otro lado, PETROPERÚ S.A. cuenta con normas internas y actividades orientadas a la implementación de estándares de buen gobierno corporativo, entre las cuales podemos mencionar:

Propiedad: PETROPERÚ S.A. difunde y aplica el Reglamento de Junta de Accionistas, el cual detalla los derechos y responsabilidades del Accionista. Además el rol del Estado como propietario está delimitado, por lo que la Empresa sólo puede aceptar encargos especiales mediante mandato expreso aprobado por Decreto Supremo, y con asignación de recursos por parte del Estado.⁹

Directorio y Gerencia:

Nuestro Directorio cuenta con 2 directores independientes y tiene una Política y Plan de Inducción para Nuevos Directores, la cual se ha aplicado durante el 2017. La actividad del Directorio se organiza a través de un Plan de Trabajo Anual aprobado por dicho colegiado. En la última sesión del 2016, el Directorio de PETROPERÚ S.A. aprobó el Plan de Trabajo Anual de Directorio 2017.

PETROPERÚ S.A. tiene 3 Comités de Directorio: Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, Comité de Auditoría y Control y Comité de Administración. De acuerdo a sus Reglamentos, los Comités están integrados por 3 miembros del Directorio, de los cuales dos deben contar con la categoría de directores independientes y uno con la categoría de director no independiente. En diciembre 2017, el Directorio designó a los miembros integrantes de los Comités de Directorio.

Transparencia: PETROPERÚ S.A. como empresa listada en el Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima, informa al mercado de valores diversos hechos de importancia y divulga regularmente su información financiera. Adicionalmente, atiende a los diversos grupos de interés a través del enlace implementado en el Portal de Transparencia de la Empresa. Además, se actualiza periódicamente la sección de Buen Gobierno Corporativo en el portal web de PETROPERÚ S.A., la cual recoge los principales reglamentos, políticas y reconocimientos de la Empresa. Asimismo, en mayo de 2017, se incorpora en la estructura básica de la organización la Gerencia de Relaciones con Inversionistas; la cual tiene como función principal asegurar que la comunidad de inversionistas se mantenga informada con la correcta y oportuna información financiera de la empresa.

Grupos de Interés: En el 2017, el Directorio aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2016 y este fue difundido a los principales grupos de interés de PETROPERÚ S.A. Por otro lado, se aprobó la Memoria de Sostenibilidad 2016 elaborada de acuerdo a los estándares de Global Reporting Initiative.

⁹ Artículo 3° del Decreto Supremo N° 012-2013-EM – Reglamento de la Ley N° 28840, Ley de fortalecimiento y modernización de la Empresa Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.



Riesgo y cumplimiento: En el 2017, producto de la nueva organización, las funciones relacionadas a control interno y riesgos son desarrolladas por la Gerencia Corporativa Planeamiento, Gestión y Riesgos; asimismo, en mayo de 2017 se lanzó el Sistema de Integridad de PETROPERÚ S.A., entrando en vigencia el nuevo Código de Integridad y la Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción. Asimismo, se aprobó el Lineamiento del Sistema de Integridad, el cual incluye directrices sobre la prevención del fraude, corrupción, conflicto de intereses, y aceptación u otorgamiento de regalos y atenciones. De igual manera, entró en funcionamiento la Línea de Integridad, sistema de denuncias operado por una empresa independiente, el cual cuenta con diversos canales de comunicación para reportar irregularidades o incumplimientos al Código de Integridad y normas relacionadas. Con el funcionamiento de la citada Línea, el Comité de Integridad de PETROPERÚ S.A., dio inicio a sus funciones, atendiendo y tomando decisiones sobre el proceso de investigación de las denuncias presentadas y ofreciendo recomendaciones de respuesta a la Administración.

PROSEMER

PETROPERÚ S.A. es uno de los beneficiarios del "Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de Recursos Energéticos del Perú" - PROSEMER, cuyo componente II está orientado a mejorar la actividad empresarial del Estado en el Sector Energético, teniendo como uno de sus puntos principales la implementación y mejora de estándares de gobierno corporativo. El PROSEMER se desarrolla en el marco del Convenio de Financiamiento No Reembolsable ATN/CN-13202-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, el cual es financiado por el gobierno de Canadá. En ese sentido, durante el año 2017 se financió el "Programa de Capacitación sobre Buen Gobierno Corporativo para Directores, Gerentes y personal clave de las empresas de la Corporación FONAFE y PETROPERÚ" el cual se desarrolló entre noviembre y diciembre de 2017 y estuvo dirigido al Presidente de Directorio, Directores, Gerentes, Sub Gerente y personal clave; la empresa encargada del desarrollo de la capacitación fue Ernst & Young Asesores Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.

El resultado de la capacitación, así como el de las consultorías que se han realizado en el marco del PROSEMER, constituyen un valioso aporte para la progresiva mejora de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo en PETROPERÚ S.A.



**15. REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO
PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS**



SECCIÓN A

Carta de presentación¹⁰

PETROPERÚ S.A. es una empresa de propiedad del Estado cuyas acciones se encuentran divididas en dos clases: Clase A, representativas del 80% del capital social y Clase B, representativas del 20% del capital social. Las acciones Clase A solo pueden ser de propiedad del Estado Peruano, mientras que las acciones Clase B se encuentran inscritas, desde el 2010, en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, así como en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.

Desde el 2010, PETROPERÚ S.A. cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado por el Directorio. En el 2016, el Directorio aprobó un nuevo Código el cual recoge las mejores prácticas internacionales; así como, lo establecido en el “Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas” y de esta manera da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 30130 y su Reglamento, en lo relacionado al proceso de modernización de la gestión corporativa.

PETROPERÚ S.A., se encuentra comprometida con la implementación continua de prácticas de gobierno corporativo; por ello, adicionalmente a lo establecido en su nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo, se han venido incorporando a nuestras prácticas y normativa interna, la aplicación de los principios incluidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores a fines del 2013.

Debemos destacar que, como empresa de propiedad del Estado con un único accionista, PETROPERÚ S.A. se rige en algunos aspectos por una normatividad distinta a las empresas privadas, lo cual debe tenerse en cuenta al momento de poner en práctica determinados principios; en particular los referidos a cambio o toma de control, arbitraje para solución de controversias, auditoría interna, auditores externos y remuneración variable de la Alta Gerencia.

En la sección B se informa respecto a la adhesión de PETROPERÚ S.A. a cada uno de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, desarrollados durante el ejercicio 2017. Asimismo, en la sección D, se detalla información complementaria a la señalada en la sección B, así como otras prácticas de gobierno corporativo implementadas por la Empresa.

En adición a ello, durante el 2017, PETROPERÚ S.A. ha realizado actividades conducentes a mejorar su gobierno corporativo, las cuales se detallan a continuación:

- En mayo de 2017, se incorpora en la estructura básica de la organización la Gerencia de Relaciones con Inversionistas; la cual tiene como función principal asegurar que la comunidad de inversionistas se mantenga informada con la correcta y oportuna información financiera de la empresa.
- Se ejecutó el Programa de Inducción para nuevos directores de PETROPERÚ S.A..

¹⁰ Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar, en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.



- En mayo 2017, se lanzó el Sistema de Integridad de PETROPERÚ S.A., entrando en vigencia el nuevo Código de Integridad y la Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción. Asimismo, se aprobó el Lineamiento del Sistema de Integridad, el cual incluye directrices sobre la prevención del fraude, corrupción, conflicto de intereses, y aceptación u otorgamiento de regalos y atenciones.
- Asimismo, entró en funcionamiento la Línea de Integridad, sistema de denuncias operado por una empresa independiente, el cual cuenta con diversos canales de comunicación para reportar irregularidades o incumplimientos al Código de Integridad y normas relacionadas. Con el funcionamiento de la citada Línea, el Comité de Integridad de PETROPERÚ S.A., dio inicio a sus funciones, atendiendo y tomando decisiones sobre el proceso de investigación de las denuncias presentadas, y ofreciendo recomendaciones de respuesta a la Administración.
- El Directorio supervisó las acciones y situación de la Empresa en relación a ética y conflicto de intereses. Asimismo, el Directorio tomó conocimiento de las situaciones donde se presentaron posibles conflictos de interés que surgieron en el seno del Directorio; así como, las medidas adoptadas por dicho colegiado.
- En diciembre de 2017, el Directorio designó a los miembros de los Comités de Directorio.



SECCION B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?	X		

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?	X		Las acciones clase A y clase B de PETROPERÚ tienen derecho a voto.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
S/. 3'927,713,295.00	S/. 3'927,713,295.00	3,927,713,295	3,927,713,295

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos(*)
A	3,142,170,636	S/. 1.00	a. La suscripción de acciones clase "A" en caso de aumento del capital social y en los demás casos de colocación de acciones. b. La suscripción de acciones clase "B" en caso de aumento del capital social, cuando los titulares de las acciones de esta clase no ejerzan su derecho de suscripción preferente. c. La suscripción de obligaciones u otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones clase "A". d. En caso de aumento de capital por nuevos aportes, incluyendo la capitalización de créditos contra la sociedad, las nuevas acciones de la clase "A" que se emitan como consecuencia, solo podrán ser ofrecidas a suscripción y pago por el Estado Peruano.



B	785,542,659	S/. 1.00	<p>a. Podrán suscribir acciones de la clase "B" con derecho a voto a prorrata de su participación en el capital en los casos de aumento de capital en los que el acuerdo de la Junta General (i) aumente el capital mediante la creación de acciones de la clase "A" y de la clase "B" o en los casos en que (ii) aumente el capital únicamente mediante la creación de acciones de la clase "B" con derecho a voto.</p> <p>b. Podrán suscribir obligaciones u otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones de la clase "B", aplicándose las reglas del literal anterior según corresponda a la respectiva emisión de las obligaciones o títulos convertibles.</p> <p>c. Los titulares de las acciones de la clase "B" que deban emitirse en cualquier caso de aumento de capital por nuevos aportes sólo podrán suscribir y pagar acciones de la misma clase "B" para mantener su prorrata de participación existente antes del referido aumento de capital.</p>
---	-------------	----------	---

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
<i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>		X	PETROPERÚ no cuenta con acciones de inversión.



Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?	X		Las acciones clase "A" y "B" serán representadas por certificados físicos, anotaciones en cuenta o en cualquier otra forma que permita la ley. El artículo 4º de la Ley N° 29817 señala que el titular de las acciones de PETROPERÚ es el Estado Peruano, estando la custodia de los títulos representativos de las acciones a cargo del Ministerio de Energía y Minas o, en caso este Ministerio lo designe, PETROPERÚ. Entre las funciones de la Gerencia Corporativa Finanzas, se encuentra el registro de matrícula de acciones.
b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	Cada vez que se admiten nuevos certificados de acciones. Para el 2017, la última actualización de la matrícula de acciones se realizó 147 días desde que se tomó el acuerdo de aumento de capital en la Junta General de Accionistas (18.04.2017) hasta la fecha de registro de acciones (12.09.2017).



Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?.	X		Durante el 2017 el Directorio no propuso a la Junta General de Accionistas, ninguna operación corporativa que pueda afectar el derecho de no dilución de los Accionistas. Es de precisar que el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio dispone que el Directorio se obliga a facilitar a los accionistas los informes que, en su caso, pueda solicitar a su criterio asesores externos las operaciones señaladas en los literales a, b, c, d, f, i, j y k, del artículo 29º del Estatuto Social. Asimismo, el Estado Peruano es el único accionista de la Empresa, por lo que no es viable que se afecte el derecho de no dilución del accionista.
b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	X		

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes^(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos.



Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	X		

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa		
Correo postal	X	X
Reuniones informativas	X	X
Otros / Detalle	El accionista puede recibir y solicitar información durante el desarrollo de Junta.	

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?. De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	7
---------------------	---

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	X		

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

<p>El canal de información con los Accionistas clase A y clase B, será a nivel de Directorio y/o Presidente del Directorio. En caso la propiedad de las acciones clase B dejase de pertenecer al Estado.</p> <p>El canal básico de información y comunicación de PETROPERÚ con estos accionistas será a través de su página Web corporativa (www.petroperu.com.pe), así como el Departamento de Relaciones Corporativas.</p> <p>Los accionistas Clase B cuentan como canales de información el correo electrónico y/o comunicación escrita, dirigida al Departamento Relaciones Corporativas, con la finalidad de plantear las cuestiones, sugerencias y comentarios de interés para PETROPERÚ o asociados a su condición que consideren oportuno.</p>
--



Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	X		

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	21/12/2009
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	“Las utilidades distribuibles y luego de deducida la participación de los trabajadores, los Impuestos de ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el Artículo 4º de la Ley N° 28840 – Ley de Fortalecimiento y Modernización de la empresa PETROPERÚ S.A.”

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase A		1,170,132,288		412,063,628
Clase B		292,533,072		103,015,907
Acción de Inversión				



Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta 1.9

	Si	No	Explicación:
<p>¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?</p>		X	<p>Durante el 2017, no se produjo ninguna oferta pública de acciones. Actualmente, no se encuentra prevista en nuestra normativa lo descrito en la interrogante, toda vez que el único accionista de PETROPERÚ es el Estado Peruano; sin embargo, la Ley N° 30130 y el Decreto Legislativo N° 1292, establecen entre otros que, PETROPERÚ dentro de un proceso de reorganización administrativa de las unidades de negocio, debe incluir un Código de Buen Gobierno Corporativo acorde a prácticas internacionales para empresas del sector hidrocarburos, que Incluya los derechos de los accionistas minoritarios y mecanismos que garanticen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El cumplimiento de los objetivos de la empresa. 2) La separación de propiedad y control. 3) La participación de profesionales independientes especializados en el Directorio. 4) El control minoritario y generación de valor para accionistas y obligacionistas. <p>Por lo que se evaluará incluir dicha recomendación en nuestra normativa.</p>

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle	No.	



Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
<p>a. <i>¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?</i></p>		X	<p>Actualmente no se encuentra prevista la interrogante en nuestra normativa, toda vez que el Estado Peruano es el único accionista de PETROPERÚ; sin embargo, la Ley N° 30130 y el Decreto Legislativo N° 1292, establecen que PETROPERÚ dentro de un proceso de reorganización administrativa de las unidades de negocio, debe incluir un Código de Buen Gobierno Corporativo acorde a prácticas internacionales para empresas del sector hidrocarburos, que incluya los derechos de los accionistas minoritarios y mecanismos que garanticen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El cumplimiento de los objetivos de la empresa. 2) La separación de propiedad y control. 3) La participación de profesionales independientes especializados en el Directorio. 4) El control minoritario y generación de valor para accionistas y obligacionistas. <p>Por lo que se evaluará incluir dicha recomendación en nuestra normativa.</p>
<p>b. <i>¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i></p>		X	<p>Actualmente no se encuentra prevista la interrogante en nuestra normativa, toda vez que el Estado Peruano es el único accionista de PETROPERÚ; sin embargo, la Ley N° 30130 y el Decreto Legislativo N° 1292, establecen que PETROPERÚ dentro de un proceso de reorganización administrativa de las unidades de negocio, debe incluir un Código de Buen Gobierno Corporativo acorde a prácticas internacionales para empresas del sector hidrocarburos, que incluya los derechos de los accionistas minoritarios y mecanismos que garanticen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El cumplimiento de los objetivos de la empresa. 2) La separación de propiedad y control. 3) La participación de profesionales independientes especializados en el Directorio. 4) El control minoritario y generación de valor para accionistas y obligacionistas. <p>Por lo que se evaluará incluir dicha recomendación en nuestra normativa.</p>

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0



PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos	X		



Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		La Junta General de Accionistas aprueba y modifica su propio reglamento, en el que se regulará el contenido y desarrollo de los derechos y deberes de las accionistas resultando vinculante para los accionistas de PETROPERÚ. No se establece expresamente la responsabilidad por el incumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Junta General de Accionistas; sin embargo, el Reglamento dispone que el Directorio evaluará anualmente el cumplimiento de las disposiciones contenidas en aquel e informará de los resultados de la evaluación a la Junta en su reunión obligatoria anual, así como en la Memoria y/o en el Informe de Gobierno Corporativo.

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta	X	
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas	X	
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas	X	
El desarrollo de las Juntas	X	
El nombramiento de los miembros del Directorio		X
Otros relevantes/ Detalle	El nombramiento de los miembros del Directorio se encuentra regulado en el Estatuto Social de PETROPERÚ y en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.	



Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	X		

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	N° de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
	14/01/2017	Pasaje Jahuay, Lote 21-A, Residencial La Barca, Altura Km 43 de la Panamericana, Distrito de Punta Hermosa		X	X		100	1		100	
	03/03/2017	Hotel Costa del Sol-Wynham, Av. Elmer Faucett S/N Callao		X	X		100	1		100	
	18/04/2017	Ministerio de Economía y Finanzas, Jirón Junín N° 319, Lima		X	X		100	1		100	
	05/07/2017	Ministerio de Economía y Finanzas, Jirón Junín N° 319, Lima		X	X		100	1		100	
	25/10/2017	Ministerio de Economía y Finanzas, Jirón Junín N° 319, Lima		X	X		100	1		100	

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.



b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico	x	Correo postal	
Vía telefónica	x	Redes Sociales	
Página web corporativa		Otros / Detalle	

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	x		

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?		
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		



Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí

No



Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	El Estado Peruano es el único accionista de PETROPERÚ.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	
----------------------------	--	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		X
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		En los documentos societarios no existe ninguna restricción al respecto.



Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, sea accionista o no.

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		
b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?		X	El Estado Peruano es el único accionista de PETROPERÚ; por ello durante el 2017 no se puso a disposición del mismo el modelo de carta de representación. Es de precisar que se encuentra regulado para el supuesto de accionistas minoritarios, que el Directorio pondrá a disposición de todos los accionistas minoritarios un modelo de representación, que facilite a éstos conceder su representación cumpliendo la disposición anterior y que podrá descargarse de la Web corporativa de PETROPERÚ.

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	La representación se confiere por escrito con firma legalizada y con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate de poderes por Escritura Pública.
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	El día de la Junta General de Accionistas.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No hay costo.



Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
<p>a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?</p>		X	<p>PETROPERÚ como Empresa de Propiedad del Estado no tiene previstas estas limitaciones en sus documentos societarios; sin embargo, la Ley N° 30130 y el Decreto Legislativo N° 1292, establecen entre otros que, PETROPERÚ dentro de un proceso de reorganización administrativa de las unidades de negocio, debe incluir un Código de Buen Gobierno Corporativo acorde a prácticas internacionales para empresas del sector hidrocarburos, que incluya los derechos de los accionistas minoritarios y mecanismos que garanticen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El cumplimiento de los objetivos de la empresa. 2) La separación de propiedad y control. 3) La participación de profesionales independientes especializados en el Directorio. 4) El control minoritario y generación de valor para accionistas y obligacionistas. <p>Por lo que se evaluará incluir dicha recomendación en nuestra normativa.</p>
<p>b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?</p>	X		



Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?		X	La sociedad emite reportes periódicos al Directorio respecto a las acciones llevadas a cabo por la Administración sobre el cumplimiento de lo solicitado por la Junta General de Accionistas. Es de precisar, que se reporta a la Junta General de Accionistas cuando el acuerdo se encuentra 100% cumplido, a fin de que este órgano societario tome conocimiento . Se evaluará incluir dicha recomendación en nuestra normativa.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Secretaría General
----------------	--------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Rubén Martín Contreras Arce	Secretario General	Secretaría General



PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes)					
Luis García Rosell Artola	Ingeniero Industrial de la Universidad de Lima. Cuenta con más de 30 años de experiencia en posiciones gerenciales y directivas de diferentes empresas nacionales e internacionales. Es miembro del Directorio de AFP Integra.	2/12/2016	21/03/2018		
Roxana Barrantes Cáceres	Economista de la Pontificia Universidad Católica del Perú, PhD por la Universidad Illinois en Urbana-Champaign. Profesora Principal del Departamento de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú e investigadora principal del Instituto de Estudios Peruanos. Actividad profesional desarrollada en microeconomía aplicada en temas de regulación y privatización de los sectores de infraestructura, medio ambiente y recursos naturales. Experiencia profesional como asesora, consultora y directora de Organismos Reguladores.	26/08/2016	25/10/2017		



Hernán Barros Cruchaga	<p>Administrador de Empresas graduado en la Universidad del Pacífico, con una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Texas en Austin, McCombs of Business. Es Licenciado ante FINRA/EEUU con las Series 7,63 y 65. Se desempeña como Asesor en temas relacionados a Mercado de Capitales y Financiamientos en el Ministerio de Economía y Finanzas.</p> <p>Forma parte del Directorio Fondo MiVivienda.</p>	2/12/2016			
Patricia Carreño Ferré	<p>Abogada por la Universidad Mayor de San Marcos y miembro titular del Colegio de Abogados de Lima, con Maestría en Derecho con mención en Derecho de la Propiedad Intelectual y de la Competencia por la Pontificia Universidad Católica del Perú, y Posgrado de Especialización en Derecho y Gestión de las Telecomunicaciones por la Universidad Andina Simón Bolívar de Quito y la Universidad Externado de Colombia; con más de quince años de experiencia en gestión pública y regulación de servicios.</p> <p>Formó parte del Directorio de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial - CORPAC</p>	26/10/2017	25/04/2018		



Directores Independientes					
Alex Alvarado Arauzo	Ingeniero Industrial graduado en la Pontificia Universidad Católica del Perú con un MBA en The Wharton School de la Universidad de Pensilvania. Ejecutivo global con más de 20 años de experiencia internacional en banca de inversión, socio fundador de Activas Partners y líder del área de Finanzas Corporativas desde el 2012. Es miembro del Directorio del Grupo Distriluz (Electronorte S.A., Electronoroeste S.A., Hidrandina S.A., Electrocentro S.A.)	2/12/2016			
Luis Súmar Gilt	Abogado especializado en el área de energía, Máster en Administración de Empresas por la Universidad del Pacífico. Cuenta con más de 20 años de ejercicio profesional. Es árbitro de la Cámara de Comercio de Lima y del Colegio de Ingenieros del Perú.	2/12/2016	10/01/2018		

(*). Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	0
--	---

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
0	4	2	0

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

--

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
<p>¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?</p>	X		<p>Los documentos societarios no contemplan la existencia de directores suplentes o alternos.</p>

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alterno	Inicio (*)	Término (**)

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alterno o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alterno o suplente durante el ejercicio.

Pregunta III.3

	Si	No	Explicación:
<p>¿La sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida?</p>	X		

Indique bajo qué medios la sociedad divulga la siguiente información de los Directores:

	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	No informa	Otros / Detalle
Nombre de los Directores		X			
Su condición de independiente o no		X			
Hojas de vida		X			



Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?:			
a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		
b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		
c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		
d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.	X		

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

El Directorio tiene todas las facultades de gestión y representación legal necesarias para la administración de PETROPERÚ; así como, el impulso y supervisión de la gestión de la Gerencia, fijando las bases de la organización corporativa en orden a garantizar la mayor eficiencia de la misma, la vigilancia respecto de la transparencia y veracidad de la información de PETROPERÚ, en sus relaciones con los accionistas, inversionistas y mercados en general, y la organización y funcionamiento del propio Directorio.
Al respecto el artículo 51° del Estatuto Social señala claramente las atribuciones del Directorio de la Empresa.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones
Aprobar la delegación de facultades para la aprobación y renovación de los contratos sujetos a modalidad.	Gerencia General.
Aprobar la delegación de facultad de aprobación de los perfiles de los puestos del CAP de Estructura Básica (Nivel 2).	Gerencia General.
Aprobar la delegación de facultades para la aprobación y renovación de los contratos temporales por suplencia.	Gerencia Corporativa Recursos Humanos.
Aprobar la delegación de facultad de aprobación de los perfiles puesto del CAP de Estructura Complementaria (niveles 3, 4, 5 y 6).	Gerencias de Estructura Básica.



Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		La retribución se refleja en las dietas de cada Director, lo cual se fija según las normas legales pertinentes y deberá en todo caso valorar las responsabilidades y compromisos que asuman por el ejercicio de su cargo y considerar el interés de PETROPERÚ.

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí No



c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.00048	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.00107	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	Los directores sólo han recibido Dietas por cada Sesión de Directorio Ordinaria a la que han asistido. * El porcentaje de ingresos brutos que representa la retribución de directores dependientes e independientes no Incluye la retribución percibida por el Presidente del Directorio. La retribución percibida por el Presidente del Directorio fue 0.00251 %, respecto a los Ingresos brutos.



Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Otros / Detalle		



Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	X		

Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes.

	Si	No
No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.		X
No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la sociedad.		X
No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la sociedad.		X
No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo (*), con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo.		X
No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad.		X
No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio.		X
No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad.		X
No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo.		X
Otros / Detalle	El Reglamento establece que para ser considerado Director Independiente, adicionalmente deberá cumplir como mínimo, los siguientes requisitos: 1) No ser funcionario o servidor público; 2) No haber tenido vínculo laboral, relación comercial o contractual, de carácter significativo con PETROPERÚ, dentro de los 2 últimos años anteriores a la fecha de su designación y 3) No mantener litigio o conflicto de intereses con la empresa, o que en general, estén incursos dentro de las incompatibilidades establecidas en el artículo 161 de la Ley General de Sociedades. Además de los requisitos señalados, se tomará en consideración los siguientes criterios: Desarrollar una actividad profesional plena y calificada al margen del Directorio, mantener una situación patrimonial que permita presumir una independencia económica suficiente frente a la retribución que pueda percibir del Directorio de PETROPERÚ, y contar con un perfil profesional y personal que permita presumir su independencia.	

(*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.



Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	X		Durante el 2017, no hubo propuesta alguna por parte del Directorio hacia la Junta General de Accionistas; el Directorio de PETROPERÚ puede proponer el nombramiento de Directores Independientes o no, dicha propuesta deberá estar acompañada de un informe que abordará el cumplimiento por parte del candidato de las condiciones y requisitos establecidos para ser nombrado Director.
b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	X		El Directorio de PETROPERÚ puede proponer el nombramiento de directores a la Junta General de Accionistas; para ello, dicha propuesta deberá estar acompañada de un informe que abordará el cumplimiento por parte del candidato de las condiciones y requisitos establecidos para ser nombrado director. Asimismo, deberá acompañarse de una declaración jurada por parte del candidato que cumple los requisitos establecidos por la Empresa. Es de precisar que durante el periodo no hubo propuesta alguna por parte del Directorio hacia la Junta.

LUIS SUÁREZ CARLO
 DIRECTORIO
 PETROPERÚ
 Fecha: 3389

ANDRÉS RAMOS CHERO
 DIRECTORIO
 PETROPERÚ
 Fecha: 55625

PILAR RAMÍREZ CASTILLO
 DIRECTORIO
 PETROPERÚ
 Fecha: 55115

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	43
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	1
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Luis García Rosell Artola	98
Roxana Barrantes Cáceres	100
Hernán Barros Cruchaga	95
Alex Alvarado Arauzo	100
Luis Súmar Gilt	95
Patricia Carreño Ferré	80

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		X	
Información confidencial		X	



Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?	X		
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ, establece que la evaluación del Directorio se realizará al menos una vez al año, alternando entre dos componentes: una fase de autoevaluación y otra a cargo de un evaluador externo. Los resultados de la evaluación deberán ser puestos en conocimiento de los accionistas.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros	X	

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)
	21/12/2017				

(*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.



Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?	X		
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?	X		

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	<p>Las normas de PETROPERÚ establecen que estas aprobaciones están a cargo del Directorio. Sin perjuicio de ello, el Comité de Administración del Directorio tiene como funciones, entre otras; la evaluación, por encargo del Directorio, a los candidatos a gerentes y ejecutivos principales así como supervisar el cumplimiento de las políticas y normas referidas a evaluaciones, remuneraciones e incentivos para el personal de PETROPERÚ y formular recomendaciones al respecto.</p> <p>La Ley N° 30130 y el Decreto Legislativo N° 1292, establecen que PETROPERÚ dentro de un proceso de reorganización administrativa de las unidades de negocio, debe incluir entre otros un Código de Buen Gobierno Corporativo acorde a prácticas internacionales para empresas del sector hidrocarburos; por lo que se evaluará incluir dicha recomendación en nuestra normativa.</p>

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos		X
Comité de Gobierno Corporativo	X	



b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo
Fecha de creación:	16/09/2009
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar y presentar para aprobación del Directorio las modificaciones al Código de Buen Gobierno Corporativo. - Supervisar la efectiva aplicación de prácticas de Buen Gobierno Corporativo, de acuerdo con las cuales opera PETROPERÚ, proponiendo mejoras. - Evaluar, recomendar y proponer al Directorio, la aprobación de la Información sobre el cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (Anexo a la Memoria Anual). - Coordinar con la Administración la difusión de las prácticas de Buen Gobierno Corporativo entre todos los miembros de la Empresa y promover programas de capacitación del personal de dirección sobre el tema. - Coordinar que las políticas, planes y programas de Responsabilidad Social Empresarial se encuentren en concordancia con los estándares de Buen Gobierno Corporativo. - Coordinar con la Administración la elaboración y seguimiento de políticas y procedimientos sobre transparencia de la información e información confidencial.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Luis Paúl Súmar Gilt	21/12/2017	10/01/2018	Presidente del Comité
Alex Alberto Alvarado Arauzo	21/12/2017		Miembro del Comité
Luis Eduardo García Rosell Artola	21/12/2017		Miembro del Comité
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.67
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			0
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.



COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría y Control
Fecha de creación:	16/09/2009
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendar al Directorio políticas y metodologías a ser aplicadas para fortalecer el sistema de control interno. - Supervisar la implementación del sistema de control interno y las recomendaciones de la Contraloría General de la República, auditores externos e internos. - Conocer los asuntos relacionados con el cumplimiento del Código de Integridad y del proceso de información financiera. - Emitir recomendaciones a los términos de referencia elaborados por el órgano competente para la designación de los auditores externos independientes, de acuerdo a las normas aplicables. - Supervisar políticas financieras y contables, el cumplimiento regulatorio, reportes financieros, entre otros. - Vigilar el establecimiento de un sistema de gestión de riesgos. - Revisar los informes de exposición de riesgos elaborados por el órgano competente. - Informarse de los servicios contratados con el auditor externo que dictaminó los estados financieros, distintos a los de auditoría financiera.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Luis Paúl Súmar Gilt	21/12/2017	10/01/2018	Presidente del Comité
Alex Alberto Alvarado Arauzo	21/12/2017		Miembro del Comité
Patricia Cristina Carreño Ferré	21/12/2017		Miembro del Comité
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.67
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			0
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.



COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	Comité de Administración
Fecha de creación:	20/08/2010
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Requerir Informes a la Administración de PETROPERÚ sobre las actividades de gestión, dirección y administración de PETROPERÚ. - Recomendar al Directorio la aprobación de políticas generales necesarias para la mejor gestión, dirección y administración de PETROPERÚ. - Presentar al Directorio por intermedio del Presidente del Comité o cualquiera de sus miembros informes de las sesiones del mismo, indicando las principales recomendaciones y decisiones adoptadas por el Comité de Administración. - Evaluar, por encargo del Directorio, a los candidatos a Gerentes y ejecutivos principales y formular las propuestas o recomendaciones que correspondan. - Supervisar periódicamente el cumplimiento de las políticas y normas referidas a evaluaciones, remuneraciones e incentivos para el personal de PETROPERÚ y formular recomendaciones al Directorio.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Alex Alberto Alvarado Arauzo	21/12/2017		Presidente del Comité
Luis Paúl Sumar Gilt	21/12/2017	10/01/2018	Miembro del Comité
Hernán Barros Cruchaga	21/12/2017		Miembro del Comité
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.67
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			0
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.



Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	X		

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Secretaría General - Unidad Ética e Integridad		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo		Área
Jhohanna Mercedes Cortez Salazar	Jefe		Secretaría General - Unidad Ética e Integridad

Pregunta III.16 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?		X	Anualmente Gerencia General aprueba el Plan de Capacitación Corporativo a cargo de Gerencia Corporativa Recursos Humanos. Durante el período 2017 las actividades de capacitación sobre el Código de Integridad fueron aprobadas por la Gerencia Corporativa Recursos Humanos, habida cuenta de que PETROPERÚ se encontraba en proceso de reorganización corporativa.

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	



b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada		Secretaría General - Unidad Ética e Integridad	
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Jhohanna Mercedes Cortez Salazar	Jefe	Secretaría General - Unidad Ética e Integridad	Rubén M. Contreras Arce Secretario General

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	3
---------------------------	---

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		X	El Procedimiento Plan de Respuesta a incumplimientos del Sistema de Integridad, establece que las denuncias se presentan ante el Comité Auditoría y Control siempre y cuando involucren al Gerente General / Miembros del Comité de Integridad, no necesariamente por tratarse de aspectos contables o cuando Gerencia Corporativa Finanzas esté involucrada. Cuando en la denuncia involucra Gerentes / Sub Gerentes / Trabajadores en general, se dirige al Comité de Integridad. Es de precisar, que se evaluará incluir dicha recomendación en nuestra normativa.



Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?	X		
b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?	X		El Estatuto Social prohíbe que se conceda créditos o se otorguen garantías a favor de los miembros del Directorio.
c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?	X		El Estatuto Social prohíbe que se conceda créditos o se otorguen garantías a favor de los gerentes o apoderados de PETROPERÚ.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	0
--	---

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:



Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción



Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.19

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?		X	El Reglamento de Régimen Interno de Organización y funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ dispone que las transacciones con sociedades y/o partes vinculadas deberán ser puestas en conocimiento del Directorio para su autorización. Asimismo, establece criterios para determinar quiénes pueden ser considerados partes vinculadas de los Directores/Gerentes. Por lo que se evaluará incluir dicha recomendación en nuestra normativa.
b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?		X	No se contempla expresamente la intervención de asesores externos para el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad con partes vinculadas. Sin embargo, el Directorio se reserva el derecho de contratar la opinión de un asesor externo independiente en el caso de operaciones societarias u operaciones corporativas o estratégicas calificadas de extraordinarias. Por lo que se evaluará incluir dicha recomendación en nuestra normativa.

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	
Aprobación	
Revelación	

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

El Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio, establece que las transacciones con sociedades y/o partes vinculadas con PETROPERÚ deberán ser puestas en conocimiento del Directorio para su autorización correspondiente. Cuando el Directorio lo considere necesario, someterá a consideración de la Junta General de Accionistas, la decisión de aprobar la operación con las partes y/o sociedades vinculadas. Previamente a la aprobación de la operación de que se trate, el Directorio deberá emitir un informe valorando la operación desde el punto de vista de la equidad de trato a los accionistas y de respeto a las condiciones de mercado.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación ^(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)

(*)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

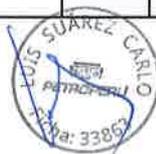
d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí No



Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia
Pregunta III.20 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?		X	<p>El Estatuto Social señala que las funciones y atribuciones de la Gerencia General podrán ser asumidas por el Presidente del Directorio previo acuerdo de la Junta General de Accionistas; sin embargo, la Ley N° 30130 y el Decreto Legislativo N° 1292, establecen entre otros que, PETROPERÚ dentro de un proceso de reorganización administrativa de las unidades de negocio, debe incluir un Código de Buen Gobierno Corporativo acorde a prácticas internacionales para empresas del sector hidrocarburos, que incluya los derechos de los accionistas minoritarios y mecanismos que garanticen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El cumplimiento de los objetivos de la empresa. 2) La separación de propiedad y control. 3) La participación de profesionales independientes especializados en el Directorio. 4) El control minoritario y generación de valor para accionistas y obligacionistas. <p>Por lo que se evaluará incluir dicha recomendación en nuestra normativa.</p>
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?		X	<p>En el periodo Enero – Diciembre 2017, no se ha podido realizar la evaluación requerida puesto que tres personas ocuparon el cargo de Gerente General por periodos menores a 6 meses. Al respecto en el Principio 31° del Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ, se fija la evaluación de la plana gerencial dos veces al año, en junio y diciembre, en base a los objetivos estratégicos y operativos de la Empresa.</p>
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?		X	<p>La Alta Gerencia cuenta con remuneración fija, nuestra Política Salarial no contempla remuneración variable producto de los resultados de PETROPERÚ; por lo que se evaluará incluir dicha recomendación en nuestra normativa.</p>



a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General	0.0044	
Plana Gerencial	0.138	

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones	--	---
Entrega de opciones	--	---
Entrega de dinero	---	---
Otros / Detalle	No aplica.	

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

No aplica.

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí

No



PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		
b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?		X	PETROPERÚ no conforma grupo económico.

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí No

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		
b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Ubalдина Maritza Galván Salcedo	3/04/2017		Gerencia Corporativa Planeamiento, Gestión y Riesgos

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		



Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?</i>	X		La Gerencia Auditoría binda labores de Auditoría de modo exclusivo- a los procesos y/o actividades desarrolladas por la Empresa las cuales son ejecutadas de manera autónoma e independiente, con la experiencia y capacitación del personal con la que cuenta la Gerencia, el cual se actualiza de manera permanente de acuerdo a la Política de Capacitación. En caso de requerir para un servicio de control específico alguna opinión especializada, contratamos al Experto, cautelando la independencia y objetividad de sus servicios. Actualmente, la Gerencia Auditoría viene efectuando en los servicios de control el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos, el mismo que se encuentra en proceso inicial.
b. <i>¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?</i>		X	La Gerencia Auditoría mantiene una relación funcional con el Órgano de Control Gubernamental, entre las funciones que desempeña no se encuentra la señalada en la interrogante; sin embargo, si durante una acción de control esta pudiera detectar algún hallazgo o irregularidad, efectuaría acciones de control. Adicionalmente, constituye labor permanente de la Gerencia Auditoría verificar el cumplimiento normativo de la Empresa, con un enfoque basado en riesgos.
c. <i>¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?</i>	X		Gerencia Auditoría reporta directamente al Directorio a través del Presidente (durante el año 2017 el Comité de Auditoría y Control no ha sesionado). De otro lado, Gerencia Auditoría también reporta el desarrollo y resultado de su labor de control a la Contraloría General de la República.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Si

No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	La Gerencia Auditoría, depende del Directorio. Asimismo, mantiene una relación funcional con la Contraloría General de la República.
-------------	--



b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí

No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la Empresa, con el fin de cautelar la legalidad y eficiencia de los actos y operaciones; y alertar oportunamente la existencia de hechos que pongan en riesgo los resultados de la empresa.
Asimismo, se encarga de promover las medidas preventivas que correspondan; así como, evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de gestión, control y gobierno de la Empresa, monitoreando la realización de servicios de control simultáneo y control posterior contenidos en el Plan Anual de Control a desarrollar en las diversas dependencias de la organización dentro del marco legal del Control Gubernamental así como las normas internacionales sobre la práctica profesional de Auditoría Interna.

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?		X	PETROPERÚ como empresa de propiedad del Estado, se encuentra dentro del ámbito normativo del Órgano de Control Gubernamental, Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; por ello, la designación del Gerente Auditoría es competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República.



Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	X		La Junta General de Accionistas ratifica la designación de la sociedad de auditoría a propuesta del Directorio, luego de que esta haya sido seleccionada a través de un Concurso Público de Méritos conducido por la Contraloría General de la República.

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

El Directorio de PETROPERÚ propone a la Junta General de Accionistas los criterios de selección de las sociedades de auditoría para su aprobación. Dichos criterios son incorporados en las bases del concurso público de méritos conducido por la Contraloría General de la República para la designación de la sociedad de auditoría de estados financieros de PETROPERÚ. Una vez que se cuenta con el resultado del proceso es sometido a consideración de la Junta General de Accionistas para que se formalice la designación.

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí No

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?		X	PETROPERÚ, por ser una Empresa de Propiedad del Estado, se le aplican las normas de la Contraloría General de la República. Por tal motivo la normativa relacionada a la renovación de la sociedad de auditoría se encuentra regulada de acuerdo al Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control y sus modificaciones (Resolución de Contraloría N° 314-2015-GG).
b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?		X	PETROPERÚ, por ser una Empresa de Propiedad del Estado, se le aplican las normas de la Contraloría General de la República. Por tal motivo la normativa relacionada a la renovación de la sociedad de auditoría se encuentra regulada de acuerdo al Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control y sus modificaciones (Resolución de Contraloría N° 314-2015-GG).

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría Financiera, correspondiente al año 2016.	2017	32.68	
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Revisión limitada al y por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre de 2017.	2017		
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Revisión limitada por los tres meses terminados el 31 de marzo de 2017.	2017		
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Revisión limitada al y por el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017	2017		



Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Servicio de "Proposal for Offering Notes" a fin de emitir un "Comfort Letter" para la emisión de un bono en el mercado internacional, desde el 20 de mayo de 2017 hasta el 19 de junio de 2017.	2017		
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Servicio de "Proposal for Offering Notes" a fin de emitir un "Comfort Letter" para la emisión de un bono en el mercado internacional, desde el 4 de abril de 2017 hasta el 19 de mayo de 2017.	2017		
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Emisión de estados financieros por los años terminados al 31.12.2016, 31.12.2015 y 31.12.2014 para fines del documento de oferta.	2017		
Paredes, Burga y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Servicio de asistencia en el diagnóstico e implementación de la NIIF 9 y NIIF 15.	2017		
Paredes, Burga y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Servicio especializado de asistencia en el análisis de la moneda	2017		
Paredes, Burga y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Conferencia Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.	2017		



Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Revisión Limitada de Estados Financieros al 31 de marzo de 2016.	2016		
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Servicios de "Proposal for Offering Notes" al mes de junio de 2016.	2016		
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría Financiera y Examen Especial a la información presupuestaria, correspondiente al año 2015.	2015	51.89	
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Servicios de "Proposal for Offering Notes" para la emisión de instrumentos de deuda.	2015		
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Revisión Limitada de Estados Financieros al 30 de setiembre de 2015 y 2014, y re-emisión de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014.	2015		
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Objetivo adicional al Contrato Principal de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa Ejercicio Económico 2014-2015.	2015		
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría Financiera y Examen Especial a la información presupuestaria, correspondiente al año 2014.	2014	100.00	



Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Asesoría Contable de Contingencias Tributarias: Tratamiento Contable de los Fondos Embargados y los Pagados por PETROPERÚ S.A. al 31.12.2013 a consecuencia de las Resoluciones de Cobranza Coactiva efectuadas por SUNAT.	2014		
Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Servicio de Propuesta de límites globales y específicos de exposición al riesgo y la elaboración de Manual de Coberturas con Instrumentos Financieros Derivados.	2014		
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría Financiera y Examen Especial a la información presupuestaria, correspondiente al año 2013	2013	100.00	
Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Servicio profesional referido a brindar apoyo al Dpto. Tesorería, para la elaboración del Informe Técnico relacionado con la Gestión de Riesgos de Mercado con Instrumentos Financieros Derivados.	2013		



Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Servicio Profesional referido a brindar apoyo en la elaboración de la Política Corporativa para la Gestión de Riesgos de Mercado utilizando Instrumentos Financieros Derivados, que incluya Riesgos de Tipo de Cambio, Precio y Tasa de Interés.	2013		
Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Elaboración de un informe para desvirtuar la posición de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) expresada en su Oficio N° 349-2013 SMV/11.1, respecto al tratamiento contable referido a la cobranza coactiva efectuada por SUNAT el año 2011.	2013		

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>		X	No aplica.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí

No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico



PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No
Objetivos de la sociedad	X	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria	X	
Descripción del grupo económico al que pertenece		
Estados Financieros y memoria anual	X	
Otros / Detalle	PETROPERÚ no pertenece a ningún grupo económico.	

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí No

La página web corporativa incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto	X	
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)	X	
Composición del Directorio y su Reglamento	X	
Código de Ética	X	
Política de riesgos	X	
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	
Otros / Detalle		



Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?	X		A partir del 30 de mayo de 2017, se incorporó a la Estructura básica de la Organización la Gerencia Relaciones con Inversionistas, esta Gerencia es responsable de planificar y desarrollar el Programa de Relacionamiento con Inversionistas, a fin de asegurar que la comunidad inversionista (financistas, inversionistas individuales o institucionales, bancos de inversión, tenedores de deuda, etc.) se mantenga informada respecto a la correcta y oportuna información financiera de la Empresa utilizando criterios de Buen Gobierno Corporativo y las mejores prácticas de los mercados de valores y financieros.

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	María Alejandra De La Puente León
--	-----------------------------------

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Adicionalmente a la Gerencia de Relaciones con Inversionistas, la información de carácter público en cumplimiento de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública y su Reglamento, se informa a través de: 1) Secretario General. 2) Sub Gerente Operaciones Talara. 3) Sub Gerente Proyecto Modernización Refinería Talara. 4) Sub Gerente Operaciones Oleoducto Nor Peruano. 5) Sub Gerente Refinería Conchán. 6) Sub Gerente Refinería Selva.
----------------	--

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Rubén Contreras Arce	Secretario General	Secretaría General
Luis Torres Muro	Sub Gerente Operaciones Talara	Gerencia Refinación Talara
Ricardo Zuñiga Corso	Sub Gerente Proyecto Modernización Refinería Talara	Gerencia Refinación Talara
Ariel Barreto López	Sub Gerente Operaciones Oleoducto Nor Peruano	Gerencia Oleoducto
Gerardo León Castillo	Sub Gerente Refinación - Conchán	Gerencia Refinación (Conchán)
Oscar Vera Gargurevich	Sub Gerente Refinación - Selva	Gerencia Refinación (Selva)



Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí

No



Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		PETROPERÚ a través de su página web revela la composición accionaria de la empresa en su Estatuto social, así como su estructura organizativa.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%	1	100
Total	1	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?		X	El único accionista de PETROPERÚ es el Estado Peruano, por ende no se aplica lo establecido en la interrogante.

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?.

Sí

No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	



Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?</i>	X		Durante el 2017, el Directorio aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas correspondientes al periodo 2016.

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí

No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

Difusión interna: - Capacitaciones al personal. - Distribución de material sobre gobierno corporativo en PETROPERÚ al personal. Difusión externa: - Sección de BGC en el Portal Web de PETROPERÚ. - Distribución de material sobre gobierno corporativo en PETROPERÚ a los principales grupos de interés.
--



SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X			X			1. Descripción de puesto
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3					X		
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4		X					1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
5	Política de dividendos	5	X	X		X			1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Acta de Junta General de Accionistas.
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		
7	Convenio arbitral	7					X		
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X	X					1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8		X					1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.



10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	X	X						1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10		X						1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A.
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11		X						1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A.
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11		X						1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A.
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12						X		
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12		X						1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A.
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13		X						1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13		X						1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13	X	X						1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A.
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14			X					1. Manual de Procedimientos: Control del cumplimiento de Acuerdos, Pedidos y Requerimientos.
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X	X						1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X	X						1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
22	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17						X		



23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X					1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
24	Política de inducción para los nuevos Directores	17				X			1. Política de Inducción para Nuevos Directores.
25	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19	X	X					1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20	X	X					1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22	X	X			X		1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. 2. Procedimiento Plan de Respuesta a incumplimientos del Sistema de Integridad. 3. Guía de Uso de la Línea de Integridad.
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23		X					1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X					1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. 3. Reglamento de Organización y Funcionamiento.
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24					X		1. Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24	X				X		1. Política Salarial.
32	Política de gestión integral de riesgos	25	X				X		1. Política Integral de Riesgos



33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26		X	X	X			1. Reglamento de Organización y Funciones. 2. Estatuto de Auditoría. 3. Manual de Auditoría Interna. 4. Normas internacionales sobre la práctica profesional de la Auditoría Interna. 5. Descripción de puesto.
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27	X	X			X		1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control.
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28		X			X		1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Política de Información y Comunicaciones.

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.



SECCIÓN D

Otra información de interés¹¹

En la presente sección detallaremos las principales adhesiones de PETROPERÚ S.A. a otros códigos de principios éticos, responsabilidad social corporativa o de buenas prácticas, internacionales y sectoriales. Además, precisaremos algunos detalles de la información contenida en la Sección B.

PETROPERÚ S.A., como miembro de la Asociación Regional de Empresas del Sector Petróleo, Gas y Biocombustibles en Latinoamérica y el Caribe - ARPEL, suscribe lo siguiente:

1. En el 2005, una declaración de compromisos mediante la cual se compromete a conducir sus negocios de forma ética y socialmente responsable.
2. En el 2006, suscribió el Pacto Global, en el cual se compromete, entre otros, a trabajar contra la corrupción, apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso, trabajo infantil y la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Desde el 2010 contamos con una Política de Responsabilidad Social, mediante la cual nos comprometemos a una gestión empresarial que sitúa a la Responsabilidad Social en el mismo rango que los aspectos económicos, ambientales y de calidad; en cumplimiento con las leyes, reglamentos gubernamentales, códigos de buen gobierno y de integridad empresarial. Así mismo, estamos comprometidos con los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios de Ecuador, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Principios de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Financiero y las mejores prácticas aplicables en esta materia.

En el 2012, PETROPERÚ S.A. se adhirió a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas – EITI PERÚ, referida a la transparencia en la información sobre los pagos que las empresas realizan al Estado.

En el 2014, nos adherimos al Código de Conducta de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.

Por otro lado, respecto a las preguntas establecidas en la Sección B, precisamos lo siguiente:

1. PETROPERÚ S.A. no forma parte de ningún grupo económico, por lo que las preguntas del cuestionario al respecto no se nos aplican.
2. Para los casos en los que se mencione a la Gerencia Departamento Relaciones Corporativas; considerar que, de acuerdo a la nueva estructura organizacional, la referida Gerencia se denomina Gerencia Corporativa Gestión Social y Comunicaciones.
3. Respecto al literal b de la pregunta I.6 (Principio 4), el plazo de 7 días útiles es un derecho de los accionistas minoritarios. Estos pueden plantear al Directorio, a través de la Gerencia Departamento Relaciones Corporativas, las cuestiones,

¹¹ Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.

Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.



sugerencias y comentarios de interés para PETROPERÚ S.A. o asociados a su condición de accionistas.

4. Respecto al literal a de la pregunta I.8 (Principio 5), el artículo N° 7° del Decreto Legislativo N° 1292 publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de diciembre de 2016, modifica el artículo N° 4 de la Ley N° 28840, conforme al siguiente texto: "Aplicación de utilidades netas distribuibles a propuesta del Directorio, la Junta General de Accionistas podrá aprobar la aplicación de las utilidades netas distribuibles, en proyectos de inversión para la modernización o ampliación de su infraestructura productiva y de servicios". Es de precisar que, la Junta General de Accionistas no ha realizado modificaciones a la Política de Dividendos aprobada en el 2009.
5. Respecto al cuadro donde se indican los rangos de edades de los miembros del Directorio de la pregunta III.1 (Principio 15), se precisa que la información detallada en él corresponde a los directores que al cierre del periodo 2017 conformaban el Directorio de PETROPERÚ S.A.
6. Respecto a la interrogante de Directores suplentes o alternos, pregunta III.2 (Principio 15), se precisa que el director representante de los trabajadores es elegido por votación, por lo que el artículo 41° Decreto Supremo N° 022-2007-EM establece que quien obtenga el segundo lugar, será suplente y ejercerá el cargo únicamente en caso se produzca la vacancia del titular.
7. Respecto al literal d de la pregunta III.19 (Principio 23), donde se indica que PETROPERÚ S.A. fija límites para realizar operaciones con vinculados; precisamos que el artículo 38° del Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. señala que "No procede la autorización de transacciones entre sociedades y/o partes vinculadas relacionadas con la actividad petrolera".
8. En relación a la interrogante sobre política de delegación de gestión de riesgos que establezca límites de riesgo, pregunta IV.1 (Principio 25), se precisa que PETROPERÚ S.A. cuenta con la metodología para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos corporativos, instrumento que orienta a la evaluación de riesgos.
9. Respecto a la interrogante sobre si se cuenta con un Gerente de Riesgos (Principio 25), se precisa que al cierre del 2017 organizacionalmente se trata de una Sub Gerencia que reporta a la Gerencia Corporativa Planeamiento, Gestión y Riesgos. Asimismo, se precisa que, desde el inicio del periodo al 02 de abril del 2017, el Gerente (e) Corporativo Gestión de Riesgos fue el señor José Alfredo Coronel Escobar, el cual reportaba a la Gerencia General.



16. REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA



REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180)

Denominación:

PETRÓLEOS DEL PERÚ PETROPERÚ S.A.

Ejercicio:

2017

Página Web:

<http://www.petroperu.com.pe>

Denominación o Razón Social
de la Empresa Revisora: ¹

El proceso de verificación se realizará terminada la Memoria de
Sostenibilidad 2017

RPJ

¹ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo, sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

<u>Sección A</u>	<u>Completo</u>
<u>Pregunta A.1</u>	SI
<u>Pregunta A.2</u>	SI
<u>Pregunta A.3</u>	SI
<u>Pregunta A.4</u>	SI
<u>Pregunta A.5</u>	SI
<u>Pregunta A.6</u>	SI



Sección A: Implementación de acciones de Sostenibilidad Corporativa

Pregunta A.1	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad se ha adherido voluntariamente a estándares de buenas prácticas en materia de Sostenibilidad Corporativa?	X		Anualmente se elabora la Memoria de Sostenibilidad de la Empresa, bajo el Estándar de Global Reporting Initiative (GRI).

En caso de ser afirmativa la respuesta indicar el estándar y fecha de adhesión:

Estándar	Fecha de adhesión
GRI G3.1	1/01/2013
GRI G4	1/01/2016
GRI Estándar	1/01/2017

En caso de elaborar informes o reportes de sostenibilidad distintos al presente reporte, indique la información siguiente:

Estos reportes se elaboran:	SI	NO
Voluntariamente	X	
Por exigencia de inversionistas		X
Por exigencia de instituciones públicas		X
Otros (detalle):		

Dichos informes o reportes pueden ser de acceso a través de:

El Portal de la SMV	
Página web corporativa	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	http://www.petroperu.com.pe/portalweb/Main



Pregunta A2

	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad tiene una política corporativa que contemple el impacto de sus actividades en el medio ambiente?	X		La primera Política Ambiental de PETROPERÚ data de 1992. Actualmente está vigente la Política de Gestión Integrada de la Calidad,

a. En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta A.2 indicar el documento societario en el que se regula dicha política y el órgano que lo aprueba.

Documento	Órgano
Acuerdo de Directorio N° D/028-92; Acuerdo de Directorio N° 053-2013-PP	Directorio de la Empresa

b. ¿La sociedad cuantifica las emisiones de gases de efecto invernadero que son generadas en sus actividades (huella de carbono)?

SI NO

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

Durante el 2017, la cantidad total de emisiones de gases de efecto invernadero generada por PETROPERÚ, en sus actividades, fue de 398,452.32 toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO₂e).

c. ¿La sociedad cuantifica y documenta el uso total de la energía utilizada en sus actividades?

SI NO

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

Durante el 2017, la cantidad total de agua utilizada por PETROPERÚ, en sus actividades, fue de 6'168,140.28 giga joules (GJ).

d. ¿La sociedad cuantifica y documenta el total de agua utilizada (huella hídrica) en sus actividades?

SI NO

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

Durante el 2017, el volumen total de agua utilizada por PETROPERÚ, en sus actividades, fue de 1'437,098.65 metros cúbicos (m³).

e. ¿La sociedad cuantifica y documenta los residuos que genera producto de sus actividades?

SI NO

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

Durante el 2017, la cantidad total de residuos sólidos generada por PETROPERÚ, en sus actividades, fue de 83,927.07 toneladas (t).



Pregunta A.3

	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad tiene una política para promover y asegurar los principios y derechos fundamentales en el trabajo de sus colaboradores? ¹	X		1. Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Política de Responsabilidad

¹ De acuerdo con la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptada en 1998, los principios y derechos se encuentran comprendidos en las siguientes cuatro categorías: (i) la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, (ii) la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, (iii) la abolición del trabajo infantil y, (iv) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

a. En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta A.3 indicar el documento societario en el que se regula esta política y el órgano que aprueba este documento.

Documento	Órgano
Acuerdo de Directorio N° 053-2013-PP; Acuerdo de Directorio N° 0117-2010-PP; Excerta de Normas	Directorio de la Empresa; Directorlo de la Empresa; Gerencia Administración

b. ¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?

SI NO

En caso de ser afirmativa su respuesta indicar el área encargada de llevar el registro y de quien depende jerárquicamente dicha área.

Área encargada	Depende jerárquicamente de
Sub Gerencia Seguridad y Salud Ocupacional	Gerencia Corporativa Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional.

c. ¿La sociedad tiene un plan de capacitación o formación para sus colaboradores?

SI NO

En caso de ser afirmativa su respuesta indicar el órgano societario que aprueba dicho plan y la periodicidad con que evalúa el cumplimiento de dicho plan:

Órgano	Periodicidad de evaluación
Gerencia General	Anual

d. ¿La sociedad realiza encuestas o evaluaciones referentes al clima laboral?

SI NO

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

La última evaluación de Clima Laboral se realizó en el año 2012.



Pregunta A4

	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para su relación con las comunidades con las que interactúa?	X		1. Política de Responsabilidad Social. 2. Política sobre Asuntos Comunitarios

a. En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta A.4 indicar el documento societario en el que se regula esta política y el órgano que aprueba este documento.

Documento	Órgano
Acuerdo de Directorio N° 0117-2010-PP; Acuerdo de Directorio D/073-96 N° 19-96	Directorio de la Empresa

b. ¿La sociedad ha afrontado conflictos sociales (huelgas, marchas, otros) en la comunidad donde tiene sus actividades principales a consecuencia de sus operaciones?

SI NO

En caso de que su respuesta sea afirmativa, explique el impacto de dichos conflictos sociales en la actividad de la sociedad.

Reputacional: Exposición negativa a los medios de comunicación, Pérdida de credibilidad de los Grupos de Interés hacia PETROPERU, Operativa: Paralización de Operaciones, gastos por reparación de instalaciones afectadas, incremento de costos operativos, Económicas: Gasto por gestiones adicionales en el marco del

c. ¿La sociedad trabaja en colaboración con la comunidad en la creación conjunta de valor, incluyendo la identificación y solución de sus principales problemas comunes?

SI NO

d. ¿La sociedad invierte en programas sociales en la comunidad donde tiene sus actividades principales?

SI NO

De ser afirmativa su respuesta, indique el porcentaje que representa su inversión en dichos programas respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad:

(%) Ingresos Brutos	0.11
---------------------	------



Pregunta A.5

	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para gestionar la relación con sus proveedores?	X		1. Código de Buen Gobierno Corporativo. 2. Política sobre Asuntos Comunitarios.

a. En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta A.5 indicar el documento societario en el que se regula esta política y el órgano que aprueba este documento.

Documento	Órgano
Acuerdo de Directorio 0107-2010-PP; Acuerdo de Directorio Nº 073-96; Manual M-040; Acuerdo de	Directorio de la Empresa; Directorio de la Empresa; Gerencia Administración; Directorio de la Empresa; Directorio de la

b. ¿La sociedad lleva un registro actualizado de sus proveedores?

SI NO

En caso de ser afirmativa su respuesta indicar el área encargada de llevar el registro y de quien depende jerárquicamente dicha área.

Área encargada	Depende jerárquicamente de
Sub Gerencia Compras y Contrataciones	Gerencia Cadena de Suministro

c. ¿La sociedad tiene un criterio para la selección de proveedores que contemple aspectos éticos y el cumplimiento de la legislación laboral?

SI NO

d. ¿La sociedad tiene una política de compra o contratación que seleccione a proveedores que cumplen con estándares de gestión sostenible o medios ambientales?

SI NO



Pregunta A6

	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para la gestión de las relaciones con sus clientes?	X		Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo

a. En caso de ser afirmativa su respuesta indicar el documento societario en el que se regula esta política y el órgano que aprueba este documento.

Documento	Órgano
Acuerdo de Directorio N° 053-2013-PP	Directorio de la Empresa

b. ¿La sociedad lleva un registro actualizado de reclamos de sus clientes?

SI

NO

Área encargada	Depende jerárquicamente de
Sub Gerencia Ventas	Gerencia Comercial

c. ¿La sociedad cuenta con canales de atención permanentes para la atención al público y para la recepción de sugerencias y reclamos relativos a los productos y servicios que brinda?

SI

NO

d. ¿La sociedad ha recibido algún reconocimiento por la calidad en el servicio de atención a sus clientes?

SI

NO

En caso de ser afirmativa su respuesta indique los reconocimientos obtenidos:

*Premio Nacional de la Calidad 2012 - Sociedad Nacional de Industrias - Refinería Talara
 *Medalla Líder en Calidad - Categoría Oro 2012 - Sociedad Nacional de Industrias - Refinería Talara
 *Gestión de Proyectos de Mejora por el proyecto "Mejora del medio Socio-Ambiental de Refinería Conchán a través de la



REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA

Denominación:

PETRÓLEOS DEL PERÚ PETROPERÚ S.A.

Ejercicio:

2017

Sección B

Detalle de las acciones implementadas por la Sociedad

Nuestros Grupos de Interés

Buscamos generar confianza recíproca a través del establecimiento de compromisos con nuestros grupos de interés mediante la adopción de prácticas expresadas en programas y proyectos específicos y la implementación de sistemas de seguimiento, verificación y notificación, buscando mantener los estándares y principios de la responsabilidad social adoptados por la Empresa. En el 2017, se actualizaron los Grupos de Interés:



Pregunta A.1: ¿La sociedad se ha adherido voluntariamente a estándares de buenas prácticas en materia de Sostenibilidad Corporativa?

ALCANCE DEL REPORTE

Desde el año 2012, en Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. voluntariamente se elabora la Memoria de Sostenibilidad bajo el estándar GRI Guía 3.1 y del correspondiente Suplemento Sectorial para las Industrias del Petróleo y del Gas Natural. A partir del año 2015 se adopta la Guía G4 de GRI y para el 2017 nos alineamos al GRI Standards. Se informa sobre la gestión económica, social y ambiental de la Empresa e incluye información comparativa año a año, lo que permite visualizar el contexto, la comparabilidad y trazabilidad, y los resultados de las iniciativas que se describen.

LUIS SUÁREZ CARLO
PETROPERÚ
Ficha: 3863

ANDRÉS RAMOS CHERO
PETROPERÚ
Ficha: 55625

PILAR RAMÍREZ CASTILLO
PETROPERÚ
Ficha: 55115

Pregunta A.2: ¿La sociedad tiene una política corporativa que contemple el impacto de sus actividades en el medio ambiente?

La primera Política Ambiental de PETROPERÚ S.A. fue aprobada en 1992. Actualmente está vigente la siguiente:

a. Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo

PETROPERÚ S.A. gestiona sus actividades asegurando la calidad y competitividad de sus productos y servicios para satisfacer las necesidades de sus clientes; protegiendo el ambiente, la integridad física, la salud y la calidad de vida de sus trabajadores, colaboradores y otras personas que puedan verse involucradas en sus operaciones; y la protección de la propiedad, bajo un enfoque preventivo, de eficiencia integral y mejora continua.

Asimismo, promueve el fortalecimiento de sus relaciones con la comunidad de su entorno, realizando esfuerzos para desempeñar sus actividades de forma sostenible, reduciendo sus posibles impactos negativos.

Para ello, en sus lugares de trabajo desarrolla su gestión integrada de la calidad, ambiente, seguridad y salud en el trabajo, basada en los siguientes compromisos:

- Desempeñar sus actividades de manera responsable y eficiente manteniendo sistemas de gestión auditables bajo un enfoque preventivo, de eficiencia integral y mejora continua.
- Identificar, evaluar y controlar los aspectos ambientales, los peligros y riesgos de sus procesos, productos y servicios pertinentes a su contexto; protegiendo el ambiente y previniendo su contaminación, mediante la gestión del uso eficiente de la energía y otros recursos naturales, y de estrategias para combatir el Cambio Climático; el deterioro de la salud de las personas y el daño a la propiedad, con el objetivo de satisfacer las necesidades de sus clientes.
- Cumplir la legislación vigente aplicable, la normativa interna y los compromisos voluntariamente suscritos, relacionados con los Sistemas de Gestión.
- Promover el desarrollo de las competencias de sus trabajadores, orientadas al cumplimiento de los objetivos y de las metas establecidas.
- Promover la participación de los trabajadores en el desarrollo y mejora de los Sistemas de Gestión implementados.
- Proveer a toda la organización de los recursos necesarios y requeridos para lograr un desempeño acorde con la presente Política.
- Difundir esta Política a sus trabajadores, clientes, colaboradores, autoridades, comunidad y otros grupos de interés, fomentando una actitud diligente, a través de una sensibilización y de capacitación adecuadas a sus requerimientos.

Acuerdo de Directorio N° 037-2017-PP

b. ¿La sociedad cuantifica las emisiones de gases de efecto invernadero que son generadas en sus actividades (huella de carbono)?

Durante el 2017, la cantidad total de emisiones de gases de efecto invernadero generada por PETROPERÚ S.A., en sus actividades, fue de 398,452.32 toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO₂e).

c. ¿La sociedad cuantifica y documenta el uso total de la energía utilizada en sus actividades?

Durante el 2017, la cantidad total de energía utilizada por PETROPERÚ S.A., en sus actividades, fue de 6'168,140.28 gigajoules (GJ).



d. ¿La sociedad cuantifica y documenta el total de agua utilizada (huella hídrica) en sus actividades?

Durante el 2017, el volumen total de agua utilizada por PETROPERÚ S.A., en sus actividades, fue de 1'437,098.65 metros cúbicos (m³).

e. ¿La sociedad cuantifica y documenta los residuos que genera producto de sus actividades?

Durante el 2017, la cantidad total de residuos sólidos generada por PETROPERÚ S.A., en sus actividades, fue de 83,927.07 toneladas (t).

Pregunta A.3 ¿La sociedad tiene una política para promover y asegurar los principios y derechos fundamentales en el trabajo de sus colaboradores?

En las respuestas a las preguntas A.2 y A.4 se atienden estos aspectos.

b. ¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?

Desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo

Como indicadores principales para medir el desempeño en lo que respecta a seguridad y salud en el trabajo, en PETROPERÚ S.A. se utiliza los índices de Frecuencia (IF) y de Severidad (IS), que se calculan sobre la base de número de accidentes por horas trabajadas y número de accidentes con tiempo perdido, respectivamente.

Cuadro 6: NÚMERO DE ACCIDENTES REGISTRADOS

Dependencia	HORAS HOMBRE TRABAJADAS HH	NÚMERO Y TIPO(*) DE ACCIDENTES POR GÉNERO						DÍAS PERDIDOS N°
		LEVES		GRAVES		FATALES		
		hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres	
OFP	3,059,004.00			1				30
Comercial	288,779.00	1						0
Conchán	1,667,032.00	5		8	2	1		6,207
Oleoducto (***)	4,818,718.00	21		22	1	3		18,164
Selva	2,050,048.00			3				21
Talara (**)	26,770,532.00	23		22				1,378
TOTAL	38,654,113.00	50	0	56	3	4	0	25,800

(*) Accidente leve: aquel que no requiere descanso médico mayor a una jornada de trabajo.

Accidente grave: aquel que requiere más de 24 horas de descanso médico o no le permite al trabajador regresar a su trabajo habitual hasta después de una jornada de trabajo.

Accidente fatal: aquel que produce la muerte del trabajador de inmediato o de manera posterior como consecuencia de dicho evento.

(**) Incluye PMRT

(***) Incluye Exploración Explotación

ÍNDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES (I.F.)	2.92
ÍNDICE DE GRAVEDAD DE ACCIDENTES (I.G.)	667.46

Fuente: PETROPERÚ S.A., Sub Gerencia Seguridad y Salud Ocupacional

Durante el año 2017 ocurrieron 113 accidentes a nivel nacional, entre ellos 50 leves y 59 graves y 4 fatales.



c. ¿La sociedad tiene un plan de capacitación o formación para sus colaboradores?

Formación, Desarrollo y Evaluación

En PETROPERÚ S.A. consideramos la capacitación como un proceso clave en la gestión del talento humano, que provee valor agregado a la organización y que permite alinear las competencias del personal con los requerimientos actuales de la Empresa.

La gestión del conocimiento en PETROPERÚ S.A., se orienta por los siguientes compromisos:

- Fortalecer la filosofía organizacional, orientada hacia una cultura del mejoramiento continuo, sustentada en Valores, Principios y Buenas Prácticas; uniformizando criterios en los diferentes niveles jerárquicos de la organización para mejorar la gestión de la corporación, y relaciones con los accionistas, terceros interesados y el entorno.
- Desarrollar actividades formativas que se requieran para adquirir, mantener o desarrollar el modelo de competencias, fomentando el uso de tecnologías modernas, mejora continua en los procesos y proveer los recursos expertos necesarios; así como la inversión requerida para el desarrollo del Plan de Formación del capital humano de PETROPERÚ S.A..
- Considerando el impacto de la capacitación para la Empresa, las Gerencias y Jefaturas serán responsables de identificar adecuadamente las necesidades de formación del personal a su cargo, proporcionar facilidades para su asistencia a las actividades de capacitación programadas y efectuar seguimiento de los resultados logrados en la aplicación de los conocimientos adquiridos y consecución de objetivos de desarrollo.
- Los trabajadores como principales protagonistas de su propio desarrollo, participarán activamente y con responsabilidad en las acciones formativas programadas por su Jefatura o Gerencia, considerando el proceso de capacitación como identificación del trabajador con la filosofía que orienta al desarrollo de la empresa.
- Corresponde a Recursos Humanos proporcionar los criterios, metodología y sistemas adecuados para la gestión del Plan de Capacitación, brindando asesoramiento a Gerencias, Jefaturas y personal comprometido.
- La aprobación e implementación del Plan de Capacitación como herramienta estratégica para el desarrollo del capital humano es atribución de la Gerencia General de la Empresa.

En ese sentido, nuestro Plan de Capacitación se orienta por cuatro áreas o líneas de conocimiento y formación:

- Capacitación para el desarrollo profesional del personal con alto potencial.
- Capacitación para el desarrollo del liderazgo en el personal experimentado, para la transferencia de conocimientos de generación en generación, con el fin de asegurar la sostenibilidad del éxito de la Empresa.
- Capacitación Estratégica para la formación del personal, anticipándose a los cambios constantes en los sistemas, métodos y procesos del negocio, para el mejor aprovechamiento de las oportunidades de negocio.
- Capacitación para asegurar la eficiencia de las operaciones y de la gestión empresarial, reduciendo la brecha de las necesidades del puesto en relación a la formación y experiencia personal.



Es importante destacar que contamos también con un Plan de Ayuda Educacional (PAE) mediante el cual ofrecemos ayuda económica al trabajador que desee seguir estudios externos relacionados con su puesto de trabajo. El trabajador, al culminar los estudios aprobados, puede presentar el sustento del pago efectuado y sus calificaciones, obteniendo con ello un reembolso equivalente al 75% de los gastos incurridos por concepto de matrícula, pensiones y derechos de examen.

Cuadro 7: Horas de capacitación para trabajadores de PETROPERÚ S.A.

Dependencia	Horas Hombre de Capacitación	NUMERO DE Participantes	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SEGÚN TIPO DE MODALIDAD Y CATEGORÍA DE EMPLEADO (*)					Total de Actividades
			GRUPAL	INDIVIDUAL	VIAJES AL EXTRANJERO	PASANTÍAS	PAE	
OFP	33,000.20	3,752	3,443	227	8	1	72	293
Talara	131,386.13	8,346	8,250	85	6	0	5	709
Oleoducto	12,573.00	1,312	1,196	63	4	14	16	152
Selva	8,758.00	731	634	44	0	52	1	133
Conchán	8,737.25	1,934	1,756	84	1	0	13	275
TOTAL	194,454.58	16,075	15,279	503	19	67	107	1,562

(*) GRUPAL: Actividades que son realizadas dentro de las instalaciones de la Empresa con 12 a más participantes.

INDIVIDUAL: Actividades que se realizan fuera de las instalaciones, organizadas por instituciones externas.

VIAJES AL EXTRANJERO: Por Asuntos de Capacitación, con presupuesto de la Empresa, auspicio del CAREC o por invitación de entidades del extranjero.

PASANTÍAS: En cualquiera de las dependencias de la Empresa.

PAE: Plan de Ayuda Educacional, comprende el estudio de cursos, especializaciones o Postgrados, por iniciativa del trabajador.

Fuente: PETROPERÚ S.A., Gerencia Corporativa Recursos Humanos.

Durante el 2017, se desarrollaron 1,562 actividades formativas y de capacitación a nivel Corporativo, las que sumaron un total de 194,454.58 horas Hombre de capacitación.

Pregunta A.4 ¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para su relación con las comunidades con las que interactúa?

La Responsabilidad Social en PETROPERÚ S.A.

En la Política de Responsabilidad Social asume voluntariamente los compromisos establecidos en el Pacto Global de las ONU, Principios de Ecuador, la Declaración Universal de DDHH, los Principios de la OCDE y las mejores prácticas del sector:

Cuadro 8: Compromisos asumidos en nuestra Política de Responsabilidad Social

Acoger como parte integral de nuestra estrategia de negocios y de nuestras operaciones la Responsabilidad Social, como un compromiso voluntario asociado a la búsqueda de buenas prácticas empresariales, la promoción del comportamiento ético, el respeto al ambiente, a los derechos básicos de las personas, las buenas relaciones y la mejora de la calidad de vida de nuestras partes interesadas internas y externas.

Promover los principios de la Responsabilidad Social en los grupos de interés de la Empresa, así como respetar los compromisos voluntariamente suscritos sobre la Responsabilidad Social.



Considerar los impactos sociales, dentro de los criterios a tener en cuenta en el proceso de toma de decisiones, en todos los niveles de la Empresa, especialmente en las relaciones empresa-trabajador y empresa-comunidad, para evitar sucesos no deseables y actuar en forma inmediata ante su aparición.

Desarrollar inversiones sociales sostenibles, basadas en la participación de los grupos de interés en los proyectos destinados a mejorar el nivel de vida y la autogestión de las poblaciones donde desarrollamos nuestras actividades, de forma individual o en alianza con organizaciones estatales o privadas comprometidas con la mejora de las condiciones sociales de la comunidad.

Mantener una comunicación interna y externa transparente sobre lo que hacemos, con procesos auditables y abiertos a la opinión pública.

Apoyar proyectos que coadyuven a que el Estado cumpla con los Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidos por la ONU.

Erradicar cualquier tipo o relación con el trabajo infantil y criterios de exclusión en la contratación de trabajadores y proveedores por discapacidades, diversidad étnica, estado civil o familiar, género, raza o religión y cualquier otra característica que la ley ampare.

Impulsar la mejora continua en la gestión de Responsabilidad Social, basada en los resultados del monitoreo de los distintos procesos y actividades relacionadas con los compromisos y principios anteriores.

Proveer a toda la organización de los recursos requeridos para implementar los programas internos y externos de Responsabilidad Social.

Fuente: Política de Responsabilidad Social de PETROPERÚ S.A..

Asimismo, en nuestra Política sobre Asuntos Comunitarios, se señala que es conducta de PETROPERÚ S.A. el respeto mutuo con las comunidades, incluyendo las creencias mítico-religiosas y los estilos de vida de los grupos étnicos indígenas y demás comunidades, , gestionar adecuadamente para evitar o reducir la ocurrencia de impactos socio-económicos, informar anticipadamente a la comunidad sobre los nuevos proyectos y sus implicancias y favorece la contratación de personal oriundo de las zonas en donde desarrolla sus operaciones.

b. ¿La sociedad ha afrontado conflictos sociales (huelgas, marchas, otros) en la comunidad donde tiene sus actividades principales a consecuencia de sus operaciones?

En el marco de las contingencias ambientales, los conflictos sociales se han centrado en la presión de las Federaciones y Comunidades para la contratación de mano de obra local y empresas locales, la determinación del salario diario y satisfacer necesidades básicas de salud, educación, saneamiento y electrificación.

c. ¿La sociedad trabaja en colaboración con la comunidad en la creación conjunta de valor, incluyendo la identificación y solución de sus principales problemas comunes?

PETROPERÚ S.A. trabaja de manera cercana con las comunidades aledañas a sus operaciones a través de reuniones periódicas, mesas de trabajo y talleres.

En el 2017 se han desarrollado las mesas técnicas de diálogo siguientes para gestiona problemas comunes entre las comunidades y la Empresa:

- Mesa de Desarrollo de la Provincia de Talara
- Mesa de Ilo



- Mesa de Mayuriaga
- Mesa del Datem del Marañón
- Mesa de Nueva alianza
- Mesa de Saramurillo

Asimismo, en el 2017, se reforzó el equipo de relaciones comunitarias para un mayor acercamiento a las comunidades por lo que se pudo realizar reuniones comunales con 77 comunidades de ONP.

Por otro lado en Talara, se realizó un levantamiento de las necesidades y expectativas para el desarrollo de los proyectos productivos del 2018.

d. ¿La sociedad invierte en programas sociales en la comunidad donde tiene sus actividades principales?

PETROPERÚ S.A. desde su fundación ha invertido de manera permanente en programas sociales en las comunidades de su entorno ubicadas en el área de influencia de sus principales Operaciones en Talara, Iquitos, Conchán, Lima y en aquellas ubicadas a lo largo del Oleoducto Norperuano (Piura, Cajamarca, Amazonas y Loreto).

En el 2017, se ha invertido aproximadamente MMUS\$ 4.3 en proyectos educativos, ambientales, de salud, fortalecimiento de capacidades, entre otros.

Nota:

La información de esta Sección B será complementada con el contenido de la Memoria de Sostenibilidad 2017 de PETROPERÚ S.A., que será publicada posteriormente.



17. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

